

10/2021



GK2365976

MONTserrat ÁLVAREZ SÁNCHEZ
Notario
 Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 9º, 2
 41013 Sevilla
 Tlfno: 955.585.958 Fax: 954.415.079

ACTA DE REQUERIMIENTO-----

NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (451)-----

En **SEVILLA**, mi residencia, a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.-----

Ante mí, **MONTserrat ALVAREZ SANCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----

COMPARECE-----

DON RICARDO PUMAR LOPEZ, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Sevilla, domiciliado a estos efectos en calle Ángel Gelán nº. 2 (C.P. 41013). Con DNI/NIF número 28662914S que acredita.-----

SU INTERVENCIÓN: es en nombre y por cuenta de la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**" de nacionalidad española y duración indefinida, con de las siguientes circunstancias esenciales:-----

-Domicilio en Sevilla, calle Ángel Gelán, número 2, CP 41.013;-----

Datos fundacionales:-----

- Constituida por escritura otorgada en Sevilla, el 6 de Septiembre de 1945, ante su Notario don José Balbuena, y

adaptados sus Estatutos a la Ley vigente por escritura otorgada en Sevilla, el 2 de Agosto de 1990, ante el entonces su Notario don Rafael Arenas Ramírez.-----

- Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 67, tomo 495, libro 300-3A, hoja 3.917, hoy folio 47, tomo 598, libro 384-3A, hoja número SE-813. -----

C.I.F. número A41002205. -----

Objeto social: Promoción y alquiler de viviendas y locales.

Está legitimado para este otorgamiento: -----

+ Por su cargo de **consejero delegado y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad**, reelegido por plazo de cuatro años, por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 3 de abril de 2020, elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 3 de abril de 2020, número 550 de mi protocolo, que causaron las inscripciones **225^a y 226^a** en la hoja abierta a la sociedad en el Registro mercantil. -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, manifestando que la compañía a la que representa no ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, y yo, la Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para este acto. -----

GK2365975

10/2021



Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante: Yo, la Notario, después de examinar el documento que se acaba de reseñar, que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en este acta de junta general. -----

TITULARIDAD REAL DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real, que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el día de 21 de abril de 2016, número **301** de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, constato sus circunstancias personales según sus manifestaciones, le juzgo con la capacidad legal e interés legítimo para otorgar el presente instrumento, y a tal efecto:-----

SU IDENTIDAD: resulta acreditada por su reseñado documento que me exhibe. -----

SU INTERÉS Y CAPACIDAD LEGAL: Me consta es legítimo y bastante para practicar el presente REQUERIMIENTO que recojo mediante la presente **ACTA**, y a tal efecto:-----

-----**EXPONE**-----

I Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, ha convocado Junta General de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 de marzo de dos mil veintidós, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 31 de marzo de dos mil veintidós, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVI-LLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con el **ORDEN DEL DÍA**, que imprimiré de la página web corporativa, www.grupoinsur.com, y que incorporaré a la presente. -----

II.- Que la convocatoria se publicará en la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com, en el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, donde se podrá consultar los documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, y demás documentación legalmente exigible. -----

III.- Que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.-----

Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, en la representación que ostenta, -----

GK2365974

10/2021

**ME REQUIERE**-----

Primero.- Me requiere a mí, la Notaria, para que ese mismo día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento de la legalidad vigente, entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad requirente **"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**, cuya dirección web es: **"www.grupoinsur.com"**, y una vez dentro de ella, acceda a las pestañas "Accionistas e inversores", dentro de ella, en "Junta General de Accionistas" acceda a **"Junta General Accionistas 2022"** e imprima las hojas que aparecen, así como para que dentro de ellas deje constancia del contenido que se observaba e imprima todos los documentos que en ellas aparecen. -----

Segundo.- Me requiere a mí la Notaria, para que **levante acta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, **de la Junta General Ordinaria de Accionistas** de la sociedad **"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A."**, que tendrá lugar en primera convocatoria el día treinta de marzo de dos mil veintidós y en

su caso, en segunda convocatoria, el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en el emplazamiento y hora reseñados en el expone I de la presente, en primera y segunda convocatoria, en su caso.-----

Yo, la Notario acepto el requerimiento que se me hace y prometo cumplir lo que en él se interesa mediante diligencias a continuación de la presente. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Hechas las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros de datos de carácter personal existentes en esta notaría.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, en mi presencia, a quien por su elección leo esta escritura, realizando la lectura de modo que haya podido tener cabal conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario.----

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los anteriores en orden inverso, doy fe. -----

Está la firma del compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.-----



GK2365973

10/2021



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo la Notario, el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós a las 13:50 horas, para hacer constar que, conforme se me ha requerido, constituido frente a un ordenador de mi despacho profesional accedo a la red de Internet. -----

A instancias del requirente accedo, en primer lugar, a la dirección de Internet [http:// www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y una vez en ella selecciono su apartado <http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-accionistas--octubre-2022/> donde procedo a visualizar su contenido, donde se detallan toda la información, contenido de la Convocatoria de Junta General de Accionistas y documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz, a excepción de Cuentas Anuales e Informe de Gestión individual del ejercicio 2021, junto con el informe de auditoría, Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidado del ejercicio 2021, junto con el informe de auditoría, el informe anual de Remuneración de los consejeros del ejercicio 2021 y la Memoria Responsabilidad Social Corporativa, que procedo a su

examen, pero no imprimo debido al volumen. -----

A continuación, procedo a descargar uno a uno los distintos enlaces, que imprimo para incorporar a la presente, cuyo contenido es el siguiente: -----

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas-----

- Número de acciones y derechos de voto-----

- Propuestas de acuerdos -----

- Informe nombramiento consejero dominical Antonio

Román Lozano -----

- Informe nombramiento consejero dominical Luis

Alarcón de Francisco -----

- Informe nombramiento consejero dominical Alberto de

Hoyos -----

- Curriculum Antonio Román Lozano-----

-Curriculum Luis Alarcón de Francisco-----

- Curriculum Alberto de Hoyos -----

- Propuesta de reeleccion de consejeros

independientes-----

- Curriculum José Luis Galán González -----

- Curriculum Jorge Segura Rodríguez-----

- Curriculum Brita Hektoen Wergeland-----

- Informe justificativo de la modificación del artículo 50

de los Estatutos Sociales y texto íntegro de la modificación

propuesta -----

GK2365972

10/2021



- Propuesta motivada de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2022-2024-----
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2022-2024-----
- Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del consejo del ejercicio 2021-----
- Informe actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2021-----
- Informe actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2021-----
- Informe actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones del ejercicio 2021-----
- Informe anual de operaciones vinculadas-----
- Informe sobre la independencia de los auditores-----
- Normativa del Foro de Accionista-----
- Acceso al foro de accionistas-----
- Delegación y voto a distancia: Documento de voto a distancia-----
- Acceso al voto electrónico-----



El resto de documentos, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz. -----
De todo lo cual y de quedar extendida en dos folios de papel timbrado, número y el presente folio de papel timbrado ----- para documentos notariales, DOY FE.-----

Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, a las dieciocho horas y quince minutos, me constituyo yo, la Notario, en una sala de la planta baja del Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, nº 8, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar: -----

A.-Que siendo las dieciocho horas y treinta y nueve minutos, en la sala en que nos encontramos se encuentran reunidos los señores accionistas que figuran en la lista de asistentes, algunos presencialmente y otros representados, a la Junta General Ordinaria confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Ricardo Astorga Morano, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López.-----



GK2365971

10/2021



B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Ricardo Astorga Morano, que lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad, conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales. -----

C.- Antes de comenzar la Junta, el Presidente aprovecha para tener un recuerdo emocionado del consejero Don Prudencio de Hoyos-Limón Pumar, que falleció, después de una dura enfermedad, el pasado mes de noviembre, y expresó en nombre de todo el Consejo el más profundo agradecimiento por los excelentes servicios que durante tantos años prestó a la sociedad. También tuvo un recuerdo especial, para el que fue durante mucho años, consejero de la Sociedad Don Alfonso Galnares Ysern, también fallecido a finales del año pasado.-----

D.- La Junta General fue debidamente convocada mediante anuncio publicado el día 25 de febrero de 2022 en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad y el 26 de febrero de 2022 en el diario de difusión nacional "Expansión", del que deduzco testimonio que dejo incorporado a esta matriz. El anuncio de la convocatoria fue asimismo publicado en los

Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. -----

En la página web corporativa han estado a disposición de todos los accionistas e inversores, ininterrumpidamente desde el anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, los siguientes documentos: 1) Convocatoria de la Junta General de Accionistas; 2) Número de acciones y de derechos de voto a la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta; 3) Texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día; 4) Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales del ejercicio 2021 e Informe de Auditoría; 5) Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados del ejercicio 2021 e Informe de Auditoría; 6) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento como consejero dominical de D. Antonio Román Lozano; 7) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento como consejero dominical de D. Luis Alarcón de Francisco; 8) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el nombramiento como consejero dominical de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, 9) Curriculum de D. Antonio Román Lozano; 10) Curriculum de D. Luis Alarcón de Francisco; 11) Curriculum de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar; 12) Propuesta de la Comisión de



GK2365970

10/2021



Nombramientos y Retribuciones sobre reelección de consejeros independientes; 13) Currículum de D. José Luis Galán González; 14) Currículum de D. Jorge Segura Rodríguez; 15) Currículum de D^a Brita Hektoen Wergeland; 16) Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021; 17) Informe justificativo de la modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales y texto íntegro de la modificación propuesta; 18) Propuesta Motivada de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el período 2022 a 2024; 19) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2022 a 2024; 20) Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021; 21) Informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021; 22) Informe sobre la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021; 23) Informe sobre la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2021; 24) Informe anual de Operaciones Vinculadas; 25) Informe sobre independencia de los auditores; 26) Memoria de Responsabilidad Social

Corporativa del ejercicio 2021; 27) Normativa del Foro de Accionistas; 28) Acceso al Foro de Accionistas y 29) las instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia. -

Habiendo asumido la Sociedad la recomendación 7ª del CBGC la Junta es transmitida en directo, a través de la página web de la Sociedad.-----

El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por él mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 25 de febrero al día 31 de marzo de 2022.-----

E.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz.-----

F.- El Secretario da lectura del resultado de la lista de asistentes confeccionada:-----

Asisten cincuenta y cinco accionistas presencialmente y doscientos cincuenta y dos representados, lo que hace un total de trescientos siete entre presentes y representados que a su vez representan cinco millones seiscientas sesenta y tres mil ochocientas sesenta y seis acciones presentes y diez millones cuatrocientas ochenta y nueve mil ciento sesenta y seis acciones representadas, arrojando todo un total de dieciséis

GK2365969

10/2021



millones ciento cincuenta y tres mil treinta y dos acciones. -----

Las acciones presentes suponen el 30,34% del capital social. -----

Las representadas el 56,18% de dicho capital. -----

Y, en total, figura presente o representado, el 86,52% del capital social. -----

G.- El Presidente, Don Ricardo Pumar López, declara abierta la sesión comenzando por presentar a los componentes de la mesa, a la infrascrita Notario y saludar a los asistentes. -----

Concede seguidamente, el Presidente, el uso de la palabra al Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, que hace un resumen de las acciones y accionistas presentes y representados que figura bajo el epígrafe anterior. -----

Declara el Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a dieciséis millones ciento cincuenta y tres mil treinta y dos acciones, hay que deducir, a efectos de voto, noventa y cuatro mil quinientos ochenta y cinco acciones de autocartera que posee la Sociedad, que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son dieciséis millones cincuenta

y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete, que representan el 86,0165% del capital social. -----

A la pregunta del Presidente de que si alguno de los presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna. -----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur.-----

Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario para que informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría en relación a los asuntos que se someten a la consideración de la Junta.-----

El Secretario indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, número 4, apartado a) de la LSC, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones atribuidas en la Ley, Estatutos Sociales y Reglamento aplicables, como se recoge en el informe de actuación de la citada Comisión al que ha aludido el Sr. presidente y que ha estado a disposición de todos los accionistas desde la convocatoria de esta Junta. Respecto a los puntos del orden del día de la Junta, la Comisión de Auditoría ha informado

GK2365968

10/2021



favorablemente las cuentas anuales y aplicación de resultados que se contiene en los (puntos 1º y 2º), la reelección del auditor (punto 3º), así como la modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales, (punto 7º).-----

Seguidamente el Presidente indica, y antes de entrar en el orden del día, como quiera que la Sociedad ha asumido la Recomendación nº 3 del nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración, procede a informar verbalmente a la Junta General de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular:-----

a) Que desde la anterior Junta General Ordinaria se ha continuado velando por el adecuado cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno y por eso:-----

- Se ha mantenido como en los últimos años, la retransmisión en directo de la presente Junta General Ordinaria, pese al alto porcentaje de asistencia, presente o

representado, que de manera histórica concurre a la misma. ----

- Y se ha impulsado la adaptación de la normativa interna de la sociedad a todas las novedades legislativas, esencialmente la Ley 5/21, y a las tendencias sobre buen gobierno corporativo. Por ello: -----

- El Consejo de Administración ha aprobado la modificación del Reglamento de Operaciones Vinculadas. ----
- Y, además, ha actualizado el Reglamento Interno de conducta en materia del mercado de Valores (RIC), adecuándolo además de la normativa al modelo de Emisores Españoles.-----

- Como continuación de la labor iniciada en 2017, en el ejercicio 2022 se ha actualizado el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores y se ha aprobado una nueva Memoria de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2021, en la sesión del consejo de 24 de febrero de 2022. -----

Y con motivo de las nuevas tendencias en materia de Sostenibilidad / ESG, los recientes cambios regulatorios y el nuevo enfoque de los inversores hacia compañías con políticas ESG claras y eficientes, Grupo Insur está revisando su estrategia de RSC para mejorarla y adaptarla a los requisitos actuales de Sostenibilidad / ESG, integrando dichos requisitos en todos los procesos, niveles jerárquicos y actuaciones de la

GK2365967

10/2021



compañía. Desde el Consejo de Administración y la Alta Dirección existe un claro convencimiento de que la sostenibilidad y las políticas ESG son clave para la continuidad de la Compañía a largo plazo, y supondrán un impulso muy importante en su estrategia global. -----

- Asimismo, se ha continuado profundizando en las posibles vías de mejora y planes de acción sobre los aspectos relativos al desarrollo de las sesiones del Consejo y formación de este. -----

- Se continúa también trabajando en el perfeccionamiento del sistema de evaluación de los órganos y sus miembros, especialmente en la metodología e informes a realizar al respecto. -----

- Y en materia de control interno, se ha avanzado por parte del Área de Organización y Control Interno, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y sin dependencia del presidente ejecutivo, en el cumplimiento del Plan de Auditorías internas aprobado por la Comisión para el ejercicio 2021 y el que está en curso. -----

- Se ha consolidado la implantación del sistema de Gestión

de Compliance Penal acorde a la normativa UNE 16901, unificado para las sociedades que componen el Grupo Insur. -- Es relevante destacar que se ha actualizado íntegramente todo el sistema de cumplimiento normativo en materia de Compliance Penal, incluido el mapa de riesgos, consiguiendo la acreditación conforme a la norma UNE 19601 por la Asociación Española de Normalización y Certificación ("AENOR"). Igualmente se ha unificado el sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo, con la única de las sociedades participadas que tenía un órgano de control y procedimiento independiente. También se ha seguido el Plan de Auditorías Internas de procesos y de las auditorías realizadas y la planificación de las futuras. -----

- En materia retributiva, conforme a lo establecido en la Ley 5/21, se somete a esta Junta una nueva Política de Retribuciones para los ejercicios 2022 a 2024, sobre la base de la propuesta e informe justificativo que han sido informados por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones. Ello igualmente ha determinado la necesidad de adecuar a dichos cambios el artículo 50 de los Estatutos Sociales. -----

- Se han cumplimentado los nuevos modelos aprobados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Informe Anual de Remuneraciones, donde se ha incrementado el nivel de información y transparencia sobre las actividades de los

GK2365966

10/2021



consejeros, y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, entre otros particulares, respecto a las operaciones vinculadas. ----

b) En cuanto al grado de cumplimiento de alguna de las recomendaciones se ha de destacar lo siguiente:-----

- En lo relativo a autoevaluación del Consejo y sus órganos, en principio, dada la dimensión de la Sociedad, y la mejora en los métodos internos a la que se ha aludido, no se ha considerado necesario contar con auxilio de experto externo.-----

- Se ha considerado que dada la dimensión de la sociedad no es necesaria la existencia de una unidad de auditoría interna, aunque sí de un área de organización y control interno, que ha desarrollado una importante labor durante este periodo en el control de los riesgos operacionales, estratégicos y de cumplimiento normativo.-----

----- **ORDEN DEL DIA** -----

1º.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.-----

Una vez leído por el Presidente el enunciado de este primer punto del orden del día, manifiesta lo siguiente: -----

Las Cuentas Anuales individuales de Inmobiliaria del Sur están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria. Dentro del Informe de Gestión se incorpora, en sección separada, como es de obligado cumplimiento, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, informe que están obligadas a presentar las sociedades anónimas cotizadas para dar a conocer a los accionistas, inversores y analistas, el grado de cumplimiento de la sociedad sobre esta materia, y el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros. Igualmente, en este informe de gestión se incorporan los aspectos que proceden con relación a la información no financiera. -----

Las Cuentas Anuales consolidadas del grupo están integradas por el Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Resultados Globales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada. Estos estados financieros consolidados han sido formulados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, de aplicación para todas aquellas sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en algún mercado regulado de cualquier estado



GK2365965

10/2021



miembro de la Unión Europea, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2005. -----

Indica el Presidente que para una mejor comprensión y seguimiento de este punto, se ha incorporado a la página web de la Sociedad el informe anual de actividades del Grupo Inmobiliaria del Sur, en el que encuentra un resumen de las principales magnitudes referentes a este punto del orden del día.-----

Los textos íntegros de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión individual y consolidados antes indicados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía y han podido asimismo consultarlos en la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Las citadas Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individual y consolidado, fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de febrero de 2022.--

Las Cuentas Anuales han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L. que emitió con fecha 24 febrero de 2022 una opinión favorable sobre las mismas. Una copia de dichos

informes ha estado a su disposición en la sede social de la Sociedad y en la página web corporativa de la misma, así como en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

Indica el Presidente que dado lo extenso de los estados financieros que se someten a la aprobación de esta Junta General, entiende, salvo manifestación en contrario, que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, pueden darse por leídos. -----

No obstante, el Presidente da lectura a las principales magnitudes del Balance y Cuenta de Resultados, individual y consolidado del ejercicio 2021: -----

- a) Estados financieros consolidados, por aplicación de la normativa NIIF-UE:-----

En el Estado de Situación Financiera, las principales partidas del activo, que asciende a 464,2 MM €, son las siguientes: el activo no corriente, por importe de 329,8 MM €, en el que destacan las inversiones inmobiliarias con 215,5 MM € y las inversiones en empresas asociadas, con 38,9 MM € y el activo corriente, por importe de 134,5 MM €, en el que destaca el epígrafe de existencias con 47,6 MM €. -----

El patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante asciende a 128,3 MM € y las principales partidas del pasivo son las siguientes: el pasivo no corriente, por importe de 235,4 MM



GK2365964

10/2021



€, en el que destacan las deudas con entidades de créditos no corrientes con 191,7 MM € y el pasivo corriente, por importe de 97,3 MM €, en el que destacan las deudas con entidades de crédito corrientes con 36,1 MM €.-----

Las principales partidas de la Cuenta de Resultados consolidada son las siguientes: La cifra de negocio, por importe de 105,4 MM €, el resultado de explotación, por importe de 20,1 MM €, el resultado antes de impuestos, por importe de 15 MM €, el resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante, por importe de 12 MM €.-----

b) Estados financieros individuales: -----

En el balance, las principales partidas del activo, que asciende a 220,7 MM €, son las siguientes: el activo no corriente, por importe de 192,3 MM €, en el que destacan las inversiones en empresas del grupo y asociadas, por importe de 184,4 MM y el activo corriente, por importe de 28,4 MM €. -----

El patrimonio neto asciende a 113,3 MM € y las principales partidas del pasivo son las siguientes: el pasivo no corriente, por importe de 72,7 MM €, en el que destacan las deudas con empresas del grupo y asociadas por 31,9 MM € y el pasivo

corriente, por importe de 34,7 MM €.-----

Las principales partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias son las siguientes: La cifra de negocio, por importe de 14,2 MM €, el resultado de explotación, por importe de 8,8 MM €, el resultado antes de impuestos, por importe de 6,7 MM € y el resultado del ejercicio, por importe de 7,3 MM €.-----

Reitera el Presidente, en ese momento, que como ya se viene haciendo y comunicando a los accionistas e inversores en todos los informes sobre evolución de actividades y en las anteriores Juntas Generales, que Grupo Insur, en su Plan Estratégico 2016/2020, decidió potenciar su actividad de promoción, pero limitando al mismo tiempo los riesgos, a través de joint ventures con terceros, ya fueran instituciones financieras o inversores privados, sociedades consideradas negocios conjuntos, en las que el Grupo, a través de la sociedad cabecera de esta actividad, Insur Promoción Integral, S.L.U., filial al 100% de la sociedad matriz, toma una participación significativa – generalmente el 50% -, pero sin ostentar el control de las mismas y a las cuales presta servicios de gestión y construcción con la correspondiente contraprestación.-----

Dado que el Grupo no tiene el control de estas sociedades consideradas negocios conjuntos, en el sentido de poder decidir de manera unilateral las políticas financieras y de



GK2365963

10/2021



explotación de estas, sino que comparte esas decisiones con los restantes socios, las participaciones en estas sociedades se consolidan, según lo establecido en la NIIF 11, por el método de la participación. En consecuencia, los estados financieros consolidados según NIIF-UE no incluyen la parte proporcional a la participación del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos de dichas sociedades consideradas negocios conjuntos. A este respecto, es preciso señalar que el Grupo gestiona estas sociedades, no sólo la gestión de la sociedad, sino también la gestión de sus proyectos, con base en los contratos de gestión, construcción y comercialización suscritos, al carecer estas sociedades con terceros de los recursos humanos y materiales necesarios para ello. En consecuencia, la gestión integral de estas sociedades y de las promociones por ellas desarrolladas se lleva a cabo, con la correspondiente contraprestación, por parte del Grupo, siguiendo los planes de negocio aprobados por los socios de cada una de ellas. Por todo ello y dado que el seguimiento de las actividades de estas sociedades participadas se efectúa a efectos internos del Grupo de una manera proporcional, tomando como base el

porcentaje de participación en cada una de ellas, los administradores de la Sociedad Dominante consideran que para un mejor entendimiento de sus negocios consolidados y sobre todo de la auténtica dimensión de sus actividades, el volumen de los activos gestionados y el dimensionamiento de sus recursos financieros y humanos, resulta más adecuado presentar el informe de gestión bajo la hipótesis de que estas Sociedades se hubieran consolidado por el método de la integración proporcional.-----

Sobre la base de este criterio, las principales magnitudes de los estados financieros consolidados son los siguientes:-----

CUENTA DE RESULTADOS-----

| | |
|--|----------------------|
| Cifra de negocio | 125,3 MM € - |
| Promoción | 83,6 MM € - |
| Patrimonial | 15,4 MM € - |
| Construcción | 22,7 MM € - |
| Gestión | 3,6 MM € - |
| Ebitda | 26,2 MM € - |
| Ebitda | Ajustado 22,5 MM € - |
| Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante | 12,0 MM € |
| BALANCE ----- | |
| Activo total | 497,5 MM € - |
| Patrimonio Neto atribuible Sociedad Dominante | 131,5 MM € - |



GK2365962

10/2021



| | |
|---|-----------------|
| Deuda Financiera Neta | 97,9 MM € - |
| Fondo de Maniobra | 103,5 MM € - |
| RATIOS Y MAGNITUDES SIGNIFICATIVAS ----- | |
| Margen Operativo (ebitda ajustado/cifra de negocio) | 0,18 - |
| Ebitda ajustado sobre gastos financieros (*) | 3,7- |
| GAV (Valor Bruto de los Activos) | 522,9 MM € |
| NAV (Valor bruto activos neto de deuda) | 325,0 MM€ - |
| Loan to Value (deuda financiera neta/GAV) | 37,9%- |
| ACCION INMOBILIARIA DEL SUR ----- | |
| Capitalización al cierre del ejercicio | 146,8 MM € - |
| Cotización media 4T 2021 | 7,87 €/acción - |
| Cotización al cierre | 7,70 €/acción- |

Seguidamente cede la palabra al Director General para que informe de los principales hitos del ejercicio 2021, y presente a los señores accionsitas las principales líneas del Plan Estratégico 2021/2025, efectuando una amplia exposición apoyándose en una presentación que se proyecta en la sala en la que se celebra la Junta General. -----

Una vez finalizada la exposición del Director General, el Presidente indica que, una vez leídas las principales

magnitudes de las cuentas anuales e informes de gestión, a continuación se procederá a someter a aprobación las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto individual como consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2021.-----

Cede la palabra al Secretario del Consejo y de la Comisión de Auditoría, que indica que en el desarrollo de sus funciones, la Comisión de Auditoría, tal y como aparece en el Informe sobre su Actuación, que ha estado a disposición de los accionistas desde la convocatoria, ha contribuido a la integridad de la información financiera supervisando con carácter periódico el proceso de su elaboración, verificando el cumplimiento del sistema de control interno de la información financiera, la independencia de los auditores y manteniendo con ellos las reuniones periódicas establecidas en el Reglamento de la Comisión, una para la aprobación del Plan de Auditoría, otra, previa al cierre del ejercicio, para analizar su trabajo preliminar y una última, antes de la formulación de las cuentas anuales, para analizar las conclusiones de la auditoría.

El texto del acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta es el siguiente: -----

“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio



GK2365961

10/2021



Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio”.....

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión tanto individual como consolidadas del ejercicio 2021 han sido auditados por la firma Deloitte, S.L., que emitió los correspondientes informes de auditoría, limpios y sin salvedades, con fecha 24 de febrero de 2022.

Toma nuevamente la palabra el Presidente que pregunta antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación a este punto sin que ninguno hiciese uso de la palabra.

Pregunta asimismo si algún accionista se opone a la propuesta de aprobación de las cuentas anuales y de la gestión del Consejo de Administración, sin que ningún accionista

presente se oponga. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos | 16.058.447 -- |
| Porcentaje del capital social que representan... | 86,0165%-- |
| Votos a favor | 16.058.447 -- |
| Votos en contra ... | 0-- |
| Abstenciones | 0 -- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

Incorporo a esta matriz el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujos de Efectivo de Inmobiliaria del Sur y el Estado de Situación Financiera, la Cuenta de Resultados, el Estado de Resultados Globales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo del grupo consolidado, que han sido objeto de aprobación y que me son facilitados en el acto por el Secretario.-----

2º.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del segundo



GK2365960

10/2021



punto del orden del día, y seguidamente indica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 24 de febrero de 2022, en el momento de formular las cuentas anuales del ejercicio 2021, acordó someter a la aprobación de esta Junta General la propuesta de aplicación del resultado que aparece en el punto 3 de las Memorias de las cuentas y que es la siguiente:-----

| | |
|--------------------------------|------------------|
| Resultado después de impuestos | 7.314.275,41 €-- |
| Aplicación:----- | |
| A dividendos | 5.600.709,30 €-- |
| A reserva legal | 678.873,60 € - |
| A reservas voluntarias | 1.034.692,51 €-- |
| Total aplicación | 7.314.275,41 € - |

Esta propuesta de aplicación del resultado consiste en destinar distintas cantidades a la reserva legal y reservas voluntarias y una cantidad de 5.600.709,30 € a dividendos, lo que supone reconocer a los accionistas un dividendo de 30 céntimos (0,30 €) por acción con derecho a percibirlo. -----

Como quiera que con cargo al resultado del ejercicio 2021 se satisfizo un dividendo a cuenta el pasado 17 de enero de 2022

de 14 céntimos (0,14 €) por acción con derecho a percibirlo, correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta de 16 céntimos (0,16€) por acción con derecho a percibirlo, que se haría efectivo el día 1 de julio de 2022. -----

Toma la palabra el Secretario que indica que consecuente con todo lo anteriormente manifestado por el Presidente, en este punto se va a proceder a someter a la aprobación de la Junta la propuesta de aplicación del Resultado contenida en el punto 3 de las memorias. y que se ha detallado anteriormente, acordando la distribución del dividendo complementario. -----

El Presidente pregunta si hay algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del orden del día, así como si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo. -----

No se efectúa intervención ni oposición alguna. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos..... | 16.058.447 -- |
| Porcentaje del capital social que representan... | 86,0165%-- |
| Votos a favor | 16.058.447 -- |
| Votos en contra | 0 -- |
| Abstenciones | 0-- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba,



GK2365959

10/2021



con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

3º Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2022.-----

El Presidente cede la palabra al Secretario, quien explica que la Ley de Sociedades de Capital exige que las personas que deban ejercer la auditoría de cuentas sean nombradas por la Junta General antes de que finalice el ejercicio a auditar. -----

La propuesta que se somete a la aprobación de la Junta es la siguiente:-----

“Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.”-----

Antes de entrar en la votación pregunta la Presidencia si algún accionista quiere hacer uso de la palabra, o tiene algo

que objetar, sin que se produzca ninguna intervención ni oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de reelección del Auditor de Cuentas, el resultado de la misma es el siguiente: -----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos | 16.058.447 -- |
| Porcentaje del capital social que representan... | 86,0165% -- |
| Votos a favor..... | 16.038.323 -- |
| Votos en contra | 20.124 -- |
| Abstenciones | 0 -- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,8747% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

4º.- Nombramiento, por el período de cuatro años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de los siguientes consejeros dominicales: D. Antonio Román Lozano, D. Luis Alarcón de Francisco y D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar-----

Indica el Secretario que el nombramiento de estos tres consejeros dominicales se formula por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 25 de enero de 2022, valorando la competencia, experiencia y méritos de cada uno de ellos, conforme establece el apartado 5º del artículo 529 decies, de la Ley de Sociedades



GK2365958

10/2021



de Capital. -----

Y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículo y la categoría de consejero.-----

Como de acuerdo con el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital la votación en la Junta General de asuntos como el nombramiento, ratificación, reelección o separación de administradores deberá votarse separadamente, el Secretario indica que se va a proceder a dar cumplimiento a dicho mandato realizando la votación separada de los mismos.

Toma la palabra el Presidente que indica que antes de pasar a esa votación separada para el nombramiento de cada uno de los consejeros, si algún accionista desea hacer uso de la palabra en relación a este punto del Orden del Día, sin que ninguno lo hiciese.-----

Punto 4º A): Este punto se refiere al nombramiento de Don Antonio Román Lozano. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Nombrar, por el período de cuatro

(4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero dominical a D. Antonio Román Lozano -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente: -----

| | |
|---|----------------|
| Acciones que emitieron votos válidos | 16.058.,447 -- |
| Porcentaje del capital social que representan | 86,0165% -- |
| Votos a favor | 15.781.276-- |
| Votos en contra..... | 277.171 -- |
| Abstenciones | 0-- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 98,274% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento como consejero dominical a Don Antonio Román Lozano, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos. -----

Punto 4º B): Este punto se refiere al nombramiento de Don Luis Alarcón de Francisco. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo

GK2365957

10/2021



del Consejo es el siguiente: "Nombrar por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero a D. Luis Alarcón de Francisco.-----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente: -----

| | |
|--|--------------|
| Acciones que emitieron votos válidos..... | 16.058.447 - |
| Porcentaje del capital social que representan .. | 86,0165%- |
| Votos a favor | 15.781.276 - |
| Votos en contra | 277.171- |
| Abstenciones | 0- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 98,2740% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de nombramiento como consejero dominical de Don Luis Alarcón de Francisco,

cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos.-----

Punto 4º C): Este punto se refiere a la ratificación y nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de 30 de diciembre de 2021. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Ratificar y nombrar por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, como consejero dominical a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2021. -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|--------------|
| Acciones que emitieron votos válidos..... | 16.058.447 - |
| Porcentaje del capital social que representan .. | 86,0165%- |
| Votos a favor | 15.781.276- |
| Votos en contra | 277.171- |

GK2365956

10/2021



Abstenciones 0-

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 98,2740% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo consistente en el nombramiento, por un período de cuatro (4) años, como consejero dominical de Don Alberto de Hoyos-Limón Pumar, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos. -----

Toma la palabra el Secretario para indicar que estando presentes en este acto D. Antonio Román Lozano, D. Luis Alarcón de Francisco y D. Alberto Hoyos-Limón Pumar les pregunta si aceptan los nombramientos efectuados y manifiesten no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/ 2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Todos los presentes aceptaron los nombramientos y manifestaron no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades. -----

5º.- Reelección y nombramiento, por el período de cuatro

años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, de los siguientes consejeros independientes: D. José Luis Galán González, D. Jorge Segura Rodríguez y Dña. Brita Hektoen Wergeland. -----

El Secretario indica que conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital la reelección de los consejeros independientes D. José Luis Galán González, D. Jorge Segura Rodríguez y D^a Brita Hektoen Wergeland se formula por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 25 de enero de 2022, propuesta que conforme al apartado 5 del referido artículo va acompañado del informe justificativo del Consejo de fecha 28 de enero de 2022, valorando sus respectivas competencias, experiencias y méritos y su calificación como independientes habida cuenta que son propuestos para su reelección en atención a sus respectivas condiciones personales y profesionales y al poder desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. -----

Tal y como establece el apartado e) del artículo 518 de la LSC, modificado por la Ley 31/2014, entre la información previa a la Junta General, junto al anterior informe del Consejo, figura la identidad, currículum y la categoría de consejero. -----

Indica el Secretario que como de acuerdo con el artículo 197

GK2365955

10/2021



bis de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, la votación en la Junta General de asuntos como el nombramiento, ratificación, reelección o separación de administradores deberá votarse separadamente, se procede a dar cumplimiento a dicho mandato realizando la votación separada de los mismos. -----

Punto 5º A): Este punto se refiere a la reelección de Don José Luis Galán González como consejero independiente. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: “Reelegir por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero independiente D. José Luis Galán González”. -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente: -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente: -----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos | 16.058.447 -- |
| Porcentaje del capital social que representan... | 86,0165% - |
| Votos a favor | 16.038.323 - |
| Votos en contra..... | 20.124 - |
| Abstenciones..... | 0- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,8747% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección como consejero independiente a Don José Luis Galán González, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos.-----

Punto 5º B): Este punto se refiere a la reelección de Don Jorge Segura Rodríguez como consejero independiente. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Reelegir por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, al consejero independiente D. Jorge Segura Rodríguez". -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de

GK2365954

10/2021



nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos..... | 16.058.447- |
| Porcentaje del capital social que representan... | 86,0165%-- |
| Votos a favor | 16.058.447 -- |
| Votos en contra | 0-- |
| Abstenciones | 0-- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección como consejero independiente a Don Jorge Segura Rodríguez, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos. -----

Punto 5º C): Este punto se refiere a la reelección de Doña Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente. -----

Indica el Secretario que el texto de la propuesta de acuerdo del Consejo es el siguiente: "Reelegir por el período de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, a la consejera independiente Dña. Brita Hektoen Wergeland". -----

Seguidamente pregunta el Presidente si algún accionista se

opone a esta propuesta de acuerdo, sin que ninguno se opusiese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo de nombramiento, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos | 16.058.,447-- |
| Porcentaje del capital social que representan..... | 6,0165% -- |
| Votos a favor | 16.058.447 -- |
| Votos en contra | 0 -- |
| Abstenciones | 0 -- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100,00% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo de reelección como consejera independiente a Doña Brita Hektoen Wergeland, cuyos datos obran inscritos en el Registro Mercantil y se dan aquí por reproducidos.-----

Indica el Secretario que estando presentes en este acto D. José Luis Galán González, D. Jorge Segura Rodríguez y D^a Brita Hektoen Wergeland, les pregunta si aceptan la reelección efectuada y manifiesten no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales para ejercerlo, especialmente las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril y Ley 3/2005, de 8 de abril, de la Comunidad Autónoma de

GK2365953

10/2021



Andalucía y demás normativa concordante y aplicable. Todos los presentes aceptaron los nombramientos y manifestaron no estar incurso en las referidas prohibiciones e incompatibilidades.-----

6º.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021. Votación con carácter consultivo.-----

Por el Presidente se da lectura al enunciado del sexto punto del orden del día y cede la palabra al Secretario que indica que el artículo 541 de la LSC introducido por la Ley 31/2014 establece que el consejo de administración de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar y publicar anualmente un informe sobre remuneraciones de los consejeros, incluyendo las que perciban o deban percibir en su condición de tales y, en su caso, por el desempeño de funciones ejecutivas y deberá incluir información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso e incluirá también un resumen global sobre la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio cerrado, así como un detalle de las remuneraciones

individuales devengadas por todos los conceptos por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio. -----

Este informe se difundirá como hecho relevante por la sociedad de forma simultánea al informe anual de gobierno corporativo y deberá someterse a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día a la junta general ordinaria de accionistas. -----

Por su parte, el artículo 30.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece igual obligación.-----

En cumplimiento de todas estas disposiciones el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 24 de febrero de 2022, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021, conforme al modelo aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

Este Informe Anual sobre Remuneraciones de consejeros del ejercicio 2020 fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como "Otra información relevante" el 24 de febrero de 2022 y ha sido publicado ininterrumpidamente en la página web de la sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, donde ha podido ser consultado por todos los accionistas. -----

GK2365952

10/2021



El texto de la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta en relación a este punto del Orden del Día es el siguiente: -----

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021”. -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|---|--------------|
| Acciones que han emitido votos válidos: | 16.058.447 - |
| Porcentaje de capital que representan..... | 86,0165% |
| Votos a favor..... | 16.038.323 - |
| Votos en contra | 20.124- |
| Abstenciones | 0-- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,8747% de los accionistas presentes y

representados, la propuesta de acuerdo. -----

7º modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los consejeros.

Indica el Secretario que la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración de la Junta General bajo este punto séptimo del orden del día es la modificación del artículo 50 de los Estatutos de Inmobiliaria del Sur S.A. relativo a la Política de Remuneraciones de los consejeros.-----

Al tratarse de un acuerdo que implica la modificación de los Estatutos Sociales, conforme al artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha de redactar el texto íntegro de la modificación propuesta y un informe escrito con la justificación de esta. -----

El citado informe, emitido por el Consejo de Administración en su sesión de 24 de febrero de 2022 y puesto a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, ininterrumpidamente desde la convocatoria de la Junta General, contiene una exposición de la finalidad y justificación de la modificación propuesta y la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de Accionistas. -----

Justificación de la propuesta: Se trata de adecuar el artículo 50 de los Estatutos Sociales de Inmobiliaria del Sur sobre la



GK2365951

10/2021



vigencia de las políticas de remuneraciones de los consejeros que serán aprobadas por la Junta General a la nueva redacción del artículo 529 novodecies y a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021, a fin de aplicarla desde el ejercicio 2022 conforme establece la disposición transitoria primera de la Ley 5/2021.-----

En consonancia con lo anterior, el Consejo de Administración formula el preceptivo informe para proponer una nueva redacción del artículo 50 de los Estatutos Sociales con la finalidad de que la Política de Remuneraciones de los consejeros de 2022 a 2024, aprobada en virtud de las modificaciones introducidas por el artículo 529 novodecies de la Ley 5/2021 entre en vigor desde el ejercicio 2022, en sustitución de la anterior Política 2021-2023.-----

Propuesta de modificación.-----

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo, relativa a la modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. en consonancia con lo expuesto en el citado informe, es el siguiente:-----

“Modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad para establecer la vigencia de la Política de Remuneración de los consejeros desde el mismo ejercicio de su aprobación, quedando redactado como sigue a continuación:-----

Artículo 50.- Política de remuneraciones de los consejeros. --

La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante tres ejercicios. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación. -----

En caso de que el informe anual sobre los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria. -----

Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de

GK2365950

10/2021



funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.” -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese.-----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que han emitido votos válidos:..... | 16.058.447 -- |
| Porcentaje de capital que representan | 86,0165%-- |
| Votos a favor..... | 16.051.402-- |
| Votos en contra..... | 7.045-- |
| Abstenciones | 0-- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,9561% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

8º Política de Remuneraciones de los consejeros para el

período 2022, 2023 y 2024 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.-----

Indica el Secretario que la remuneración de los consejeros, por su condición de tales, se encuentra regulada con carácter general en los artículos 217, 218 y 219 y para las sociedades cotizadas en el artículo 529 septdecies, octodecies y novodecies, todos ellos de la Ley de sociedades de Capital.-----

El artículo 529 novodeceis de la LSC establece que la Junta General aprobará para su aplicación durante un periodo máximo de tres ejercicios como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones. En este sentido, la Junta General de la Sociedad celebrada el 9 de abril de 2021 aprobó la referida política para los ejercicios 2021-2023.-----

No obstante, si bien la Sociedad tiene aprobada una política de remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 conforme al anterior tenor del artículo 529 novodecies de la LSC, la disposición transitoria de la Ley 5/2021 obliga a las sociedades cotizadas a someter a aprobación en la primera junta general que se celebre con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2021 una política de remuneraciones adaptada al nuevo artículo 529 novodecies. -----

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el

GK2365949

10/2021



nuevo artículo 529 novodecies de la LSC procede que, en la Junta General ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, se someta a la junta general, como punto separado del orden del día, la aprobación de la Política de Remuneraciones de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (en adelante la Política de Remuneraciones 2022-2024), con la consecuente derogación de la Política de Remuneraciones vigente correspondiente al período 2021-2023.. -----

Conforme al artículo 529 novodecies de la LSC la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros de fecha 28 de enero de 2022 que el Consejo somete a la aprobación de la Junta es motivada y está acompañada del informe específico al respecto que formuló con fecha 25 de enero de 2022 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, documentos ambos puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General.

La Política de Remuneraciones para el período 2022-2024 que se propone está orientada a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y respeta, en todos

sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 de la LSC, en tanto en cuanto la misma guarda una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en el momento de fijarse el nuevo sistema retributivo y con los estándares de mercado con empresas de similares características. A estos efectos, la propuesta tiene como base un análisis de las remuneraciones de los consejeros de empresas cotizadas comparables, concluyendo que la política establecida se ajusta a los estándares de mercado, con una retribución por consejero más reducida que en otras empresas similares. Igualmente, considerando la retribución total del consejo, la compañía se sitúa en la parte baja de la distribución de remuneraciones.-----

La Política de Remuneraciones 2022-2024 cumple igualmente con las exigencias establecidas en el artículo 529.1 septendecies y 529 novodecis de la LSC para las sociedades cotizadas, consistentes en que se ajuste al sistema retributivo fijado en los Estatutos Sociales y que se establezca un importe máximo de retribución anual de todos los consejeros en su condición de tales. -----

La Política de Remuneraciones para el período 2018/2020 modificó el sistema retributivo hasta entonces vigente de los consejeros en su condición de tales en el sentido de que la retribución esté formada, únicamente, por un componente fijo y

GK2365948

10/2021



dietas de asistencia, suprimiendo la retribución variable para los consejeros en su condición de tales, adoptando la Recomendación 57 del Código de Buen Gobierno, que recomienda que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad en cuestión y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social. -----

Igualmente es necesario señalar que la Política de Remuneraciones 2022-2024 mantiene el sistema retributivo seguido en la Política de Remuneraciones 2021-2023, cumpliendo la Recomendación 56 del Código de Buen Gobierno, pues las retribuciones establecidas son adecuadas para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad del cargo de consejero, pero sin que su importe pueda comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos. -----

Por tanto, la Política de Remuneraciones 2022-2024 responde al criterio del Consejo de Administración de asumir las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, así como que la remuneración del Consejo sea moderada, como se puso de manifiesto con el análisis de las retribuciones de empresas cotizadas comparables. -----

Por otro lado, la Política de Remuneraciones 2022-2024, en lo que respecta a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, que deberán constar necesariamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 de la LSC, en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, ha sido determinada teniendo en cuenta: i) su adecuación a las retribuciones existentes en otras empresas cotizadas del mismo sector y similares características a la Sociedad; ii) la complejidad, importancia y situación económica de la Sociedad; iii) su distribución en una parte fija y otra variable, ésta última ligada al cumplimiento de objetivos y parámetros tanto generales de la Sociedad como específicos del cargo y los criterios para su valoración; iv) su adecuación a la Política de Remuneraciones 2022-2024 a someter a la Junta General Ordinaria de la Sociedad; v) contempla la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el período a que la política se refiere y los parámetros y objetivos a que se vincula la retribución variable y vi) el resto de condiciones del referido

10/2021



GK2365947



contrato a suscribir son perfectamente homologables a la de los cargos similares en otras sociedades de tamaño e importancia parecidas a la Sociedad.-----

Sobre la base de todo lo anterior, la propuesta de acuerdo que el Consejo de Administración somete a la consideración de esta Junta General ordinaria de accionistas es la siguiente: ----

“Aprobar la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en mantener la línea a seguir por la Política de Remuneraciones 2021-2023 y adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, la Política de Remuneraciones para 2022, 2023 y 2024 que se propone comprende lo siguiente: -----

- Respecto de la retribución de los consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la junta general la siguiente la propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024, que supondría

la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos: -----

- i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 670.000 euros.
- ii) Una retribución fija anual de 283.500 euros para la totalidad de los consejeros. -----
- iii) Dieta o asignación de 1.000 euros por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 euros a cada una de las Comisiones de la Sociedad; y-----
- iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:-----
 - o Vicepresidente del Consejo de Administración: 23.100 euros.
 - o Presidente de la Comisión de Auditoría: 10.500 euros.-----
 - o Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.500 euros. -----
 - o Consejero Coordinador: 10.500 euros. -----
 - Respecto de la retribución del presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en su sesión de 28 de enero de 2022 proponer a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024:-----

GK2365946

10/2021



- i) Una cantidad fija anual de 215.250 euros, revisable anualmente por el Consejo de Administración.-----
- ii) Una retribución variable anual no superior al 36,6% de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo, y ----
- iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y vinculada, en todo caso, al cumplimiento del Plan Estratégico de la Sociedad, consistente en la entrega de acciones de la Sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 22.500 y se determinará de conformidad con el contenido del referido Plan Estratégico y el Plan de Retribución a largo plazo de los directivos y presidente ejecutivo.

La retribución del presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.-----

Asimismo, aprobar que, la misma, se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración y presidente

ejecutivo con efectos desde el día 1 de enero de 2022”. -----

Seguidamente toma la palabra el Presidente antes de proceder a la votación de este punto del Orden del Día, indicando si algún accionista quiere hacer uso de la palabra en relación al mismo o sin algún accionista se opone a la propuesta de acuerdo sin que ninguno lo hiciese. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|--|---------------|
| Acciones que han emitido votos válidos: | 16.058.447 - |
| Porcentaje de capital que representan..... | 86,0165% -- |
| Votos a favor..... | 16.031.278 -- |
| Votos en contra | 20.124 -- |
| Abstenciones | 7.045-- |

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 99,8308% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

9º Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.-----

Tras dar lectura el Presidente al enunciado del noveno punto del orden del día, cede la palabra al Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta y que es el siguiente:-----

“Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de

GK2365945

10/2021



Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y Facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

| | |
|---|---------------|
| Acciones que emitieron votos válidos | 16.058.447 -- |
| Porcentaje del capital social que representan.... | 86,0165%-- |
| Votos a favor | 16.058.447 -- |
| Votos en contra..... | 0-- |

Abstenciones 0--

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

10º Ruegos y preguntas. -----

Finalmente el Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra para formular algún ruego o pregunta, sin que nadie lo solicite. -----

El Presidente antes de finalizar esta Junta General, realiza unas breves reflexiones sobre el presente y futuro del Grupo, indicando que el ejercicio 2021, que es el que se analiza en esta Junta General, ha sido, a pesar de la pandemia, muy positivo, tanto en lo referente a la cifra de negocios, como el desempeño comercial de la actividad de promoción que ha sido extraordinario, batiendo récord de preventas que fueron un 103% superiores a las formalizadas en 2020 y un 61% a las formalizadas en 2019, año previo a la pandemia. Además, indica que se parte con un elevado volumen de preventas al cierre del ejercicio, en total otros 175 MM € que, unido a las nuevas preventas que se vayan formalizando, visibilizan la capacidad del grupo para generar ingresos y obtener resultados en la actividad de promoción.-----

Respecto a la actividad patrimonial indica que también ha tenido un buen comportamiento, al seguir alquilándose nuevos



GK2365944

10/2021



espacios y a mejores precios, a pesar de haber tenido menos superficies disponibles. La cifra de negocio ha presentado un incremento del 16% .-----

Indica que se sigue mejorando en la capacidad para generar resultados y así, el EBITDA ha aumentado en un 33%. Fruto del esfuerzo inversor que se ha realizado en los últimos años en reconversión y reforma de determinados activos, 8,5 MM € solo en el pasado ejercicio, esfuerzo que se da ya por prácticamente culminado, la Sociedad se enfrenta al futuro con un porfolio de activos totalmente reformado en zonas prime y en condiciones de satisfacer las necesidades actuales de las empresas.-----

Indica que se ha realizado durante el ejercicio importantes inversiones en la compra de suelo para promoción, en total 35,5 MM €, para 946 nuevas viviendas y 31.600 m2 de uso terciario, para atender al objetivo de crecimiento que establece el nuevo plan estratégico, compras que se seguirán manteniendo en los próximos ejercicios. Indica que a pesar de esas fuertes inversiones se ha reducido en 11 M € o en un 5,2% la deuda financiera neta.-----

Indica asimismo que desde hace tiempo se viene trabajando en mejorar la estructura de la financiación y en diversificar sus fuentes. Y en este proceso de diversificación, en el ejercicio 2021 se dio un paso más y gracias al elevado rating corporativo (BB tendencia estable), adecuada estructura financiera y cómoda posición de liquidez, se consiguió colocar una emisión de bonos senior secured, negociables en el MARF, por importe de 30MM €, a un plazo de 5 años y a un tipo fijo del 4%, fondos que se destinaran a la compra de suelo para el crecimiento de la actividad de promoción.-----

Indica que se ha aprobado un nuevo Plan Estratégico para el período 2021/2025 con la finalidad de dar respuesta a los retos a los que se enfrenta la Compañía en el futuro. Se trata de un plan ambicioso pero factible, basado en unos sólidos fundamentos del sector inmobiliario en España (ahorro acumulado durante la pandemia, perspectivas de crecimiento y creación de empleo, favorables condiciones financieras y oferta en niveles muy inferiores a la demanda) y apoyado en las potencialidades de la compañía para aprovechar las oportunidades y crecer con rentabilidad, pues no en balde cuenta con una gran experiencia, 77 años de historia y un amplio y profundo conocimiento de nuestras actividades y de los territorios donde opera, una elevada reputación e imagen de marca, un equipo humano preparado, experimentado y



GK2365943

10/2021



cohesionado, gran capacidad para financiar las actividades y un probado y sostenible modelo de negocio de combinación de actividades e integración vertical. Es un Plan cuyo objetivo principal es generar valor al accionista y a este fin se considera necesario ganar tamaño, para acceder a mayores y mejores proyectos y aumentar la rentabilidad. Aumento de tamaño y mejora de la rentabilidad que favorecerán la liquidez del valor y la mejora de la cotización, lo que a su vez permitirá acceder al mercado de capitales y financiar el crecimiento futuro de una manera sostenible. -----

Pero además de generar valor para el accionista, creciendo en tamaño y rentabilidad, se quiere avanzar y profundizar en el cumplimiento de los criterios ESG, incorporando estos criterios en todos los ámbitos y procesos de la empresa. Además de generar valor para el accionista, creciendo en tamaño y rentabilidad, se va a avanzar en este terreno, bajo el convencimiento de que con ello se ayudará a crear una sociedad más próspera y sostenible, pero también a conformar una empresa más sólida y mejor posicionada para crecer a largo plazo. Para ello, el consejo de administración ha

aprobado recientemente solicitar un rating ESG como forma de medir periódicamente el avance en este campo. -----

Hace referencia el Presidente al grave momento actual, en el que cuando parecía que ya se había superado la pandemia de la Covid-19, aparece repentinamente un nuevo hecho, como es la invasión rusa de Ucrania que, además de suponer un drama humano, está provocando unos graves efectos sobre la economía europea y española en particular, que se esperan sean pasajeros. Las sanciones impuestas a Rusia por ese acto unilateral y la propia guerra están provocando un incremento adicional del precio de la energía y de las materias primas, que ya se encontraban en niveles elevados como consecuencia de las graves distorsiones que en los mercados había provocado la pandemia. El traslado de estos incrementos de precios a la cadena productiva puede generar una espiral inflacionista, reduciendo los crecimientos del PIB y con consecuencias muy perniciosas para la economía. -----

En cualquier caso la favorable inercia que venía mostrando el sector inmobiliario y en especial el de la promoción residencial puede continuar a pesar de los efectos negativos que puede introducir la guerra, sobre todo si se tiene en cuenta que en momentos de conflictos e inflación los activos inmobiliarios se convierten en valores refugio. -----

Finalmente indica que aprovecha este momento para



GK2365942

10/2021



agradecer a todos y cada uno de nuestros empleados y colaboradores el esfuerzo realizado durante el ejercicio 2021, clave de la exitosa respuesta dada por el Grupo a los importantes retos y desafíos provocados por la pandemia. -----

Y sin más y después de darles de nuevo a los presentes las gracias por su asistencia a la Junta, agradece, en nombre del Consejo, a todo el personal y colaborados, el trabajo y esfuerzo especial realizado durante estos dos últimos ejercicios, a los proveedores y entidades financieras, la confianza que siempre han depositado en nosotros, y a nuestros socios, su eficaz colaboración y esfuerzo en los proyectos comunes. -----

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. -----

Vuelto a mi despacho, y en vista de las notas tomadas en el lugar de la reunión, redacto esta Diligencia, **DANDO FE** de todo su contenido y de quedar extendida a continuación en treinta folios de uso notarial, serie GK, números 2366062 y los anteriores en orden. -----

Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría. -----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS-----

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365941

Juntas Generales | Accionistas e inversores

Page 1 of 3

Cotización en bolsa 25/02/2022 Min 8,00 · Máx 8,10 8,02 · +0,25%

GRUPO I
INSUR ES
ACCIONISTAS
E EN
INVERSORES



75 AÑOS COMO
SIEMPRE.
A TU LADO.
CONTIGO.

VIVIENDAS OFICINAS · LOCALES · GARAJES PARKING
CENTRO DE NEGOCIOS CONTACTO

ACCIONISTAS E INVERSORES

INFORMACIÓN
GENERAL

JUNTAS GENERALES

INFORMACIÓN
ECONÓMICA-
FINANCIERA

| | | | | | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 2022 | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 |
| 2014 | 2013 | 2012 | | | | | |

GOBIERNO
CORPORATIVO

Seguimiento

- [Juntas Generales](#)
- [Consejo de Administración](#)
- [Comisiones](#)
- [Informes](#)
- [Normativas](#)
- [Gobierno Corporativo](#)
- [Políticas](#)

Documentación

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8, el día 30 de marzo de 2022, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda.

- [Convocatoria de la Junta General de Accionistas](#)
- [Número de acciones y derechos de voto](#)
- [Propuestas de acuerdos](#)

<https://grupoinsur.com/accionistas-inversores/gobierno/generales>

25/02/2022

Compliance

Penal

- [Cuentas anuales e Informe de gestión individual del ejercicio 2021, junto con el Informe de auditoría](#)
- [Cuentas anuales e informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, junto con el informe de auditoría](#)
- [Informe nombramiento consejero dominical Antonio Román Lozano](#)
- [Informe nombramiento consejero dominical Luis Alarcón de Francisco](#)
- [Informe nombramiento consejero dominical Alberto de Hoyos](#)
- [Curriculum Antonio Román Lozano](#)
- [Curriculum Luis Alarcón de Francisco](#)
- [Curriculum Alberto de Hoyos](#)
- [Propuesta de reelección de consejeros independientes](#)
- [Curriculum José Luis Galán González](#)
- [Curriculum Jorge Segura Rodríguez](#)
- [Curriculum Brita Hektoen Werzeland](#)
- [Informe anual de Remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2021](#)
- [Informe justificativo de la modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales y texto íntegro de la modificación propuesta](#)
- [Propuesta motivada de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2022-2024](#)
- [Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2022-2024](#)
- [Informe sobre la calidad y eficacia del funcionamiento del consejo del ejercicio 2021](#)
- [Informe actuación de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2021](#)
- [Informe actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2021](#)
- [Informe actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones del ejercicio 2021](#)
- [Informe anual de operaciones vinculadas](#)
- [Informe sobre la independencia de los auditores](#)
- [Memoria de responsabilidad social corporativa](#)
- [Normativa del Foro de Accionista](#)
- [Acceso al foro de accionistas](#)

Delegación y voto a distancia

- [Documento de voto a distancia](#)

Acceso al voto electrónico

[Clic aquí](#)

CONTACTO

Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.
C/ Ángel Gelán nº2, 41013
Sevilla

Tlf: 954.278.446

HORARIO

Atención Comercial Andalucía:

Lunes a Viernes: 09:30 - 14:00h / 16:30 - 20:00h

Julio y Agosto

GRUPO INSUR

Grupo Insur
OFICINAS · LOCALES · GARAJES
PARKING
CENTRO DE NEGOCIOS
ACCIONISTAS E INVERSORES

GK2365940

10/2021



Juntas Generales | Accionistas e inversores

Page 3 of 3

Atención Comercial Madrid:

Lunes a Viernes: 10:30 - 14:30h / 16:30 - 20:00h
 Sábado : 10:30 - 14:30h / 15:30 - 19:00h
 20 de julio a 11 de septiembre
 Lunes a Viernes: 10:30 - 15:30h

[Servicio Postventa de Viviendas](#)
[Gestión de Incidencias en Oficinas y Locales](#)

[Mapa del sitio](#)



Servicios Generales:

Lunes a Jueves: 08:30 - 14:00h / 15:00 - 18:30h
 Viernes: 08:30 - 14:00h
 Julio y Agosto
 Lunes a Viernes: 08:30 - 15:00h

[A large, vertical, blue ink scribble or signature mark that spans most of the page height.]

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 30 de marzo de 2022, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Nombramiento o reelección de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2022.

Cuarto.- Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Cuarto A.- Nombramiento de D. Antonio Román Lozano.

Cuarto B.- Nombramiento de D. Luis Alarcón de Francisco.

Cuarto C.- Ratificación y nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reelección y nombramiento de consejeros independientes por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:

Quinto A.- Reelección de D. José Luis Galán González.

10/2021



Quinto B.- Reelección de D. Jorge Segura Rodríguez.

Quinto C.- Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland.

Sexto.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021. Votación con carácter consultivo.

Séptimo.- Modificación del artículo 50º de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Octavo.- Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2022, 2023 y 2024 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del Consejero ejecutivo.

Noveno.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado de información para "accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria del artículo 50 de los Estatutos Sociales, que se propone en el referido punto séptimo.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado

el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Circunstancias sanitarias: Atendiendo a la evolución de la situación sanitaria y normativa aplicable, la Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones de la convocatoria que resulten oportunas a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, incluyendo, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y los artículos 182 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de ofrecer a los señores accionistas la asistencia a la Junta General mediante medios de comunicación telemáticos o, incluso, de ser necesario, la celebración de la misma de forma exclusivamente telemática.

El Consejo de Administración continuará monitorizando todos estos extremos y actualizará la información contenida en este anuncio en caso necesario. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad garantiza a los señores accionistas la adopción de todas las medidas sanitarias de prevención recomendadas por las autoridades competentes durante la celebración de la Junta General.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2022" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del

10/2021



voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General 2022" incluida en el apartado "Gobierno Corporativo" en la sección de información para "accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 31 de marzo de 2022. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 24 de febrero de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.

GK2365937

10/2021



INSUR
GRUPO

NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante "INSUR") a celebrar en primera convocatoria el 30 de marzo de 2022 y en segunda convocatoria el 31 de marzo de 2020 (en adelante, la "Junta General"), el capital social de INSUR asciende a 37.338.062 euros y está dividido en 18.669.031 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase y serie. Cada acción, presente o representada en la Junta General, tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General, INSUR o sociedades de su grupo de empresas mantienen en autocartera un total de 87.562 acciones que, conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, tiene suspendido su derecho a voto. Por tanto el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de la Junta General asciende a 18.581.469.

Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 598, Libro 354, de la sección 3ª de Sociedades, Folio 47, Hoja SE-613 Inscripción 65ª - CF. A-4-003205

Inmobiliaria del Sur, S.A.
Ángel Gelán, 2. 4.º
1 27 05 49

correo@grupoinsur.com

grupoinsur.com

Página 1 de 1



PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022, A LAS 18:30 HORAS, EN 1ª CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EN 2ª CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, A LA MISMA HORA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN.

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión individuales de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., y consolidadas del grupo de sociedades de la que ésta es Sociedad dominante, correspondientes todas ellas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, así como la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el referido ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado. Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021:

(Resultado después de impuestos) 7.314.275,41 €

Aplicación:

| | |
|--------------------------|----------------|
| ▪ A dividendos | 5.600.709,30 € |
| ▪ A reserva legal | 678.873,60 € |
| ▪ A reservas voluntarias | 1.034.692,51 € |
| Total aplicación | 7.314.275,41 € |

Habida cuenta que el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 30 de diciembre de 2021, acordó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021 de 0,14 euros por acción con derecho a percibirlo, que fue abonado con fecha 17 de enero de 2022, la propuesta de aplicación del resultado supone el pago de un dividendo complementario de 0,16 euros por acción con derecho a percibirlo, que será pagado con fecha 1 de julio de 2022.

Tercero.- Reelegir a la firma DELOITTE, S.L., inscrita en el R.O.A.C. con el nº. S0692, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, para la realización de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y consolidadas del grupo formado por dicha Sociedad y las entidades dependientes.

Cuarto.- Nombrar, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, a los consejeros dominicales siguientes:

Cuarto A.- Nombrar a D. Antonio Román Lozano.

Cuarto B.- Nombrar a D. Luis Alarcón de Francisco.

10/2021



Insur
GRUPO

Cuarto C.- Ratificar y nombrar a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre de 2021.

Quinto.- Reelegir, por el periodo de cuatro (4) años previsto estatutariamente, contado desde la fecha de la Junta General, a los consejeros independientes siguientes:

Cuarto A.- Reelegir a D. José Luis Galán González.

Cuarto B.- Reelegir a D. Jorge Segura Rodríguez.

Cuarto C.- Reelegir a Dña. Brita Hektoen Wergeland.

Sexto.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

Séptimo- Aprobar la modificación del artículo 50º de los Estatutos Sociales, relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que, con derogación expresa de su anterior redacción, pasaría a tener el siguiente tenor:

"ARTÍCULO 50º.- Política de remuneraciones de los consejeros.-

La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante tres ejercicios. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

En caso de que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.

Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas".

Octavo.- Aprobar la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones de los miembros de los miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, consistente en mantener la línea a seguir por la Política de Remuneraciones 2021-2023 y adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por

la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, la Política de Remuneraciones para 2022, 2023 y 2024 comprende lo siguiente:

- Respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024 que supondría la aplicación conjunta y acumulativa de los siguientes conceptos retributivos:
 - (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 675.000 €.
 - (ii) Una retribución fija anual de 283.500 € para la totalidad de los consejeros;
 - (iii) Dieta o asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y
 - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
 - Vicepresidente del Consejo de Administración: 23.100 €.
 - Presidentes de la Comisión de Auditoría: 10.500 €.
 - Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.500 €.
 - Consejera Coordinadora: 10.500 €.

- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en sesión de 28 de enero de 2022 proponer a la Junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024:
 - (i) Una cantidad anual fija de 215.250 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración;
 - (ii) Una retribución variable anual no superior al 36,60 % de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y
 - (iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y vinculada, en todo caso, al cumplimiento del Plan Estratégico de la Sociedad, consistente en la entrega de acciones de la sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 22.500 y se determinará de conformidad con el contenido del referido Plan Estratégico y el Plan de Retribución a largo plazo de los directivos y presidente ejecutivo,

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365935



La retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.

Asimismo, aprobar que, la misma, se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración y presidente Ejecutivo con efectos retroactivos desde el día 1 de enero de 2022.

Noveno.- Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para depositar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

Décimo.- Ruegos y preguntas

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
“INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” AL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ROMÁN
LOZANO COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365934



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO ROMÁN LOZANO COMO CONSEJERO DOMINICAL.

I. Competencia para la formulación del presente informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"-, formula el presente informe favorable al nombramiento de D. Antonio Román Lozano como consejero dominical, a propuesta del socio INVERFASUR, S.L.

Al respecto, antes de la emisión de esta propuesta, la Sociedad ha solicitado expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de buen gobierno corporativo y, entre ellos, especialmente el de diversidad de género. La Sociedad ha recibido respuesta al respecto, sobre la base de la cual se formula la presente propuesta.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR emite informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el nombramiento, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de **D. Antonio Román Lozano** como consejero dominical -en adelante, el "Candidato"-

II. Datos personales del candidato (currículum).-

D. Antonio Román Lozano es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Plaza Cuba, 4, 5º C.P. 41011, y provisto de D.N.I. 27294922V.

El Candidato es empresario y es trabajador de la entidad INVERFASUR, S.L., sociedad dedicada entre otras actuaciones a la promoción, construcción, venta y arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles, a la explotación agrícola, forestal y/o ganadera de fincas propias y/o ajenas, así como la industrialización y comercialización de productos agrícolas, forestales y/o ganaderos.

Es titulado en empresariales por Saint Louis University MO, con experiencia en el sector inmobiliario desde 1994.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 1**, el currículum del Candidato.

III. Valoración del candidato.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente informe de nombramiento sobre la base de la propuesta de accionistas significativos, habiendo valorado su formación, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo.

A) Competencia.

El Candidato es una persona que, por su formación académica y profesional, tiene los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, tanto del sector en que opera la Sociedad como de las exigencias, legales y de todo orden, de la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-. Asimismo, goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de consejero.

El Candidato se ajusta al perfil inicialmente establecido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al disponer de una amplia formación en los ámbitos inmobiliario y económico.

B) Experiencia.

El Candidato cuyo nombramiento se propone posee la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, ya que ha sido durante muchos años representante persona física de INVERFASUR, S.L. en los órganos de gobierno de la Sociedad.

C) Méritos.

El Candidato goza de los méritos suficientes para desarrollar el cargo de consejero, comprometerse con la Sociedad y su grupo y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejero dominical, cabe destacar que el Candidato cumple los requisitos relativos a la condición de consejero dominical establecidos en el artículo 529 duodécimo.3 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir informe favorable al nombramiento del Candidato para el desempeño del cargo de consejero dominical, ya que entiende que el Candidato cuenta con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembro del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, el Candidato posee un conocimiento de la Sociedad, del sector inmobiliario y económico, y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada.

Sevilla, a 25 de enero de 2022.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González

10/2021



ANEXO I

CV ANTONIO ROMAN LOZANO.

Fecha nacimiento: 1 de julio de 1964

Formación académica:

- Licenciado en Ciencias Empresariales por Saint Louis University MO.

Actividad profesional:

- Profesional libre de marketing y publicidad.
- Persona física que representa a INVERFASUR, S.A. en el consejo de administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. y en la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Consejero de Hacienda La Cartuja, S.A., sociedad participada de Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Presidente y consejero delegado de INVERFASUR, S.A.
- Consejero de SODAGIL 1962, S.L.
- Socio fundador de la sociedad de la empresa de servicios IMASUR, S.L.
- Socio fundador de las sociedades QUINTAPLANTA, S.L. y FIGURASUR, S.L.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
“INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” AL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE D. LUIS ALARCÓN DE
FRANCISCO COMO CONSEJERO DOMINICAL.**

10/2021



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. LUIS ALARCÓN DE FRANCISCO COMO CONSEJERO DOMINICAL.

I. Competencia para la formulación del presente informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"-, formula el presente informe favorable al nombramiento de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical, a propuesta del socio BON NATURA, S.A.

Al respecto, antes de la emisión de esta propuesta, la Sociedad ha solicitado expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de buen gobierno corporativo y, entre ellos, especialmente el de diversidad de género. La Sociedad ha recibido respuesta al respecto, sobre la base de la cual se formula la presente propuesta.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR emite informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el nombramiento, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de **D. Luis Alarcón de Francisco** como consejero dominical -en adelante, el "Candidato"-.

II. Datos personales del candidato (currículum).-

D. Luis Alarcón de Francisco es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida de la Palmera, 35 C.P. 41013 y provisto de D.N.I. 28.888.251-K.

El Candidato es empresario y administrador de la entidad BON NATURA, S.A., que tiene importante actividad inversora en distintos sectores de actividad y, entre ellas, en el sector inmobiliario. Igualmente, es propietario y participa activamente en la gestión de otras empresas y, por tanto, posee una dilatada experiencia en el ámbito empresarial y de gestión.

Es titulado en Derecho por la Universidad de Deusto, y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 1**, el currículum del Candidato.

III. Valoración del candidato.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente informe de nombramiento sobre la base de la propuesta de accionista significativo, habiendo valorado su formación, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo.

A) Competencia.

El Candidato es una persona que, por su formación académica y profesional, tiene los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, tanto del sector en que opera la Sociedad como de las exigencias, legales y de todo orden, de la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-. Asimismo, goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de consejero.

El Candidato se ajusta al perfil inicialmente establecido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al disponer de una amplia formación en los ámbitos inmobiliario y económico.

B) Experiencia.

El Candidato cuyo nombramiento se propone posee la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, ya que ha sido durante muchos años representante persona física de BON NATURA, S.A. en los órganos de gobierno de la Sociedad.

C) Méritos.

El Candidato goza de los méritos suficientes para desarrollar el cargo de consejero, comprometerse con la Sociedad y su grupo y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejero dominical, cabe destacar que el Candidato cumple los requisitos relativos a la condición de consejero dominical establecidos en el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir informe favorable al nombramiento del Candidato para el desempeño del cargo de consejero dominical, ya que entiende que el Candidato cuenta con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembro del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, el Candidato posee un conocimiento de la Sociedad, del sector inmobiliario y económico, y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada.

Sevilla, a 25 de enero de 2022.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González

GK2365931

10/2021



ANEXO I

CV LUIS ALARCON DE FRANCISCO

Fecha nacimiento: 1957

Formación académica:

- Licenciado en ICADE E3 (Derecho por la Universidad de Deusto y Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE).

Actividad profesional:

- Empresario del sector de la distribución alimentaria. Es consejero delegado de PLN Distribución, S.A.
- Consejero de Inmobiliaria del Sur, S. A. y de varias de sus sociedades participadas: IDS Residencial Los Monteros, S.A., IDS Madrid Manzanares S.A., IDS Boadilla Graden S.A. e IDS Pacífico Patrimonial S.A.
- Administrador Único de Bon Natura, S.A.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
“INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” AL CONSEJO
DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO DE D. ALBERTO DE
HOYOS-LIMÓN PUMAR COMO CONSEJERO
DOMINICAL.**

10/2021



INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO DE D. ALBERTO DE HOYOS-LIMÓN PUMAR COMO CONSEJERO DOMINICAL.

I. Competencia para la formulación del presente informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"-, formula el presente informe favorable al nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical, que fue designado mediante cooptación como consecuencia del fallecimiento del consejero D. Prudencio de Hoyos-Limón Pumar (q.e.p.d.) el 30 de diciembre de 2021.

Al respecto, antes de la emisión de esta propuesta, la Sociedad ha solicitado expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de buen gobierno corporativo y, entre ellos, especialmente el de diversidad de género. La Sociedad ha recibido respuesta al respecto, sobre la base de la cual se formula la presente propuesta.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR emite informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el nombramiento, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de **D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar** como consejero dominical -en adelante, el "Candidato"-.

II. Datos personales del candidato (currículum).-

D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar es mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Avenida Flota de Indias, 20, Escalera 1, 8º D, C.P 41011; y provisto de DNI 27.292.669-H.

El Candidato es ingeniero técnico agrícola, actualmente jefe de planta, responsable en Sevilla, tanto de clientes, compras, producción y transporte de PREBETONG HORMIGONES, S.A. del grupo VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA.

Estilulado como ingeniero técnico agrícola, en la especialidad de Explotaciones Agropecuarias por la Escuela Técnica Agrícola "Cortijos de Cuarto".

Entre 1989-1990 Jefe de Obras en la empresa OBRAS Y PREFABRICADOS CONST ASOCIADOS y Ayudante de Ingeniero en AYNova, S.A. (Grupo AYESA).

Desde 2009 hasta 2011, Secretario del Consejo de Administración de Explotaciones El Cerro, S.A., accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A. Desde 2012 hasta 2020 Secretario y Consejero Delegado Mancomunado de la anterior Sociedad.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 1**, el currículum del Candidato.

III. Valoración del candidato.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formula el presente informe de nombramiento sobre la base de la propuesta de accionistas significativos, habiendo valorado su formación, experiencia profesional y disponibilidad para el ejercicio del cargo.

A) Competencia.

El Candidato es una persona que, por su formación académica y profesional, tiene los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, tanto del sector en que opera la Sociedad como de las exigencias, legales y de todo orden, de la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-. Asimismo, goza de la suficiente disponibilidad para la dedicación que requiere el cargo de consejero.

El Candidato se ajusta al perfil inicialmente establecido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al disponer de una amplia formación en los ámbitos inmobiliario y económico, con una útil experiencia en el ámbito de la arquitectura.

B) Experiencia.

El Candidato cuyo nombramiento se propone posee la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, ya que ha trabajado en sectores como el de la construcción e ingeniería, con se ha detallado anteriormente.

C) Méritos.

El Candidato goza de los méritos suficientes para desarrollar el cargo de consejero, comprometerse con la Sociedad y su grupo y, en definitiva, velar por sus intereses como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejero dominical, cabe destacar que el Candidato cumple los requisitos relativos a la condición de consejero dominical establecidos en el artículo 529 duodécimo.3 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda emitir informe favorable al nombramiento del Candidato para el desempeño del cargo de consejero

10/2021



Insur
GRUPO

dominical, ya que entiende que el Candidato cuenta con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembro del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, el Candidato posee un conocimiento de la Sociedad, del sector inmobiliario y económico, y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada.

Sevilla, a 25 de enero de 2022.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. José Luis Galán González

ANEXO I

CV Alberto de Hoyos-Limón Pumar.

Datos Personales (DNI 27.292.669 H)

Fecha nacimiento: 22 noviembre 1962

Estado Civil: Casado. Padre de tres hijos.

Vecindad: Sevilla.

Formación:

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Explotaciones Agropecuarias por la Escuela Técnica Agrícola "Cortijo de Cuarto".

Trayectoria Profesional:

- En la actualidad:

Jefe de Planta, responsable en Sevilla, tanto de clientes, compras, producción y transporte de PREBETONG HORMIGONES, S.A. del grupo VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA.

- Con anterioridad:



Desde 1990, distintas responsabilidades en FINANCIERA y MINERA y CIMPOR, empresas finalmente absorbidas por VOTORANTIN.

Entre 1989-1990 Jefe de Obras en la empresa OBRAS Y PREFABRICADOS CONSTASOCIADOS y Ayudante de Ingeniero en AYNova, S.A. (Grupo AYESA).

Otras actividades.

- Desde 2009 hasta 2011, Secretario del Consejo de Administración de Explotaciones El Cerro, S.A., accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Desde 2012 hasta 2020 Secretario y Consejero Delegado Mancomunado de la anterior Sociedad.
- Miembro del Comité d voluntariado de VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA.

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365928

CV ANTONIO ROMAN LOZANO.

Fecha nacimiento: 1 de julio de 1964

Formación académica:

- Licenciado en Ciencias Empresariales por Saint Louis University MO.

Actividad profesional:

- Profesional libre de marketing y publicidad.
- Persona física que representa a INVERFASUR, S.A. en el consejo de administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. y en la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Consejero de Hacienda La Cartuja, S.A., sociedad participada de Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Presidente y consejero de legado de INVERFASUR, S.A.
- Consejero de SODAGIL 1962, S.L.
- Socio fundador de la sociedad de la empresa de servicios IMASUR, S.L.
- Socio fundador de las sociedades QUINTAPLANTA, S.L. y FIGURASUR, S.L.

CV LUIS ALARCÓN DE FRANCISCO

CV LUIS ALARCÓN DE FRANCISCO

Fecha nacimiento: 1957

Formación académica:

- Licenciado en ICADE E3 (Derecho por la Universidad de Deusto y Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE).

Actividad profesional:

- Empresario del sector de la distribución alimentaria. Es consejero delegado de PLN Distribución, S.A.
- Consejero de Inmobiliaria del Sur, S. A. y de varias de sus sociedades participadas: IDS Residencial Los Monteros, S.A., IDS Madrid Manzanares S.A., IDS Boadilla Graden S.A. e IDS Pacífico Patrimonial S.A.
- Administrador Único de Bon Natura, S.A.

GK2365927

10/2021



iSinsur
GRUPO

CV ALBERTO DE HOYOS-LIMÓN PUMAR

CV Alberto de Hoyos-Limón Pumar.

Datos Personales (DNI 27.292.669 H)

Fecha nacimiento: 22 noviembre 1962

Estado Civil: Casado. Padre de tres hijos.

Vecindad: Sevilla.

Formación:

- Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad de Explotaciones Agropecuarias por la Escuela Técnica Agrícola "Cortijo de Cuarto".

Trayectoria Profesional:

- En la actualidad:

Jefe de Planta, responsable en Sevilla, tanto de clientes, compras, producción y transporte de PREBETONG HORMIGONES, S.A. del grupo VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA.

- Con anterioridad:

Desde 1990, distintas responsabilidades en FINANCIERA y MINERA y CIMPOR, empresas finalmente absorbidas por VOTORANTIN.

Entre 1989-1990 Jefe de Obras en la empresa OBRAS Y PREFABRICADOS CONSTASOCIADOS y Ayudante de Ingeniero en AYNNOVA, S.A. (Grupo AYESA).

Otras actividades.



- Desde 2009 hasta 2011, Secretario del Consejo de Administración de Explotaciones El Cerro, S.A., accionista significativo de Inmobiliaria del Sur, S.A.
- Desde 2012 hasta 2020 Secretario y Consejero Delegado Mancomunado de la anterior Sociedad.
- Miembro del Comité d voluntariado de VOTORANTIN CIMENTOS ESPAÑA.



GK2365926

10/2021



PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

I. Competencia para la formulación de la propuesta.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decles.4 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital-, formula la presente Propuesta sobre la reelección de consejeros independientes.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, eleva la presente Propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros independientes D. **D. José Luis Galán González, D. Jorge Segura Rodríguez y Dña. Brita Hektoen Wergeland** -en adelante, conjuntamente, los "Candidatos"-, cuyos mandatos expiran el próximo 28 de abril de 2022. En la formulación de la preceptiva propuesta por parte de la Comisión no han intervenido cada uno de los consejeros propuestos cuando se ha analizado la propuesta que respectivamente le afecta personalmente:

II. Datos personales de los candidatos (currículos).-

- A) D. José Luis Galán González**, mayor de edad, viudo, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, Calle Virgen del Valle, Número 3, C.P. 41.011, y provisto de DNI 08.783.357-W.

D. José Luis Galán es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla y, desde 1995, Catedrático de dicha Universidad adscrito al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados.

De 2003 a 2010, fue Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Isla Mágica, S.A. y de 2009 a 2013 fue miembro del Consejo de Administración de Alestis Aerospace, S.L., Presidente del Comité de Estrategia y miembro de los Comités de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo ha sido miembro del Consejo de Administración de la sociedad pública EMASESA y Presidente del Comité de Auditoría y Control y miembro del Comité de Sostenibilidad.

Actualmente, D. José Luis Galán ocupa el cargo de vocal del Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría.

10/2021



- B) **D. Jorge Segura Rodríguez**, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Dos Hermanas (Sevilla), Urbanización La Motilla, Avenida del Sol, Número 4, C.P. 41.703, y provisto de DNI 50-935.856-X.

D. Jorge Segura es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas y miembro del Registro de Economistas Auditores (REA). Ejerció su carrera profesional en Deloitte (antes Arthur Andersen) durante 33 años, habiendo sido socio-director de Deloitte en Andalucía, desde 1996 a 2009. Además de su labor como auditor, ha desarrollado actividades de consultoría para empresas de los sectores industrial, construcción, ingeniería, inmobiliario y de servicios.

También ha sido profesor colaborador de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla y Córdoba.

Actualmente, D. Jorge Segura ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración, de Presidente de la Comisión de Auditoría, y es miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, fuera del perímetro del Grupo INSUR, desde el mes de marzo de 2017, es miembro del Consejo de Administración de la entidad AYESA INVERSIONES, S.L., sociedad cabecera del Grupo AYESA.

- C) **Dña. Brita Hektoen Wergelandn**, mayor de edad, casada, de nacionalidad noruega con residencia en España desde el año 1989, con domicilio a estos efectos en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Calle Ciaurriz, Número 108, y provista de N.I.E. número X-0.890.774-F.

Dña. Brita Hektoen Wergelandn es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla y, desde el año 2016 a 2019, fue la Directora de la Cátedra Mujer, Empresa y Sociedad en el Instituto Internacional San Telmo, así como profesora de Dirección de personas en el referido Instituto. Del año 1998 a 2002 fue Directora Ejecutiva del MBA Program del IESE Business School, Universidad de Navarra, en Barcelona, y de 1992 a 1998 fue Directora de los Programas Máster en la Escuela de Alta Dirección y Administración de Barcelona (EADA)

Cuenta, también, con experiencia en el ámbito internacional, habiendo trabajado en empresas internacionales situadas en países como Colombia, Noruega y Estados Unidos, y domina seis idiomas diferentes (español, inglés, alemán, danés, noruego y sueco). Actualmente, es, también, cofundadora y Administradora general de Bodega y Viñedos Santa Petronila (Marco DiVino).

Actualmente, Dña. Brita Hektoen Wergelandn ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración, de Consejera Coordinadora, y es miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se adjuntan a la presente Propuesta, como **Anexo 1**, los currículos de los Candidatos.

III. Valoración de los candidatos.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular la presente Propuesta, ha valorado en los Candidatos su competencia, experiencia y méritos.

A) Competencia.

Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, tienen los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

B) Experiencia.

Los Candidatos, cuyas reelecciones se proponen, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, lo que han acreditado en los años que vienen ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les ha permitido un conocimiento del sector inmobiliario, de las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas empresariales que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

C) Méritos.

Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, esencialmente, su plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario. Además, siempre han actuado con absoluta independencia en sus opiniones y decisiones, contribuyendo a un mejor gobierno de la sociedad.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros independientes, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufriría variación alguna, ya que los Candidatos son propuestos para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales y pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con el grupo INSUR, cumpliendo así los requisitos relativos a la condición de consejero independiente establecidos en el artículo 529 duodécimo.4 de la Ley de Sociedades Capital y en el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365924



Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar la presente Propuesta de reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo período, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les corresponden.

Sevilla, a 25 de enero de 2022.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Ricardo Astorga Morano

ANEXO I

D. JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ

TIPOLOGÍA

Consejero Independiente.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y presidente de la misma.

Miembro de la Comisión de Auditoría.

FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

Nombrado Consejero Independiente el 7 de junio de 2014, y reelegido por la Junta General de Accionista de fecha 28 de abril de 2018.

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

Es titular de 22 acciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla en 1980. Premio Extraordinario de Licenciatura y Premio Real Maestría al mejor expediente de la promoción 1975-1980.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Ha participado en numerosos cursos de doctorado en Universidades españolas, portuguesas y americanas

Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad de Sevilla.

Ha publicado un elevado número de artículos en revistas relevantes de su campo de especialidad, como Strategic Management Journal, Journal of Management Studies, Journal of Business Venturing, etc. Ha participado, y participa, en diversas iniciativas relacionadas con el emprendimiento y la creación de empresas, así como en la difusión de las ideas acerca de la gestión y la innovación en las organizaciones, tanto públicas como privadas.

OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Patrono de la Fundación Cajasol.

Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de EMASESA.

Miembro del Consejo de Administración de IDS Boadilla Garden Residencial, S.A., sociedad participada por Inmobiliaria del Sur, S.A.

ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Catedrático de la Universidad de Sevilla

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365923



EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde octubre de 2014.

Fue consejero de la empresa Alcalá Innova, S.A., que entre otras actividades realizaba la promoción y venta de naves industriales.

EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

Presidente de Parque Isla Mágica, S.A., dedicada al sector de los parques temáticos, desde 2003 a 2010.

Miembro del Consejo de Administración de las sociedades públicas Sevilla Global, Prodetur, Alcalá Innova y Emasesa

Consejero de Alestis, empresa del sector aeronáutico, desde 2009 a 2013.

CV JORGE SEGURA RODRÍGUEZ

TIPOLOGÍA

Consejero independiente.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

Miembro de la Comisión de Auditoría y Presidente de la misma.

Miembro de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

Nombramiento por cooptación el 15 de noviembre de 2012 ratificado por la Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2013 y reelegido por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2018.

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

Es titular de 22.000 acciones, que representan un 0,118% del capital social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama de Empresa por la Universidad Complutense de Madrid.

Auditor de Cuentas: Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas- R.O.A.C., Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Miembro del Registro de Economistas Auditores- R.E.A.

Diplomado en los Programas de Alta Dirección AD 1 y Alta Dirección de Empresas Líderes ADEL del Instituto Internacional San Telmo de Sevilla. Ha realizado numerosos cursos de especialización en diversas instituciones como INSEAD, etc.

CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Miembro del consejo de administración de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Presidente de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Miembro del consejo de administración de IDS Residencial Los Monteros, S.A., sociedad del Grupo INSUR.

Presidente del Consejo de Administración de Seghersa Proyectos, S.L., sociedad familiar de arrendamiento de inmuebles y con participaciones en proyectos de promoción; persona física representante de Seghersa Proyectos, S.L., en el Consejo de Administración de Abu Cádiz Tower, S.L.

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365922



ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Miembro del Consejo Asesor de Andalucía Inmobiliaria, revista especializada del sector inmobiliario.

Asesor del Consejo de Administración de Ayesa Inversiones, sociedad cabecera operativa del Grupo Ayesa, que desarrolla sus actividades en los sectores de Ingeniería y Tecnología.

Asesor del consejo de administración Martín Casillas Grupo, S.L., cabecera de un grupo de sociedades que operan en el sector de construcción, de concesiones e inmobiliario.

Asesor del consejo de administración de Hayler Berry Invest, S.L., sociedad cabecera de un grupo con inversiones inmobiliarias y financieras.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. desde noviembre de 2012.

Especialización en el Sector Inmobiliario en su ejercicio profesional como auditor y consultor durante 33 años.

EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

Ejerció su carrera profesional en Deloitte (antes Arthur Andersen) durante 33 años, siendo nombrado Gerente de la Firma en 1982, y Socio en 1988, habiendo sido Socio-Director de Arthur Andersen y Deloitte en Andalucía y Extremadura desde 1996 a 2009, ambos inclusive.

DÑA. BRITA HEKTOEN WERGELAND

TIPOLOGÍA

Consejera Independiente. Consejera Coordinadora.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

Miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

Nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2018.

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

Es titular de 88 acciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, Sevilla.

Máster en Economía y Dirección de Empresas por IESE Business School (Universidad de Navarra, Barcelona).

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por NTNU Business School (Norwegian University of Science and Technology, Trondheim, Norway).

Diploma en Marketing Internacional por BI (The Norwegian Business School, Oslo, Norway).

Diploma en Programa de Desarrollo Académico por San Telmo Business School.

Diploma en Alta Dirección de Empresas de la Cadena Alimentaria (ADECA) por el San Telmo Business School

OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Cónsul Honorario de Noruega con jurisdicción en Sevilla, Huelva, Córdoba, Jaén, Badajoz y Cáceres.

Consejera Independiente del Grupo INSUR y de su filial IDS Medina Zahara Residencial S.A.

Co-fundadora y Administradora general de Marco Divino.

Vocal en el Consejo de la Ruta del Vino y el Brandy de Jerez, Jerez de la Frontera.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde abril de 2018.

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365921



EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

Desde 1995 hasta la actualidad compatibiliza sus actividades profesionales con actividades empresariales, habiendo sido co-fundadora y Administradora de FormAktiva en 1995, Hama Iberica en 1999 y Marco Divino en 2006.

2018-2019: Miembro del Consejo Rector de Agencia IDEA, de la Junta de Andalucía.

2016-2019 Directora de la Cátedra Mujer, Empresa y Sociedad, San Telmo *Business School*.

2002-2019 Profesora a tiempo completo en San Telmo Business School, en el Área de Dirección de Personas en la Organización, impartiendo sesiones de Comportamiento Humano en la Organización, Dirección de Recursos Humanos y Productividad Personal & Gestión del Tiempo. Autora de varios Artículos, Casos Prácticos y Notas Técnicas. Profesora visitante en Timoney Leadership Institute, Dublin, Elis Corporate School, Roma, EADA Business School, Y Universidad de Girona, Girona.

1998-2002 IESE Business School, Universidad de Navarra, Barcelona. Directora del Departamento del Master en Dirección de Empresas, MBA, reportando al Vocal del Consejo de Dirección de los Programas Masters del IESE.

1992-1998 EADA Business School, Barcelona.

Directora de los Programas Master y Dirección General reportando al Director General de la escuela.

1991-1992 COOB'92 (Comité Organizador Olímpico Barcelona 92) Barcelona. Directora de Acogida, Alojamiento y Protocolo para la Familia Paralímpica.

1990 Fundación Carvajal, Cali, Colombia. Estudio de viabilidad y resultados económicos y financieros de cuarenta microempresas que se había beneficiado del Programa de Microempresa de la Fundación. El estudio fue financiado por el Banco Iberoamericano de Desarrollo.

1988 The Norwegian Tourist Board, Nueva York, EEUU. Responsable del desarrollo del departamento dedicado a la captación de empresas del mercado de EEUU.

1995-1989 Scandinavian Travel Gallery, Oslo, Noruega. Directora de Marketing.

CV JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ

TIPOLOGÍA

Consejero Independiente.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y presidente de la misma.
Miembro de la Comisión de Auditoría.

FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

Nombrado Consejero Independiente el 7 de junio de 2014, y reelegido por la Junta General de Accionista de fecha 28 de abril de 2018.

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

Es titular de 22 acciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla en 1980. Premio Extraordinario de Licenciatura y Premio Real Maestría al mejor expediente de la promoción 1975-1980.

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla. Ha participado en numerosos cursos de doctorado en Universidades españolas, portuguesas y americanas

Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad de Sevilla.

Ha publicado un elevado número de artículos en revistas relevantes de su campo de especialidad, como Strategic Management Journal, Journal of Management Studies, Journal of Business Venturing, etc. Ha participado, y participa, en diversas iniciativas relacionadas con el emprendimiento y la creación de empresas, así como en la difusión de las ideas acerca de la gestión y la innovación en las organizaciones, tanto públicas como privadas.

OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Patrono de la Fundación Cajazol.

Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de EMASESA.

Miembro del Consejo de Administración de IDS Boadilla Garden Residencial, S.A., sociedad participada por inmobiliaria del Sur, S.A.

ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Catedrático de la Universidad de Sevilla

EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde octubre de 2014.

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365920

Fue consejero de la empresa Alcalá Innova, S.A., que entre otras actividades realizaba la promoción y venta de naves industriales.

EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

Presidente de Parque Isla Mágica, S.A., dedicada al sector de los parques temáticos, desde 2003 a 2010.

Miembro del Consejo de Administración de las sociedades públicas Sevilla Global, Prodetur, Alcalá Innova y Emasesa

Consejero de Alestis, empresa del sector aeronáutico, desde 2009 a 2013.

CV JORGE SEGURA RODRIGUEZ

FECHA NACIMIENTO: 9 de junio de 1954.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama de Empresa, por la Universidad Complutense de Madrid (1976).

Auditor de Cuentas: Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas- R.O.A.C. (no ejerciente), Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Miembro del Registro de Economistas Auditores- R.E.A.

Diplomado en los Programas de Alta Dirección AD 1 y Alta Dirección de Empresas Líderes ADEL del Instituto Internacional San Telmo de Sevilla. Ha realizado numerosos cursos de especialización en diversas instituciones como INSEAD, etc.

CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Miembro del consejo de administración de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Presidente de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Miembro del consejo de administración de IDS Residencial Los Monteros, S.A., sociedad del Grupo INSUR.

Presidente del Consejo de Administración de Seghersa Proyectos, S.L., sociedad familiar de arrendamiento de inmuebles y con participaciones en proyectos de promoción; persona física representante de Seghersa Proyectos, S.L., en el Consejo de Administración de Abu Cádiz Tower, S.L.

ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Miembro del Consejo Asesor de Andalucía Inmobiliaria, revista especializada del sector inmobiliario.

Asesor del Consejo de Administración de Ayesa Inversiones, sociedad cabecera operativa del Grupo Ayesa, que desarrolla sus actividades en los sectores de Ingeniería y Tecnología.

Asesor del consejo de administración Martín Casillas Grupo, S.L., cabecera de un grupo de sociedades que operan en el sector de construcción, de concesiones e inmobiliario.

Asesor del consejo de administración de Hayler Berry invest, S.L., sociedad cabecera de un grupo con inversiones inmobiliarias y financieras.

GK2365919

10/2021



EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. desde noviembre de 2012.

Especialización en el Sector Inmobiliario en su ejercicio profesional como auditor y consultor durante 33 años.

EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

Ejerció su carrera profesional en Deloitte (antes Arthur Andersen) durante 33 años, siendo nombrado Gerente de la Firma en 1982, y Socio en 1988, habiendo sido Socio-Director de Arthur Andersen y Deloitte en Andalucía y Extremadura desde 1996 a 2009, ambos inclusive

DÑA. BRITA HEKTOEN WERGELAND

TIPOLOGÍA

Consejera Independiente. Consejera Coordinadora.

COMISIONES A LAS QUE PERTENECE

Miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

FECHAS DE NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN

Nombrada Consejera Independiente por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de abril de 2018.

PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

Es titular de 88 acciones.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Sevilla, Sevilla.

Máster en Economía y Dirección de Empresas por IESE Business School (Universidad de Navarra, Barcelona).

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por NTNU Business School (Norwegian University of Science and Technology, Trondheim, Norway).

Diploma en Marketing Internacional por BI (The Norwegian Business School, Oslo, Norway).

Diploma en Programa de Desarrollo Académico por San Telmo Business School.

Diploma en Alta Dirección de Empresas de la Cadena Alimentaria (ADECA) por el San Telmo Business School

OTROS CARGOS QUE OCUPA EN LA ACTUALIDAD

Cónsul Honorario de Noruega con jurisdicción en Sevilla, Huelva, Córdoba, Jaén, Badajoz y Cáceres.

Consejera Independiente del Grupo INSUR y de su filial IDS Medina Zahara Residencial S.A.

Co-fundadora y Administradora general de Marco Divino.

Vocal en el Consejo de la Ruta del Vino y el Brandy de Jerez, Jerez de la Frontera.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR INMOBILIARIO

Miembro del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur desde abril de 2018.

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365918



EXPERIENCIA EN OTROS SECTORES

Desde 1995 hasta la actualidad compatibiliza sus actividades profesionales con actividades empresariales, habiendo sido co-fundadora y Administradora de FormAktiva en 1995, Hama Iberica en 1999 y Marco Divino en 2006.

2018-2019: Miembro del Consejo Rector de Agencia IDEA, de la Junta de Andalucía.

2016-2019 Directora de la Cátedra Mujer, Empresa y Sociedad, San Telmo *Business School*.

2002-2019 Profesora a tiempo completo en San Telmo Business School, en el Área de Dirección de Personas en la Organización, impartiendo sesiones de Comportamiento Humano en la Organización, Dirección de Recursos Humanos y Productividad Personal & Gestión del Tiempo. Autora de varios Artículos, Casos Prácticos y Notas Técnicas. Profesora visitante en Timoney Leadership Institute, Dublin, Elis Corporate School, Roma, EADA Business School, Y Universidad de Girona, Girona.

1998-2002 IESE Business School, Universidad de Navarra, Barcelona. Directora del Departamento del Master en Dirección de Empresas, MBA, reportando al Vocal del Consejo de Dirección de los Programas Masters del IESE.

1992-1998 EADA Business School, Barcelona.

Directora de los Programas Master y Dirección General reportando al Director General de la escuela.

1991-1992 COOB'92 (Comité Organizador Olímpico Barcelona 92) Barcelona. Directora de Acogida, Alojamiento y Protocolo para la Familia Paralímpica.

1990 Fundación Carvajal, Cali, Colombia. Estudio de viabilidad y resultados económicos y financieros de cuarenta microempresas que se había beneficiado del Programa de Microempresa de la Fundación. El estudio fue financiado por el Banco Iberoamericano de Desarrollo.

1988 The Norwegian Tourist Board, Nueva York, EEUU. Responsable del desarrollo del departamento dedicado a la captación de empresas del mercado de EEUU.

1995-1989 Scandinavian Travel Gallery, Oslo, Noruega. Directora de Marketing.

**INFORME DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL
SUR, S.A.” EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA
RELATIVA A LA MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO 50 DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES**

GK2365917

10/2021



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO 50 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

I. Objeto del informe.-

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad") de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para justificar la propuesta de acuerdo que se someten a la Junta General Ordinaria de accionistas bajo el punto 7º de su orden del día, relativo a la propuesta de adaptación del artículo 50 de los Estatutos Sociales a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "Ley 5/2021").

La adaptación estatutaria del artículo 50 se plantea para coordinarla con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021, que obliga a las sociedades cotizadas a someter a aprobación en la primera junta general que se celebre con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2021 una política de remuneraciones adaptada a la nueva redacción del artículo 529 novodecies y, por ello, se debe armonizar en consecuencia, el artículo 50 de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

En virtud de los referidos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de INSUR debe formular un informe con la justificación de la propuesta que se somete a la Junta General de Accionistas, en la medida en que la aprobación de la propuesta de acuerdo correspondientes al punto 7º del orden del día supone necesariamente la modificación de los Estatutos Sociales.

El presente informe contiene: (i) una exposición de la finalidad y justificación de la modificación estatutaria propuesta; y (ii) la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General de accionistas.

II. Justificación de las propuesta.-

Propuesta modificación del artículo 50 de los Estatutos.-

Conforme a la redacción actual del artículo 50 de los Estatutos Sociales de INSUR, las políticas de remuneraciones que serán aprobadas por la Junta General mantendrán su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en la que fue aprobada. Esto significaría que la nueva Política de Remuneraciones de Consejeros que será aprobada por la Junta General durante este ejercicio en orden a dar cumplimiento a la nueva redacción del artículo 529 novodecies y a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 5/2021 entraría en vigor en el ejercicio 2023 hasta el 2025, y no con carácter retroactivo desde el ejercicio 2022 conforme establece la disposición transitoria primera de la Ley 5/2021.

En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Administración de INSUR formula el presente informe para proponer una nueva redacción al artículo 50 de los Estatutos Sociales, para que la Política de Remuneraciones 2022-2024, aprobada en virtud de las modificaciones introducidas por el artículo 529 novodecies de la Ley 5/2021 entre en vigor con carácter retroactivo desde el ejercicio

2022, en sustitución de la anterior Política 2021-2023.

III. Propuestas de acuerdos a someter a la Junta General.-

Propuesta modificación del artículo 50 de los Estatutos.-

El texto íntegro de la propuesta de acuerdo, relativa a la modificación del artículo 50 de los Estatutos, que se somete a la Junta General Ordinaria de accionistas de INSUR es, en consonancia con lo expuesto en el presente informe, el siguiente:

“Modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad para establecer la vigencia del Plan de Remuneraciones de los Consejeros desde el mismo ejercicio de su aprobación, quedando este redactado como sigue a continuación:

| Anterior Redacción | Nueva redacción propuesta |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO 50º.- Política de remuneraciones de los consejeros.-</p> <p><i>La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.</i></p> <p><i>En caso de que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.</i></p> <p><i>Cualquier remuneración que perciban los</i></p> | <p>ARTÍCULO 50º.- Política de remuneraciones de los consejeros.-</p> <p><i>La política de remuneraciones de los consejeros, que será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se aprobará por la Junta General cada tres (3) años como punto separado del Orden del Día y mantendrá su vigencia durante tres ejercicios. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General conforme al procedimiento establecido para su aprobación.</i></p> <p><i>En caso de que el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros fuera rechazado en la votación consultiva de la Junta General Ordinaria, la política de remuneraciones aplicable para el ejercicio siguiente deberá someterse a la aprobación de la Junta General con carácter previo a su aplicación, aunque no hubiese transcurrido el plazo de tres (3) años anteriormente mencionado. Se exceptúan los supuestos en que la política de remuneraciones se hubiera aprobado en esa misma Junta General Ordinaria.</i></p> <p><i>Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de</i></p> |

GK2365916

10/2021



consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.

su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.

En Sevilla, a 24 de febrero de 2022.

El Consejo de Administración

Fdo. Ricardo Pumar López

Presidente



**PROPUESTA MOTIVADA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL
SUR, S.A. SOBRE LA POLÍTICA DE
REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS
EJERCICIOS 2022, 2023 y 2024**

10/2021



PROPUESTA MOTIVADA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 y 2024

I. Competencia para la formulación de la Propuesta Motivada.-

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante "INSUR" o la "Sociedad"- , previa emisión del preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula la presente Propuesta Motivada de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodeces del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital -en adelante, "LSC"-.

II.- Marco legal, estatutario y reglamentario de la remuneración de los consejeros.-

La LSC en su artículo 529 novodeces establece con relación a la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros lo siguiente:

"Artículo 529. Novodeces. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros

1. La política de remuneraciones de los consejeros deberá ajustarse al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas como punto separado del orden del día, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios. No obstante, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los consejeros deberán ser sometidas a la junta general de accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior, pudiendo la junta general determinar que la nueva política sea de aplicación desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.
2. La política de remuneraciones, junto con la fecha y el resultado de la votación, será accesible en la página web de la sociedad de forma gratuita desde su aprobación y al menos mientras sea aplicable.
3. La política de remuneraciones deberá cumplir los siguientes requisitos
 - a) deberá contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y explicar de qué modo lo hace.
 - b) resultará clara y comprensible y describirá los distintos componentes de la remuneración fija y variable, incluidas todas las bonificaciones y otras prestaciones en

cualquiera de sus formas, que pueden ser concedidas a los consejeros, indicando su proporción relativa.

c) expondrá de qué forma se han tenido en cuenta las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la sociedad al fijar la política de remuneraciones.

d) cuando una sociedad conceda remuneración variable, la política de remuneraciones establecerá criterios claros, completos y variados para esa concesión y señalará los criterios de rendimiento financiero y no financiero, incluidos, en su caso, los relativos a la responsabilidad social de las empresas, explicando la forma en que contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a), y los métodos que deben aplicarse para determinar en qué medida se han cumplido los criterios de rendimiento.

e) informará sobre cualquier período de diferimiento y sobre la posibilidad que tenga la sociedad de exigir la devolución de la remuneración variable.

f) cuando la sociedad conceda remuneración basada en acciones, la política especificará los períodos de devengo, así como, en su caso, la retención de las acciones tras la consolidación, y explicará la forma en que dicha remuneración contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a).

g) señalará la duración de los contratos o acuerdos con los consejeros, los plazos de preaviso aplicables, las principales características de los sistemas de pensión complementaria o jubilación anticipada, las condiciones de terminación y los pagos vinculados a esta.

h) explicará el proceso de toma de decisiones que se ha seguido para su determinación, revisión y aplicación, incluidas las medidas destinadas a evitar o gestionar los conflictos de intereses y, en su caso, la función de la comisión de nombramientos y retribuciones y de las demás comisiones que hubieran podido intervenir.

i) en caso de revisión de la política, se describirán y explicarán todos los cambios significativos y cómo se han tenido en cuenta las votaciones realizadas y los puntos de vista recibidos de los accionistas sobre la política y los informes anuales de remuneraciones de consejeros desde la fecha de la votación más reciente que haya tenido lugar sobre la política de remuneraciones en la junta general de accionistas.

- 4. La propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la junta general hará mención de este derecho.*

10/2021



INSUR
GRUPO

5. Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.
6. Las sociedades podrán aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones, siempre que en dicha política consten el procedimiento a utilizar y las condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y se especifiquen los componentes de la política que puedan ser objeto de excepción.

Las circunstancias excepcionales mencionadas en este apartado solo cubrirán situaciones en las que la excepción de la política de remuneraciones sea necesaria para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad.

7. Sin perjuicio de lo que establece el apartado 1 de este artículo:

a) si la propuesta de una nueva política de remuneraciones es rechazada por la junta general de accionistas, la sociedad continuará remunerando a sus consejeros de conformidad con la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general y deberá someter a aprobación de la siguiente junta general ordinaria de accionistas una nueva propuesta de política de remuneraciones; y

b) si el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros es rechazado en la votación consultiva de la junta general ordinaria, la sociedad solo podrá seguir aplicando la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general hasta la siguiente junta general ordinaria."

La redacción actual del artículo 50º de los Estatutos Sociales de INSUR regula la política de remuneraciones de los consejeros conforme a la normativa aplicable hasta la entrada en vigor de Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas -en adelante, la "Ley 5/2021"-, si bien se va a proponer su modificación a la Junta General con el fin de adaptarlo al nuevo artículo 529 novodecies de la LSC antes transcrito.

Asimismo, el artículo 51 de los Estatutos Sociales de INSUR, regula la remuneración de los consejeros con el siguiente tenor:

"ARTÍCULO 51º.- Remuneración del cargo

El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo.

La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La remuneración del Consejo de Administración consistirá en una remuneración fija que se compondrá de: (i) una retribución fija anual por su condición de consejeros cuya concreta retribución individual se determinará en función de los cargos que desempeñen en su seno o sus comisiones y (ii) una dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones.

Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable anual, (iii) una remuneración variable a largo plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, y (iv) una indemnización en caso de cese involuntario, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior.

El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General.

En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianual a la que se refiere el artículo anterior."

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración en materia de remuneración de los consejeros prevé lo siguiente:

"ARTÍCULO 30º.- REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El cargo de consejero será retribuido conforme a lo establecido en los apartados siguientes de este artículo. La remuneración de los consejeros guardará proporción con la importancia de la Sociedad, la situación económica de la misma en cada momento, los estándares de mercado de empresas comparables y estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. La remuneración del Consejo de Administración consistirá en una remuneración fija que se compondrá de: (i) una retribución fija anual por su condición de consejeros cuya concreta retribución individual se determinará en función de los cargos que desempeñen en su seno o sus comisiones y (ii) una dieta o asignación a los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad o sus Comisiones. Asimismo, los consejeros ejecutivos, por sus especiales funciones ejecutivas, percibirán (i) una remuneración fija, (ii) una remuneración variable y (iii) una remuneración variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad, que estarán establecidas, todas ellas, en el pertinente contrato y se ajustarán a la política de remuneración trianual fijada por la Junta General a la que se refiere el artículo anterior. El Consejo de Administración acordará la distribución de la remuneración de los Consejeros, dentro de lo establecido por acuerdo de la Junta General. En todo caso, el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de

10/2021



los consejeros será el fijado por la Junta General en la política de remuneraciones trianuala la que se refiere el artículo anterior.”

El Reglamento del Consejo de Administración atribuye al mismo, como competencia, la proposición de la política de remuneración de los consejeros.

La presente Propuesta Motivada se elabora sobre la base del informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 25 de enero de 2022.

Ambos documentos -tanto el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como la presente Propuesta Motivada-, de conformidad con lo previsto en el artículo 529.4 novodecies LSC, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar, además, su entrega o envío gratuito. En este sentido, el anuncio de la convocatoria de la junta general deberá hacer mención a este derecho.

III.- Política de Remuneraciones 2022-2024 y motivación de la misma.-

El referido artículo 529 novodecies LSC establece que la junta general aprobará, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios, como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones. En este sentido, la junta general de la Sociedad, en su sesión celebrada el 9 de abril de 2021, aprobó la referida política para los ejercicios 2021-2023.

No obstante, si bien la Sociedad tiene aprobada una política de remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 conforme al anterior tenor del artículo 529 novodecies de la LSC, la disposición transitoria primera de la Ley 5/2021 obliga a las sociedades cotizadas a someter a aprobación en la primera junta general que se celebre con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2021 una política de remuneraciones adaptada al nuevo artículo 529 novodecies.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el nuevo artículo 529 novodecies LSC, procede que, en la junta general ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, se someta a la aprobación de la referida junta general, como punto separado del orden del día, la aprobación de la Política de Remuneraciones de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 (en adelante, la “Política de Remuneraciones 2022-2024”), con la consecuente derogación de la Política de Remuneraciones vigente correspondiente a 2021-2023.

A tales efectos, el Consejo de Administración, en su sesión que se celebrará el día 28 de enero de 2022, someterá a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a aprobación, en su caso, la Política de Remuneraciones 2022-2024. En consecuencia, la nueva Política de Remuneraciones 2022-2024 comprenderá lo siguiente:

- Respecto la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración acordó proponer a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024 que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:

- (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 675.000 €.
 - (ii) Una retribución fija anual de 283.500 € para la totalidad de los consejeros;
 - (iii) Dieta o asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y
 - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
 - Vicepresidente del Consejo de Administración: 23.100 €.
 - Presidentes de la Comisión de Auditoría: 10.500 €.
 - Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.500 €.
 - Consejera Coordinadora: 10.500 €.
- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración acordó en sesión de 28 de enero de 2022 proponer a la Junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024:
- (i) Una cantidad anual fija de 215.250 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración;
 - (ii) Una retribución variable anual no superior al 36,60 % de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y
 - (iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y vinculada, en todo caso, al cumplimiento del Plan Estratégico de la Sociedad, consistente en la entrega de acciones de la sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 22.500 y se determinará de conformidad con el contenido del referido Plan Estratégico y el Plan de Retribución a largo plazo de los directivos y presidente ejecutivo,

La retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.

10/2021



Insur
GRUPO

La Política de Remuneraciones 2022-2024 que se propone está orientada a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y respeta, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 LSC, en tanto en cuanto, la misma guarda una proporción razonable (i) con la importancia de la Sociedad, (ii) la situación económica de la Sociedad en el momento de fijarse el nuevo sistema retributivo, y (iii) con los estándares de mercado con empresas de similares características. A estos efectos, la propuesta tiene como base un análisis de las remuneraciones de los consejeros de empresas cotizadas comparables, concluyendo que la política establecida se ajusta a los estándares del mercado, con una retribución por consejero más reducida que en otras empresas similares. Igualmente, considerando la retribución total del consejo, la compañía se sitúa en parte baja de la distribución de remuneraciones.

La Política de Remuneraciones 2022-2024 cumple con las exigencias establecidas en los artículos 529.1 septdecies y 529.3 novodecies de la LSC para las sociedades cotizadas, consistentes en que se ajuste al sistema retributivo fijado en los Estatutos Sociales y que se establezca un importe máximo de retribución anual de todos los consejeros.

La Política de Remuneraciones 2018- 2020 modificó el sistema retributivo hasta entonces vigente de los consejeros en su condición de tales en el sentido de que la retribución esté formada, únicamente, por un componente fijo y dietas de asistencia, suprimiendo la retribución variable para los consejeros en su condición de tales, adoptando la Recomendación 57 del Código de Buen Gobierno Corporativo, que recomienda que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad en cuestión y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

La Política de Remuneraciones 2022-2024 mantiene el mismo sistema retributivo seguido en la Política de Remuneraciones 2021-2023, cumpliendo la Recomendación 56 del citado Código de Buen Gobierno, pues las retribuciones fijadas son adecuadas para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad del cargo de consejero, pero sin que su importe pueda comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Por tanto, la Política de Remuneraciones 2022-2024, mantiene la línea seguida por la Política de Remuneraciones 2021-2023, salvo en la actualización de algunas de las cuantías por la razones que se exponen en el presente documento. Se responde al criterio del Consejo de Administración de adopción de las recomendaciones del citado Código de Buen Gobierno, así como que la remuneración del Consejo sea moderada, como se ha puesto de manifiesto en el análisis de las retribuciones de empresas cotizadas comparables.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones 2022-2024, en lo que respecta a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, que deberán constar, necesariamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 LSC, en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, ha sido determinada teniendo en cuenta (i) su adecuación a las retribuciones existentes en otras empresas cotizadas del mismo sector y similares características a la Sociedad; (ii) la complejidad, importancia y situación económica de la Sociedad; (iii) su

distribución en una parte fija y otra variable, esta última ligada al cumplimiento de objetivos y parámetros tanto generales de la Sociedad como específicos del cargo, y los criterios para su valoración; (iv) su adecuación a la Política de Remuneraciones 2022-2024 a someter a la Junta general ordinaria de la Sociedad; (v) contempla la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo a que la política se refiere y los parámetros y objetivos a que se vincula la retribución variable; y (vi) el resto de condiciones del referido contrato a suscribir son perfectamente homologables a las de los cargos similares en otras sociedades de tamaño e importancia parecidas a la Sociedad.

Según los análisis realizados, la retribución del Presidente del Consejo de Administración de INSUR, por sus funciones ejecutivas, seguiría situándose tanto en su parte fija como variable en unas cuantías sensiblemente inferiores a las obtenidas por los consejeros ejecutivos de las sociedades de similar capitalización. A pesar de estas diferencias, y siguiendo la política de moderación de remuneraciones que ha caracterizado tradicionalmente la actuación de la sociedad, el Consejo de Administración prevé acordar mantener la misma retribución del Presidente, que en la Política del trienio precedente, salvo en la actualización de la retribución fija, en la misma línea expuesta y que tiene el Consejo, así como en la retribución variable, mediante la entrega de acciones, conforme al Plan de retribución variable que aplica a todo el equipo directivo.

IV.- Propuesta de Política de Remuneraciones 2022-2024.-

De conformidad con todo lo anterior, se formula una Política de Remuneraciones 2022– 2024, igual en su estructura a las del trienio precedente, en lo que respecta a la remuneración de los consejeros en su condición de tales. Está política está formada, únicamente, por un componente fijo – tanto para todos los consejeros en su condición de tales como para determinados cargos para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad de los mismos - y dietas de asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y sus comisiones, y en lo que respecta a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, se mantienen el sistema retributivo existente.

En consecuencia, la Política de Remuneraciones 2022-2024 de los consejeros de INSUR que se propone, de conformidad con todo lo expuesto, será la siguiente:

- Respecto a la retribución de consejeros en su condición de tal:

1ª.- Una retribución fija anual de 283.500 € para la totalidad de los consejeros en su condición de tales;

2ª.- Una dieta o asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y

3ª.- Una retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365911



- Vicepresidente del Consejo de Administración: 23.100 €.
- Presidente de la Comisión de Auditoría: 10.500 €.
- Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.500 €.
- Consejero Coordinador: 10.500 €.

La retribución máxima global del Consejo de Administración será de 675.000 €."

Respecto a la anterior política se ha producido una actualización de las retribuciones del 5% exclusivamente en las retribuciones fijas y del 12,5% del importe total máximo a percibir por el Consejo, teniendo en cuenta, de un lado, la situación de inflación producida sin que las retribuciones se hayan modificado desde el año 2018 y, de otro, la necesidad de aumentar el importe global de la retribución máxima del Consejo, a fin de poder satisfacer dietas por todas las sesiones del Consejo y Comisiones que se celebren, lo que no ha sido posible, por ejemplo, en el ejercicio 2021, al haberse alcanzado el tope global establecido.

- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas:

"1ª.- Una retribución fija anual, en su condición de Primer Ejecutivo de la Sociedad y en función de la dedicación exclusiva que presta a INSUR, por importe de 215.250 euros, revisable anualmente por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos por la Política de Retribuciones y el contrato suscrito.

2ª.- Una retribución variable anual que no podrá exceder del 36,60 % de la retribución fija anual establecida. Anualmente el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecerá los objetivos y parámetros que determinarán el devengo y percepción de esta parte variable de la retribución, así como la distribución de la misma en función de cada uno de los objetivos y parámetros establecidos y el método fijado para valorarlo.

3ª.- Una retribución variable a largo plazo consistente en la entrega de acciones de la Sociedad, cuyo importe máximo será determinado de conformidad con el Plan Estratégico de la Sociedad,. La entrega de acciones se efectuará en función del cumplimiento de las correspondientes condiciones generales e individuales, conforme establece el plan de retribución variable a largo plazo de todo el equipo directivo .

Las acciones que, en su caso, se entreguen al Consejero Ejecutivo, Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad, se entregarán sin contraprestación alguna -precio cero-."

Asimismo, además de los sistemas y términos retributivos del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas referidas previamente, las condiciones esenciales del contrato a suscribir por la Sociedad con el mismo, serán las siguientes:

- (i) Naturaleza: mercantil.

- (ii) Duración: hasta alcanzar la edad de 70 años o la que los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración establezcan como límite para ser nombrado o desempeñar el cargo de consejero.
- (iii) Extinción: por cese como consejero por acuerdo de la Junta general; por no ser reelegido como consejero de INSUR; por revocación por parte del Consejo de Administración del nombramiento del Consejero Ejecutivo; y por voluntad del Presidente y Primer Ejecutivo.
- (iv) Pacto de Exclusividad: el Presidente del Consejo de Administración con funciones ejecutivas no podrá mientras esté en el ejercicio de su cargo, desempeñar el cargo de consejero ejecutivo en ninguna otra compañía, exceptuando las compañías de carácter familiar y/o de mera tenencia de bienes.

No competencia: durante los dos años siguientes a su cese como Primer Ejecutivo de la Sociedad, no podrá ocupar cargos de consejero ejecutivo en ninguna compañía del sector que sea competencia efectiva de INSUR.
- (v) Estará dado de alta en la Seguridad Social como asimilado al Régimen General de los trabajadores por cuenta ajena tarifa 1 y la compañía suscribirá seguro de responsabilidad civil que cubra las eventuales responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de las funciones ejecutivas.
- (vi) Indemnización: en el supuesto de extinción no voluntaria y anticipada del contrato se establece una indemnización, en función del tiempo de permanencia como Presidente a la fecha de extinción, que no excederá en ningún caso de la retribución de dos anualidades.
- (vii) Arbitraje: las controversias que surjan en la interpretación o aplicación del contrato serán resueltas mediante arbitraje de equidad.

En la actualidad el Presidente ejecutivo tiene suscrito el pertinente contrato y, si fuera necesario, en virtud de los acuerdos que se adopten, se ratificará o modificará el mismo.

Finalmente, teniendo en cuenta que existía una política de retribuciones vigente incluso para el año 2022, pero la Ley 5/2021 ha establecido un régimen transitorio que obliga a someter la política, que tiene carácter trienal, a la primera junta general que se celebre, la Política está referida a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024 y será sometida a la junta general ordinaria de la Sociedad prevista para su celebración en el próximo mes de abril de 2022, se propone que, en caso de sea aprobada, se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración con efectos desde el día 1 de enero de 2022.



GK2365910

10/2021



Esta es la Propuesta Motivada del Consejo de Administración de INSUR sobre la Política de Remuneraciones 2022 - 2024, que ha aprobado el mismo en su sesión celebrada el 28 de enero de 2022.

Sevilla, a 25 de enero de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración



**INFORME DE LA COMISIÓN DE
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA
POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN PARA LOS EJERCICIOS
2022, 2023 Y 2024**

10/2021



INFORME DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. SOBRE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA LOS EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante "INSUR" o la "Sociedad"- emite el presente informe en virtud de las competencias que tiene irrogadas de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de elevar al mismo las propuestas que en él se contienen.

II. Entrada en vigor del nuevo régimen normativo relativo a la política de remuneraciones de los consejeros.-

La Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio -en adelante, la "LSC"-, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas -en adelante, la "Ley 5/2021"-, ha modificado, entre otros, los artículos 529 septdecies, 529 octodecies y 529 novodecies de la LSC, este último relativo a la aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros.

Si bien la Sociedad tiene aprobada una política de remuneraciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 conforme al anterior tenor del artículo 529 novodecies de la LSC, la disposición transitoria primera de la Ley 5/2021 obliga a las sociedades cotizadas a someter a aprobación en la primera junta general que se celebre con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2021 una política de remuneraciones adaptada al nuevo artículo 529 novodecies.

Por tanto, el presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida disposición transitoria primera y en el apartado cuarto del artículo 529 novodecies de la LSC, que atribuye a la comisión de nombramientos y retribuciones la formulación de un informe específico sobre la propuesta de la política de remuneraciones.

II.- Marco legal.-

La remuneración de los consejeros, **por su condición de tales**, se encuentra regulada, con carácter general, en los artículos 217, 218 y 219 de la LSC, y, en los artículos 529 sexdecies, septdecies y novodecies, todos ellos también de la LSC, para las sociedades cotizadas

Por otro lado, la remuneración de los consejeros, **por sus funciones ejecutivas**, se encuentra regulada, para toda clase de sociedades, incluidas las cotizadas, en el artículo 249 LSC, y, en el artículo 529 octodecies y novodecies -último inciso-, ambos de la LSC, para las sociedades cotizadas.

Los citados artículos de la LSC, que resultan de aplicación al presente informe, establecen lo siguiente:

“Artículo 217. Remuneración de los administradores.

1. (...).
2. El sistema de remuneración establecido determinará el concepto o conceptos retributivos a percibir por los administradores en su condición de tales y que podrán consistir, entre otros, en uno o varios de los siguientes:
 - a) una asignación fija,
 - b) dietas de asistencia,
 - c) participación en beneficios,
 - d) retribución variable con indicadores o parámetros generales de referencia,
 - e) remuneración en acciones o vinculada a su evolución,
 - f) indemnizaciones por cese, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de las funciones de administrador y
 - g) los sistemas de ahorro o previsión que se consideren oportunos.
3. El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los administradores en su condición de tales deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. Salvo que la junta general determine otra cosa, la distribución de la retribución entre los distintos administradores se establecerá por acuerdo de éstos y, en el caso de consejo de administración, por decisión del mismo, que deberá tomar en consideración las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero.
4. La remuneración de los administradores deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción de excesivos riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.”

“Artículo 219. Remuneración vinculada a las acciones de la sociedad.

1. En la sociedad anónima, cuando el sistema de remuneración de los administradores incluya la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones deberá preverse expresamente en los estatutos sociales y su aplicación requerirá un acuerdo de la junta general de accionistas.
2. El acuerdo de la junta general de accionistas deberá incluir el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el

10/2021



Insur
GRUPO

valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan.”

“Artículo 529. Sexdecies. Carácter necesariamente remunerado.

Salvo disposición contraria de los estatutos, el cargo de consejero de sociedad cotizada será necesariamente retribuido”.

“Artículo 529. Septdecies. Remuneración de los consejeros por su condición de tal.

1. La remuneración de las funciones que están llamados a desarrollar los consejeros en su condición de tales, como miembros del órgano colegiado o sus comisiones, deberá ajustarse al sistema de remuneración previsto estatutariamente conforme dispone el artículo 217 y a la política de remuneraciones aprobada con arreglo a lo previsto en el artículo 529 novodecies.
2. La política de remuneraciones establecerá cuando menos el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales y los criterios para su distribución en atención a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos.
3. Corresponde al consejo de administración la fijación individual de la remuneración de cada consejero en su condición de tal dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

“Artículo 529. Octodecies. Remuneración de los consejeros por el desempeño de funciones ejecutivas.

1. La remuneración de las funciones ejecutivas de los consejeros delegados y demás consejeros a los que se atribuyan funciones de esa índole en virtud de otros títulos deberá ajustarse a los estatutos y, en todo caso, a la política de remuneraciones aprobada con arreglo a lo previsto en el artículo 529 novodecies y a los contratos aprobados conforme a lo establecido en el artículo 249.
2. La política de remuneraciones establecerá cuando menos la cuantía de la retribución fija anual correspondiente a los consejeros por el desempeño de sus funciones ejecutivas y demás previsiones a que se refiere el artículo siguiente.
3. Corresponde al consejo de administración la determinación individual de la remuneración de cada consejero por el desempeño de las funciones ejecutivas que tenga atribuidas dentro del marco de la política de remuneraciones y de conformidad con lo previsto en su contrato, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.”

“Artículo 529. Novodecies. Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros

1. La política de remuneraciones de los consejeros deberá ajustarse al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la junta general de accionistas como punto separado del orden del día, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios. No obstante, las propuestas de nuevas políticas de remuneraciones de los

consejeros deberán ser sometidas a la junta general de accionistas con anterioridad a la finalización del último ejercicio de aplicación de la anterior, pudiendo la junta general determinar que la nueva política sea de aplicación desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la junta general de accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

2. La política de remuneraciones, junto con la fecha y el resultado de la votación, será accesible en la página web de la sociedad de forma gratuita desde su aprobación y al menos mientras sea aplicable.

3. La política de remuneraciones deberá cumplir los siguientes requisitos

a) deberá contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la sociedad y explicar de qué modo lo hace.

b) resultará clara y comprensible y describirá los distintos componentes de la remuneración fija y variable, incluidas todas las bonificaciones y otras prestaciones en cualquiera de sus formas, que pueden ser concedidas a los consejeros, indicando su proporción relativa.

c) expondrá de qué forma se han tenido en cuenta las condiciones de retribución y empleo de los trabajadores de la sociedad al fijar la política de remuneraciones.

d) cuando una sociedad conceda remuneración variable, la política de remuneraciones establecerá criterios claros, completos y variados para esa concesión y señalará los criterios de rendimiento financiero y no financiero, incluidos, en su caso, los relativos a la responsabilidad social de las empresas, explicando la forma en que contribuyen a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a), y los métodos que deben aplicarse para determinar en qué medida se han cumplido los criterios de rendimiento.

e) informará sobre cualquier período de diferimiento y sobre la posibilidad que tenga la sociedad de exigir la devolución de la remuneración variable.

f) cuando la sociedad conceda remuneración basada en acciones, la política especificará los períodos de devengo, así como, en su caso, la retención de las acciones tras la consolidación, y explicará la forma en que dicha remuneración contribuye a la consecución de los objetivos establecidos en la letra a).

g) señalará la duración de los contratos o acuerdos con los consejeros, los plazos de preaviso aplicables, las principales características de los sistemas de pensión complementaria o jubilación anticipada, las condiciones de terminación y los pagos vinculados a esta.

h) explicará el proceso de toma de decisiones que se ha seguido para su determinación, revisión y aplicación, incluidas las medidas destinadas a evitar o gestionar los conflictos de intereses y, en su caso, la función de la comisión de nombramientos y retribuciones y de las demás comisiones que hubieran podido intervenir.

10/2021



Insur
GRUPO

i) en caso de revisión de la política, se describirán y explicarán todos los cambios significativos y cómo se han tenido en cuenta las votaciones realizadas y los puntos de vista recibidos de los accionistas sobre la política y los informes anuales de remuneraciones de consejeros desde la fecha de la votación más reciente que haya tenido lugar sobre la política de remuneraciones en la junta general de accionistas.

4. *La propuesta de la política de remuneraciones del consejo de administración será motivada y deberá acompañarse de un informe específico de la comisión de nombramientos y retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito. El anuncio de la convocatoria de la junta general hará mención de este derecho.*
5. *Cualquier remuneración que perciban los consejeros por el ejercicio o terminación de su cargo y por el desempeño de funciones ejecutivas será acorde con la política de remuneraciones de los consejeros vigente en cada momento, salvo las remuneraciones que expresamente haya aprobado la junta general de accionistas.*
6. *Las sociedades podrán aplicar excepciones temporales a la política de remuneraciones, siempre que en dicha política consten el procedimiento a utilizar y las condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y se especifiquen los componentes de la política que puedan ser objeto de excepción.*

Las circunstancias excepcionales mencionadas en este apartado solo cubrirán situaciones en las que la excepción de la política de remuneraciones sea necesaria para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad.

7. *Sin perjuicio de lo que establece el apartado 1 de este artículo:*

a) si la propuesta de una nueva política de remuneraciones es rechazada por la junta general de accionistas, la sociedad continuará remunerando a sus consejeros de conformidad con la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general y deberá someter a aprobación de la siguiente junta general ordinaria de accionistas una nueva propuesta de política de remuneraciones; y

b) si el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros es rechazado en la votación consultiva de la junta general ordinaria, la sociedad solo podrá seguir aplicando la política de remuneraciones en vigor en la fecha de celebración de la junta general hasta la siguiente junta general ordinaria."

El presente informe se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 529.4 novodecies de la LSC.

El Consejo de Administración, con carácter posterior a la emisión del presente informe, deberá formular una Propuesta Motivada sobre la Política de Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 –en adelante, la "Política de Remuneraciones 2022-2024"-.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo I**, un borrador de la referida propuesta motivada para que, el Consejo de Administración, si lo estima conveniente, la haga suya y, posteriormente, la someta a la Junta General de la Sociedad.

Tal y como consta en el borrador de la propuesta motivada, se deja constancia en este informe que se va a proponer la modificación del artículo 50 de los Estatutos Sociales de INSUR, que regula la política de remuneraciones de los consejeros, para adaptarlo al nuevo artículo 529 novodecies de la LSC.

Ambos documentos -tanto el presente informe como la referida propuesta motivada-, de conformidad con lo previsto en el artículo 529.4 novodecies de la LSC, también transcrito previamente, se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la junta general, quienes podrán solicitar, además, su entrega o envío gratuito. En este sentido, el anuncio de la convocatoria de la junta general deberá hacer mención a este derecho.

III.- Sistema de Gobierno Corporativo. Proceso de toma de decisiones.-

El Consejo de Administración de INSUR cuenta con tres comisiones auxiliares cuya composición y competencias se encuentran reguladas en sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. Las referidas comisiones auxiliares son (i) la Comisión de Auditoría, (ii) la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) la Comisión de Estrategia e Inversiones -esta última, de carácter voluntario-.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, al momento de la emisión de este informe, son los siguientes:

Presidente: D. José Luis Galán González (Consejero Independiente).

Secretario no miembro: D. Ricardo Astorga Morano.

Vocales:

- D. Jorge Segura Rodríguez (Consejero Independiente).
- MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas (Consejero Dominical).
- Dña. Brita Hektoen Wergeland (Consejera Independiente).
- Dña. Candelas Arranz Pumar (Consejera Dominical).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la LSC y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuida la competencia de proponer al Consejo de Administración (i) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, (ii) la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia, y (iii) cualquier modificación de las mismas.

10/2021



iSinsur
GRUPO

El Consejo de Administración deberá someter posteriormente a la junta general de la Sociedad la aprobación de la política de remuneraciones en cuestión, la cual habrá de ajustarse, en lo que corresponda, al sistema de remuneraciones previsto estatutariamente.

El referido artículo 529 novodecies de la LSC establece que la junta general aprobará, para su aplicación durante un período máximo de tres ejercicios, como punto separado del orden del día, la política de remuneraciones. En este sentido, la junta general de la Sociedad, celebrada el 9 de abril de 2021, aprobó la referida política para los ejercicios 2021, 2022 y 2023. No obstante, conforme a lo explicado en el apartado II anterior, con la entrada en vigor de la Ley 5/2021, la Sociedad debe aprobar una nueva política de remuneraciones.

Consecuentemente, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 529 novodecies de la LSC, procede que, en la junta general ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, se someta a la aprobación de la referida junta general, como punto separado del orden del día, la aprobación de la Política de Remuneraciones 2022-2024, con la consecuente derogación de la Política de Remuneraciones vigente correspondiente a 2021, 2022 y 2023.

A tales efectos, el Consejo de Administración, en su sesión que se celebrará el día 28 de enero de 2022, analizará y, en su caso, aprobará, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de continuar con la mismas bases de la Política de Remuneraciones 2021-2023. En consecuencia, la nueva Política de Remuneraciones 2022-2024 comprendería lo siguiente:

- Respecto la retribución de los Consejeros en su condición de tales, el Consejo de Administración prevé analizar y, en su caso, aprobar someter a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024 que supondría la aplicación conjunta y cumulativa de los siguientes conceptos retributivos:
 - (i) Fijar la retribución máxima global de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales en un importe de 675.000 €.
 - (ii) Una retribución fija anual de 283.000 € para la totalidad de los consejeros;
 - (iii) Dieta o asignación de 1.000 € por asistencia a cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de 800 € a cada una de las comisiones de la Sociedad; y
 - (iv) Retribución fija anual para compensar el trabajo, dedicación y responsabilidad inherentes al desempeño de los siguientes cargos:
 - Vicepresidente del Consejo de Administración: 23.100 €.
 - Presidente de la Comisión de Auditoría: 10.500 €.
 - Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 10.500 €.
 - Consejera Coordinadora: 10.500 €.

Respecto a la anterior política se ha producido una actualización de las retribuciones del 5% exclusivamente en las retribuciones fijas y del 12,5% del importe total máximo a percibir por el Consejo, teniendo en cuenta, de un lado, la situación de inflación producida sin que las retribuciones se hayan modificado desde el año 2018 y, de otro, la necesidad de aumentar el importe global de la retribución máxima del Consejo, a fin de poder satisfacer dietas por todas las sesiones del Consejo y Comisiones que se celebren, lo que no ha sido posible, por ejemplo, en el ejercicio 2021, al haberse alcanzado el tope global establecido.

- Respecto a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, el Consejo de Administración, en sesión de 28 de enero de 2022, prevé analizar y, en su caso, aprobar someter a la junta general la siguiente propuesta retributiva para la Política de Remuneraciones 2022-2024:
 - (i) Una cantidad anual fija de 215.250 €, revisable anualmente por el Consejo de Administración;
 - (ii) Una retribución variable anual no superior al 36,60 % de la retribución fija, vinculada al cumplimiento de determinados objetivos generales y específicos del cargo; y
 - (iii) Una retribución variable a largo plazo sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones generales e individuales y vinculada, en todo caso, al cumplimiento del Plan Estratégico de la Sociedad, consistente en la entrega de acciones de la sociedad. El importe máximo de acciones a entregar será de 22.500 y se determinará de conformidad con el contenido del referido Plan Estratégico y el Plan de Retribución a largo plazo de los directivos y presidente ejecutivo.

La retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas deberá preverse en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 249 de la LSC.

Las condiciones esenciales del referido contrato deberán figurar expresamente en la Propuesta Motivada de la Política de Remuneraciones 2022-2024.

El Consejo de Administración, en su sesión de 28 de enero de 2022, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, prevé aprobar los parámetros y objetivos a los que queda vinculada, en el ejercicio 2022, la retribución variable del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas. Además, tiene previsto analizar, en la misma sesión, el presente Informe, decidiendo, en su caso, elevarlo a la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad.

En la actualidad el Presidente ejecutivo tiene suscrito el pertinente contrato y, si fuera necesario, en virtud de los acuerdos que se adopten, se ratificará o modificará el mismo.

10/2021



IV.- Criterios seguidos para la determinación de la Política de Remuneraciones 2022-2024. Límites y finalidad.-

Tal y como ha quedado expuesto con anterioridad, el Consejo de Administración de INSUR prevé analizar y, en su caso, aprobar, someter a la Junta General la propuesta consistente en continuar con la misma Política de Remuneraciones que para la establecida en 2021-2023.

La Política de Remuneraciones 2022-2024 que se propone, está orientada a promover la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y respeta, en todos sus términos, los límites establecidos en el artículo 217.4 LSC, en tanto en cuanto, la misma guarda una proporción razonable (i) con la importancia de la Sociedad, (ii) la situación económica de la Sociedad en el momento de fijarse el nuevo sistema retributivo, y (iii) con los estándares de mercado con empresas de similares características. A estos efectos, la propuesta tiene como base un análisis de las remuneraciones de los consejeros de empresas cotizadas comparables, concluyendo que la política establecida se ajusta a los estándares del mercado, con una retribución por consejero más reducida que en otras empresas similares. Igualmente, considerando la retribución total del consejo, la compañía se sitúa en la parte baja de la distribución de remuneraciones.

La Política de Remuneraciones 2022-2024 cumple con las exigencias establecidas en el artículo 529.1 septdecies de la LSC para las Sociedades Cotizadas, consistentes en que se ajuste al sistema retributivo fijado en los Estatutos Sociales y que se establezca un importe máximo de retribución anual de todos los consejeros y, asimismo, cumple con los requisitos establecidos en el apartado tercero del artículo 529 novodecies de la LSC.

La Política de Remuneraciones 2018-2020 modificó el sistema retributivo hasta entonces vigente de los consejeros en su condición de tales en el sentido de que la retribución esté formada, únicamente, por un componente fijo y dietas de asistencia, suprimiendo la retribución variable para los consejeros en su condición de tales, adoptando la Recomendación 57 del Código de Buen Gobierno Corporativo, que recomienda que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad en cuestión y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

La Política de Remuneraciones 2022-2024 mantiene el mismo sistema retributivo seguido en la Política de Remuneraciones 2021-2023, cumpliendo la Recomendación 56 del citado Código de Buen Gobierno, pues las retribuciones fijadas son adecuadas para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad del cargo de consejero, pero sin que su importe pueda comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Por tanto, la Política de Remuneraciones 2022-2024, mantiene la línea seguida por la Política de Remuneraciones 2021-2023, salvo en la actualización de algunas de las cuantías por las razones que se han expuesto en el presente documento y la propuesta. Se responde al criterio del Consejo de Administración de adopción de las recomendaciones del citado Código de Buen Gobierno, así como que la remuneración del Consejo sea moderada, como se ha puesto de manifiesto en el análisis de las retribuciones de empresas cotizadas comparables.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones 2022-2024, en lo que respecta a la retribución del Presidente del Consejo de Administración por sus funciones ejecutivas, que deberán constar, necesariamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 LSC, en el contrato suscrito por la Sociedad con el mismo, ha sido determinada teniendo en cuenta (i) su adecuación a las retribuciones existentes en otras empresas cotizadas del mismo sector y similares características a la Sociedad; (ii) la complejidad, importancia y situación económica de la Sociedad; (iii) su distribución en una parte fija y otra variable, esta última ligada al cumplimiento de objetivos y parámetros tanto generales de la Sociedad como específicos del cargo, y los criterios para su valoración; (iv) su adecuación a la Política de Remuneraciones 2022-2024 a someter a la junta general ordinaria de la Sociedad; (v) contempla la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el periodo a que la política se refiere y los parámetros y objetivos a que se vincula la retribución variable; y (vi) el resto de condiciones del referido contrato a suscribir son perfectamente homologables a las de los cargos similares en otras sociedades de tamaño e importancia parecidas a la Sociedad.

Según los análisis realizados, la retribución del Presidente del Consejo de Administración de INSUR, por sus funciones ejecutivas, seguiría situándose tanto en su parte fija como variable en unas cuantías sensiblemente inferiores a las obtenidas por los consejeros ejecutivos de las sociedades de similar capitalización.

A pesar de estas diferencias, y siguiendo la política de moderación de remuneraciones que ha caracterizado tradicionalmente la actuación de la sociedad, el Consejo de Administración prevé acordar mantener la misma retribución del Presidente, tanto en sus componentes fijos como variables, que en la Política de Remuneraciones 2021-2023, salvo en la actualización de la retribución fija, en la misma línea expuesta y que tiene el Consejo, así como en la retribución variable, mediante la entrega de acciones, conforme al Plan de retribución variable que aplica a todo el equipo directivo.

VI.- Régimen transitorio.-

Teniendo en cuenta que existía una política de retribuciones vigente incluso para el año 2022, pero la Ley 5/2021 ha establecido un régimen transitorio que obliga a someter la política, que tiene carácter trianual, a la primera junta general que se celebre, la Política Remuneraciones 2022-2024 está referida a los ejercicios sociales comprendidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024. La misma será sometida a la junta general ordinaria de la Sociedad prevista para su celebración en el próximo mes de abril de 2022, se propone que, en caso de sea aprobada, se aplique a la retribución de los miembros del Consejo de Administración con efectos desde el día 1 de enero de 2022.

Este es el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR sobre Política de Remuneraciones 2022-2024 que someterá a aprobación la misma en su sesión celebrada el 28 de enero de 2022.

Sevilla, a 25 de enero de 2022.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365904



D. José Luis Galán González

[Handwritten signature in blue ink]



**EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA
DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL
SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2021**

10/2021



EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2021.

I. Competencia para la formulación del informe.

El art. 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital dispone que el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El Consejo de Administración de "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), en su reunión de 24 de febrero de 2022, ha procedido a efectuar la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2021.

La evaluación comprende el análisis de la composición y organización del Consejo y sus Comisiones, la planificación y gestión de las reuniones, el desarrollo de las mismas y el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con la Ley, Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo y Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, todo ello centrado en la eficacia y eficiencia de su funcionamiento como órgano colegiado.

Una vez realizada la evaluación, el Consejo de Administración ha aprobado un Plan de acción con la finalidad de que, a través del mismo, se corrijan las deficiencias detectadas.

II. Autoevaluación del funcionamiento del consejo de administración durante el ejercicio 2021.

A) Composición y organización.

El Consejo de Administración ha modificado su composición durante el ejercicio 2021 respecto al cierre del ejercicio 2020.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en la reunión celebrada el 9 de abril de 2021, aprobó la propuesta formulada por el Consejo de Administración de nombramiento de D. Fernando Pumar López como consejero externo dominical, en sustitución de INVERSIONES AGRÍCOLAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.L; que había estado representada por Don Fernando, por un periodo de cuatro (4) años.

El Consejo De Administración, en su sesión de 29 de noviembre de 2021, tomó razón del cese por fallecimiento de D. Prudencio Hoyos-Limón Pumar (qepd), como consejero dominical y nombró en su lugar, por cooptación, en la reunión del Consejo de fecha de 30 de diciembre, a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar. Se propondrá a la próxima Junta General Ordinaria que proceda a su nombramiento por el plazo estatutario.

Asimismo, se produjo la caducidad de los cargos de los consejeros dominicales (i) D. Augusto Sequeiros Pumar e (ii) INCRECISA, S.L., representada por Don Ignacio Ybarra Osborne, procediéndose a su reelección. Así, la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la reunión celebrada el 9 de abril de 2021, aprobó las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de reelección de los consejeros mencionados por un nuevo período de cuatro (4) años.

De esta forma el Consejo de Administración de INSUR continúa estando compuesto por 15 consejeros con la siguiente distribución:

- Un (1) Consejero Ejecutivo;
- Once (11) Consejeros dominicales; y
- Tres (3) Consejeros independientes.

B) Reuniones y desarrollo de las mismas.

El Consejo ha celebrado, durante el ejercicio 2021, tres sesiones presenciales y once sesiones telemáticas.

En total, por tanto, se han celebrado 14 sesiones durante el ejercicio 2021. Dicho número de reuniones se considera suficiente para que el Consejo desempeñe con eficacia sus funciones, sobrepasando el mínimo de ocho (8) sesiones recomendado por el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y establecido por la Ley de Sociedades de Capital. El número de sesiones ha sido muy similar al celebrado en el año anterior. En este ejercicio se han celebrado tres reuniones extraordinarias del consejo que se han debido a la aprobación del Plan Estratégico 2021-2025 y a la emisión de un bono corporativo.

El Presidente fija con la antelación necesaria la fecha de celebración de cada reunión y el Orden del Día de la misma. En este sentido, el Presidente, debidamente coordinado con los Presidentes de las Comisiones, la Consejera Coordinadora y el Secretario, prepara un programa de fechas de sesiones del Consejo y de asuntos a tratar en el mismo al inicio de cada ejercicio.

Los Presidentes de las Comisiones Auxiliares, en coordinación con el Presidente y Secretario del Consejo, convocan las reuniones de las mismas y fijan el Orden del Día de éstas.

La asistencia de los consejeros a las reuniones del Consejo y sus Comisiones ha sido, prácticamente, del cien por cien (100%). En todo caso, si excepcionalmente se ha producido alguna ausencia lo ha sido siempre por motivos plenamente justificados.

Los consejeros, antes de la celebración de las reuniones del Consejo y de sus Comisiones, reciben de la Dirección de la Sociedad la documentación necesaria para informarse e ilustrarse de los asuntos que van a ser tratados en las mismas, en general, con una antelación suficiente para estudiarla y poder formar juicio sobre los temas objeto del Orden del Día. En esta cuestión se ha avanzado sustancialmente en el último ejercicio.

10/2021



Insur
GRUPO

Respecto al desarrollo de las sesiones se han detectado los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

a). – Sin perjuicio de que se han seguido experimentando avances durante 2021, hay que terminar de perfeccionar que la documentación llegue a los consejeros con la máxima antelación suficiente para estudiarla, según su complejidad e importancia, y que se esté permanentemente revisando el formato de la documentación para que sea el apropiado para el adecuado análisis y comprensión por los Consejeros.

En este sentido, el Presidente vela por que los consejeros tengan disponible la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día previamente establecido para cada reunión, con suficiente antelación para estudiarla y poder emitir un voto fruto del conocimiento previo del asunto. En el ejercicio 2021 se ha mejorado en la antelación con la que se ha facilitado y se han incorporado nuevos informes previos sobre cuestiones que se trataban verbalmente en el consejo, como sucedió en 2020 con el informe del Director General, que ha supuesto un mejor desarrollo y comprensión de su exposición, que ahora se centra en los temas más relevantes y en aquellos donde los consejeros tienen algunas dudas o preguntas.

b). – Dado que la información que se suministra habitualmente es muy abundante, sería conveniente que se continúe trabajando en la línea de elaborar resúmenes, tal vez a través del diseño de un cuadro de mandos más sintético, sin perder la disponibilidad de la información que se proporciona, para que los consejeros conozcan en profundidad la situación y perspectivas de la Sociedad y su grupo. Y ello, especialmente, una vez que se hayan implantado totalmente todos los nuevos sistemas informáticos y programas de gestión, que están prácticamente finalizados. Ya se está trabajando por un grupo liderado por el responsable de reporting en el diseño de un nuevo modelo de cuadro de mandos para el consejo y la dirección apoyado en los sistemas de información que se están implantando.

c). – Seguir avanzando en la simplificación de la información en relación con algunos modelos de documentos que presentan dificultad para ser analizados con mayor facilidad por los consejeros; por ese motivo, son escasamente comentados en las sesiones del Consejo, por lo que sería conveniente un mayor conocimiento de los mismos, lo que podría lograrse a través del perfeccionamiento del formato de la información. En el ejercicio 2021 se ha continuado mejorando en este aspecto, adelantándose nueva información sobre algunos aspectos en formato ejecutivo previamente a la sesión del Consejo. Esta es una cuestión que está muy relacionada, igualmente, con los cambios sustanciales que se han producido y se están produciendo en el área de sistemas y los nuevos programas que se están ultimando implantar.

d). – Continuar con el positivo proceso de mejora en lo que respecta al análisis de sensibilidad de los proyectos de inversión, de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo si no se cumplen determinadas previsiones. Y, asimismo, se considera conveniente que se continúe trabajando en el perfeccionamiento de integración de la información de los diferentes proyectos de inversión para poder evaluar, desde una perspectiva global, el riesgo de la Sociedad y de su grupo, así como su incardinación en el marco del Plan Estratégico y sus actualizaciones, así como en las diferentes fórmulas de financiación que se han implementado en el 2021 para la actividad de promoción

e) Impulsar una estrategia de ESG en los próximos años, estructurando y dando visibilidad a las numerosas acciones que la empresa viene desarrollando; así como seguir perfeccionando el Plan de Comunicación Corporativa y las relaciones con Accionistas e Inversores.

C) Actuaciones realizadas por el consejo de administración en el ejercicio 2021 en el desempeño de las funciones y cometidos que le corresponden.

En este apartado se analizan las actuaciones realizadas por el Consejo de Administración en el ejercicio 2021 en el desempeño de las competencias que le asignan la Ley, el Reglamento del Consejo y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas asumidas por la Sociedad, vistas como núcleo esencial de su función de supervisión y control.

i) Relativas a la aprobación y seguimiento del Plan Estratégico o de Negocio y Presupuesto.

Corresponde al Consejo, como facultad indelegable (art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital), la aprobación del Plan Estratégico o de Negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales.

En el ejercicio 2021, el Consejo de Administración ha aprobado Plan Estratégico 2021-2025, en su sesión de 15 de septiembre de 2021. El Consejo ha desarrollado su tarea de supervisión de la efectiva implantación de las diversas acciones previstas en dicho Plan, sobre todo teniendo en cuenta que alguna de ellas, como la emisión de un bono corporativo, ha tenido lugar poco tiempo después de la aprobación del Plan.

El Consejo de Administración ha efectuado una amplia supervisión de la aprobación del Plan Estratégico 2021-2025 atendiendo las diferentes aportaciones y sugerencias realizadas por el propio Consejo y la Comisión de Estrategia e Inversiones en orden a su elaboración. Se han celebrado dos sesiones extraordinarias sobre esta cuestión, lo que pone de relieve la implicación del consejo y la importancia de la decisión adoptada.

Entre las acciones concretas supervisadas por el Consejo de Administración, caben citarse, entre otras:

- los avances en el desarrollo de los Planes de Negocio de las diferentes Unidades de Negocio;
- la elaboración de la información económico-financiera y de negocio por Unidades de Negocio;
- la constitución y/o aprobación para constituir las sociedades en las que se deben integrar las actividades de cada una de las Unidades de Negocio, de tal forma que en el ejercicio 2021 se ha constituido las sociedades IDS Pacífico e IDS Parque Aljarafe a través de las cuales se van a desarrollar nuevos proyectos de Inversión en Málaga y Sevilla;

10/2021



Insur
GRUPO

- el seguimiento de la política de socios, modificada en 2021 para adaptarla a las nuevas realidades de las operaciones conjuntas que la compañía está desarrollando;
- la adquisición de suelos para potenciar las actividades de promoción y patrimonial; y
- la supervisión de los trabajos realizados para la aprobación del nuevo Plan Estratégico 2021/2025, así como la exploración de alguna línea estratégica concreta a implementar, en su caso, a corto y medio plazo compatible con el Plan.

En relación con el presupuesto, en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, el Consejo de Administración aprobó el presupuesto del ejercicio 2021 así como el avance del 2022/2025. El Consejo ha hecho un seguimiento del cumplimiento presupuestario adecuándolo a las circunstancias y coordinándolo con un análisis de sensibilidad de los riesgos inherentes a las mismas.

ii) Relativas a la política de inversión y de financiación de la Sociedad.

En esta materia, competencia igualmente indelegable del Consejo, se ha trabajado en 2021 con la finalidad de establecer unas políticas de inversión y financiación para alcanzar los objetivos que el Plan Estratégico 2021-2025 ha establecido.

El Consejo considera que los trabajos realizados y resultados alcanzados en este sentido han sido importantes, de forma que se ha conseguido:

- a). – Financiar la compra de nuevos suelos y las actividades a desarrollar para su edificación y construcción, ya sea con recursos propios, en aportación, pago en parte con activos, precio aplazado, etc.
- b). – Concluir la formalización de múltiples operaciones de financiación. Se han firmado nuevas pólizas y se han novado las que vencían en el ejercicio 2021.
- c). – Ha continuado financiándose en el MARF, destacándose la aprobación de la Emisión de Bonos Senior Secured Insur en la sesión del Consejo de Administración de 20 de octubre, con un importe máximo de 30.000.000 €, que ha sido íntegramente suscrito.
- d) El Consejo ha acordado nuevamente en el ejercicio 2021, la renovación del Programa de Pagares MARF, en los términos establecidos en el Documento Base Informativo aprobado, con un saldo vivo máximo de 50.000.000 €.
- e). – Realizar presentaciones a distintos Fondos de Inversión internacionales, inversores particulares, *family offices*, etc., con el objetivo de identificar posibles proyectos conjuntos cuya dimensión encaje en la operativa de dichos inversores.
- f). – Poner en carga de forma efectiva las actividades a desarrollar bajo las distintas fórmulas de colaboración negociadas en ejercicios pasados con las entidades financieras para el desarrollo de sus suelos (promoción conjunta mediante una *joint venture*, etc.).

Todas estas fórmulas están permitiendo al Grupo abordar nuevos proyectos de inversión, al objeto de optimizar las oportunidades de la actual fase del ciclo inmobiliario.

g) – El Consejo, como política de actuación, mantiene el criterio consistente en que la deliberación y votación de los acuerdos sobre inversiones, colaboración con Fondos, entidades financieras y *family offices* a través de creación de *Joint Ventures*, cuando su importancia y trascendencia lo justifiquen, sean tratados en una reunión del Consejo; que requiere, para que la decisión que se adopte sea la más acertada, que los consejeros dispongan con la suficiente antelación de los antecedentes necesarios de cada operación, informada previamente por la Comisión de Estrategia e Inversiones.

h). – El Consejo continúa analizando y trabajando permanentemente en sistemas alternativos para mejorar la liquidez de la acción.

i). – En relación con la política para mejorar el posicionamiento estratégico de INSUR en los mercados de capitales, se ha continuado con la colaboración con entidades de primer nivel, con objeto de que las mismas efectúen la cobertura del valor y conseguir así un mayor conocimiento de la Sociedad por el mercado y la comunidad de inversores. A este respecto, durante el ejercicio 2021, se han llevado a cabo numerosas reuniones con representantes de fondos, bancos de inversión, gestoras de fondos, analistas, etc.

j). – El Consejo ha aprobado el nuevo Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2021 y ha realizado el seguimiento de la ejecución de las acciones que contempla.

iii) Relativas a la estrategia del grupo de sociedades.

En este apartado y dado que, como consecuencia de la aprobación del Plan Estratégico 2021-2025, las operaciones efectuadas a través de las sociedades del Grupo tienen cada vez un mayor peso relativo, el Consejo mantiene vigente el acuerdo de que todas las decisiones del grupo de sociedades que lidera INSUR deben ser adoptadas en el seno del Consejo de Administración de la matriz, correspondiendo a los órganos de administración de las filiales su ejecución, manteniendo la figura del Administrador Único en todas las filiales operativas participadas íntegramente y un Consejo de Administración en las participadas con terceros, con una presencia de consejeros designados por INSUR que informan al consejo de la matriz y actúan conforme a las instrucciones de este.

Asimismo, en cada sesión del Consejo de Administración, se continúa realizando un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en las filiales.

iv) Relativas a la organización interna de la Sociedad. Estrategias y Políticas de la Sociedad.

10/2021



Es facultad indelegable del Consejo *“establecer las estrategias y políticas de la compañía y la organización interna necesaria para llevarlos a cabo.”*

El Consejo ha definido la organización interna más adecuada de la Sociedad y su grupo para cumplir los objetivos establecidos en el anterior Plan Estratégico desde que este fue aprobado, que contemplaba entre sus objetivos un incremento de la actividad promotora. El nuevo Plan Estratégico avanza en la misma dirección, tratando acelerar el crecimiento, con el objetivo final de llevar a cabo una ampliación de capital en la parte final del período de dicho plan.

Le corresponde al Consejo de Administración analizar y establecer cuál es el tamaño y distribución de los recursos humanos necesarios en función de los objetivos y actividades del Plan, que sirva de guía y orientación a la Dirección para adecuar la plantilla de personal a las necesidades que plantee la ejecución del Plan, con la flexibilidad necesaria para adaptarse a las circunstancias que existan en cada momento.

En la sesión de 26 de marzo de 2021, el Consejo concretó las líneas maestras para la elaboración del Plan Estratégico, que, tras realizar un seguimiento exhaustivo del estado de su elaboración durante los meses siguientes, aprobó el 15 de septiembre de 2021.

En la sesión de 26 de febrero de 2021, el Consejo analizó y aprobó la memoria de RSC correspondiente al ejercicio de 2020 y aprobó el plan de acción de RSC para los años 2021 y 2022. Tanto en la memoria como en el plan de acción se introdujeron innovaciones relacionadas con el cumplimiento de los ODS.

Asimismo, el Consejo ha realizado, a través de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Órganos de Control, un seguimiento del proceso de migración al nuevo sistema de información de la Sociedad y de la modernización de los sistemas y programas.

v) **Relativas al Gobierno Corporativo.**

Durante el ejercicio 2021 se han adoptado diversos acuerdos por el Consejo para la mejora del Gobierno Corporativo de la Sociedad.

A título de ejemplo, cabe mencionar los siguientes:

1ª. – Aprobación de los siguientes informes relativos, todos ellos, al ejercicio 2021: Informe de Operaciones Vinculadas; Informe Anual de Gobierno Corporativo; Informe Anual de Remuneraciones; Informe de Evaluación del desempeño de las funciones del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad, del Vicepresidente del Consejo, de la Consejera Coordinadora, del Presidente de la Comisión de Auditoría, del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y del Secretario del Consejo; Informe de Evaluación de calidad y funcionamiento del Consejo; Informe de la actuación de la Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Estrategia e Inversiones; e Informe sobre la reelección de auditores de la Sociedad y su grupo; Informe sobre la independencia de los auditores; Informe sobre la Revisión de la información a proporcionar por el Secretario del Consejo a la Junta General Ordinaria, en materias competencia de la Comisión de Auditoría, sobre el resultado de la Auditoría, explicando la contribución a la integridad de la información financiera y función de la Comisión en ese proceso;

e Informe por la Comisión de Auditoría sobre la propuesta de modificación de artículos de los Estatutos Sociales respecto a la Política de Remuneraciones 2022-2024 y su entrada en vigor.

2ª. – Aprobación de las modificaciones a introducir en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General, para su adaptación al nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo, como consecuencia de las modificaciones en las recomendaciones de dicho Código, introducidas por la CNMV en junio de 2020.

3ª. – Propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2021 para la votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

4ª. – Aprobación del correspondiente Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para el ejercicio 2021, así como el seguimiento de la actividad de comunicación.

5ª. – Seguimiento de la labor desarrollada por los tres Órganos de Control del grupo y la Comisión de Auditoría: (i) en materia de Prevención de Riesgos Penales (*Compliance Penal*); (ii) Conducta en el Mercado de Valores -RIC-; y (iii) Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo.

Es relevante destacar que se ha actualizado íntegramente todo el sistema de cumplimiento normativo en materia de *Compliance Penal*, incluido el mapa de riesgos, consiguiendo la acreditación conforme a la norma UNE 19601 por la Asociación Española de Normalización y Certificación ("*AENOR*"). Igualmente se ha unificado el sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo, con la única de las sociedades participadas que tenía un órgano de control y procedimiento independiente. También ha seguido el Plan de Auditorías Internas de procesos y de las auditorías realizadas y la planificación de las futuras.

El Consejo considera que, en esta parcela de su competencia, igualmente indelegable, ha realizado una labor considerable en aras de mejorar el gobierno corporativo de la Sociedad y su grupo.

El Consejo resalta que, en esta labor de mejora del gobierno corporativo de la Sociedad, ha contado siempre con el impulso de su Presidente y la colaboración valiosa de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de sus respectivos Presidentes, que han jugado un papel relevante en los trabajos preparatorios de los documentos de trabajo sometidos a los órganos sociales, para que la Sociedad esté a la vanguardia en todas las reformas y tendencias en la materia.

vi) **Relativa al control y supervisión de la tarea de los Altos Directivos y su remuneración.**

El Consejo ha llevado a cabo esta labor de control y supervisión de la actividad de su Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad y del Director General de la misma. La supervisión se ha

10/2021



efectuado mensualmente en las reuniones de las distintas Comisiones Auxiliares, a las que han asistido ambos, ocasional y puntualmente, a requerimiento de las propias comisiones para rendir cuentas y debatir sobre los asuntos concretos que se han considerado pertinentes, así como en las reuniones del pleno del Consejo, a las que además del Presidente, por razón de su cargo, ha asistido el Director General.

En cada reunión, ambos ejecutivos informan al Consejo sobre la situación económica, comercial y financiera y otros asuntos de importancia o interés, y de la marcha de todas las actividades que desarrolla INSUR y su grupo de sociedades, sometiendo a la deliberación y aprobación del Consejo todas las decisiones que lo requieren. En dichas reuniones, contestan y aclaran todas las dudas y preguntas que se les formulan.

En este sentido, el control del Consejo sobre la actuación de dichos ejecutivos se entiende como adecuado y suficiente. Ambos han sido evaluados por el Consejo, como se ha referido anteriormente.

En cuanto a su remuneración, el Consejo aprueba anualmente las retribuciones fijas y variables de dichos cargos, fijando los parámetros, objetivos y métodos de valoración o medición de los mismos, objetivos que están en línea con los generales de la Sociedad y su grupo y los específicos del cargo.

En la medición de dichos objetivos y parámetros, el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actúa con la mayor objetividad y rigor. En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2021, previo informe de la referida comisión, se aprobaron los parámetros y objetivos para la retribución variable del ejercicio de 2021 tras la correspondiente evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados para 2020.

Igualmente, en esa sesión (26 de febrero de 2021), el Consejo llevó a cabo la evaluación y aprobación de la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acerca del grado cumplimiento de los objetivos del plan de retribución variable a largo plazo, pagadero en acciones, vinculado al Plan Estratégico 2016-2020, que afecta al Presidente, al Director General y a una serie de directivos de la empresa.

vii) Relativas a la política de control y gestión de riesgos.

Según establece el art. 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas no podrá delegar las facultades de decisión a que se refiere el art. 249 bis del mismo cuerpo legal, ni, específicamente, entre otras, *"la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control"*.

En esta parte de sus competencias, el Consejo tiene aprobado, previo informe de la Comisión de Auditoría, el Manual de Control y Gestión de Riesgos del Grupo de INSUR, así como otros manuales e instrumentos cuya finalidad es mejorar el sistema de control interno.

El art. 3 del citado Manual establece, refiriéndose al Consejo de Administración, que el mismo, como órgano superior de control, tiene encomendadas en exclusiva las siguientes facultades:

- Fijación de las políticas generales y particulares de la Sociedad para cada actividad que desarrolla.
- Aprobación del Plan Estratégico, con vigencia de cinco años, que establece los objetivos de crecimiento y rentabilidad en todas sus actividades durante el periodo de vigencia.
- Aprobación del Presupuesto Anual, ajustado al Plan Estratégico, y su seguimiento mes a mes para evitar desviaciones y, si las hay, conocer las causas que las motivan y adoptar a tiempo las medidas correctoras que procedan.
- Aprobación de todas las operaciones de compra de bienes inmuebles, especialmente suelos y solares, previo informe de la Comisión de Estrategia e Inversiones.
- Aprobación de la venta y gravamen de los bienes inmuebles que constituyen las inversiones inmobiliarias.
- Autorización de todas las operaciones de crédito o préstamo.
- Aprobación de los contratos de ejecución de obras cuando su cuantía exceda de cierto límite.
- Vigilancia periódica de la situación de impagados.

En el desempeño de estas facultades, corresponde al Consejo adoptar las siguientes decisiones:

- Inversiones y desinversiones.
- Nivel de endeudamiento por todos los conceptos.
- Control y seguimiento de los Planes Estratégicos y Presupuestos.
- Límites de inversión en inversiones inmobiliarias.
- Adjudicaciones de obras, seleccionando las mejores ofertas y teniendo en cuenta la solvencia de las empresas adjudicatarias, en función de las características de las mismas y coordinada con la estructura de poderes de la Sociedad.

En lo que se refiere a esta competencia, el Consejo entiende que viene dedicando una parte considerable de su tiempo a esta labor de control de los riesgos financieros, para hacer compatible el aumento de la actividad promotora con el mantenimiento de un nivel razonable de liquidez y de endeudamiento. Este control se hace en las Comisiones, especialmente en la de Auditoría, y en el Consejo en pleno. Es este último, al aprobar los Planes Estratégicos, Presupuestos, nuevas inversiones y desinversiones, proyectos de colaboración con terceros (JV y otros), previsiones de tesorería, el que analiza los riesgos y la mejor forma de controlarlos.

Con el análisis periódico por la Comisión de Auditoría, se hará un seguimiento del cumplimiento de los *covenants* relacionados con la financiación obtenida en el 2021 en el proceso de emisión del Bono *Senior Secured* en el MARF, en coordinación con las demás financiaciones del Grupo y otros riesgos. Igualmente se hace un seguimiento periódico, con

10/2021



especial profundidad al finalizar el ejercicio económico, de los covenants vinculados al préstamo sindicado.

Asimismo, se lleva a cabo un seguimiento trimestral de los indicadores de riesgo.

viii) Otras actuaciones.

Además de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, el Consejo de Administración ha desarrollado durante el ejercicio 2021, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Seguimiento de los asuntos tratados en las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones, a través de la información que, en cada sesión del Consejo de Administración, proporciona el Secretario de cada una de las citadas comisiones.
2. Seguimiento de los estados contables durante todo el ejercicio.
3. Seguimiento y adopción de acuerdos en relación con las materias propias del desarrollo del negocio inmobiliario (proyectos de inversión, promociones en curso, alquileres, ventas, etc.).
4. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los Órganos de Control Interno de INSUR (prevención de riesgos penales, conductas en materia del Mercado de Valores y blanqueo de capitales).

Igualmente, está haciendo un seguimiento de la actualización del sistema de *compliance penal*, habiéndose actualizado, en fechas recientes, el mapa de riesgos a los que puede estar expuesta la Sociedad. En particular, aprobó, a propuesta de la Comisión de Auditoría, una actualización del Mapa de Riesgos Penales como consecuencia del Plan de Acciones Correctivas de la auditoría de AENOR.

Asimismo, el Consejo ha realizado durante el ejercicio 2021 un seguimiento del procedimiento de unificación de los manuales y procedimientos relativos a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo del Grupo INSUR.

Advertidos algunos aspectos de mejora en el funcionamiento del Consejo, éste, en esta misma reunión del día 24 de febrero de 2022, aprueba el Plan de Acción que se detalla en el apartado siguiente.

III. Plan de acción para corregir las deficiencias detectadas.

El artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital dispone que, una vez efectuada por el Consejo la evaluación anual de su funcionamiento, éste deberá proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

En cumplimiento de este precepto, el Consejo aprueba el siguiente Plan de Acción para corregir las deficiencias detectadas en su funcionamiento en 2021.

A) Composición. Diversidad.

En materia de diversidad en la composición del Consejo, el artículo 529 bis núm. 2, de la Ley de Sociedades de Capital dispone lo siguiente: *"2.- El Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de elección de sus miembros favorecen la diversidad de género, la discapacidad, edad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar un presencia equilibrada de mujeres y hombres"*.

En cuanto a la distribución de consejeros por categorías (ejecutivos, dominicales, independientes y otros consejeros), si bien la composición actual del Consejo no cumple el número de consejeros independientes recomendados (un tercio), ello puede encontrar justificación en la existencia de un número elevado de consejeros dominicales que representan a diferentes accionistas significativos, que no actúan de forma conjunta o coordinada, sino separadamente, sirviendo de contrapeso entre ellos, de forma que los intereses del capital flotante y de la Sociedad en general pueden estar adecuadamente atendidos por esa supervisión mutua entre los accionistas significativos. El Consejo en cada designación procura que esos accionistas tengan presente esos criterios de diversidad, comunicándoles que deben atender a los mismos en el momento de efectuar sus propuestas de nombramiento.

En definitiva, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han tenido como política general de selección de consejeros independientes realizar un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y ha tenido como objetivo favorecer la diversidad de conocimientos, experiencia y género, si bien se estima que debe continuarse con los trabajos de mejora de estos aspectos.

El Consejo deber seguir trabajando en la progresiva adaptación a las tendencias legislativas y de buen gobierno en esa materia, dentro las características que tiene la Sociedad.

B) Número de reuniones, planificación de las mismas y Orden del Día.

Respecto al número de reuniones del Consejo, se considera suficiente que se celebre una reunión mensual del mismo, sin perjuicio de que si algún asunto lo requiere se convoque alguna sesión adicional, incluso adoptando acuerdos por escrito y sin sesión. Durante el ejercicio 2021, se han celebrado en total 14 reuniones, una menos que durante el ejercicio 2020, en el que el número de sesiones estuvo bastante determinado por la pandemia sanitaria y la situación de elevada incertidumbre que provocó.

Actualmente, al terminar cada sesión mensual del Consejo, el Presidente del mismo, de acuerdo con los de las Comisiones Auxiliares, Consejera Coordinadora y Secretario del Consejo, confirma el calendario de reuniones del propio Consejo y de las Comisiones para el mes siguiente.

10/2021



Insur
GRUPO

Se considera conveniente que, cuando el Consejo o las Comisiones hayan de tratar decisiones sobre asuntos de gran relevancia para la sociedad, se convoque por los Presidentes respectivas reuniones monográficas o con un Orden del Día reducido, para poder dedicar el tiempo necesario para debatirlos y adoptar los acuerdos que procedan.

Como decisiones que pueden requerir ese tratamiento, por ejemplo, se pueden citar la aprobación de las inversiones, *joint ventures* u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo.

Dedicar el tiempo suficiente al debate sobre estos asuntos es indudable que contribuirá a mejorar el grado de acierto en las decisiones que se adopten.

Durante el ejercicio 2021, se ha mantenido el incremento en el número de sesiones celebradas y convocadas durante el ejercicio 2020, precisamente para abordar algunos temas específicos como han sido la aprobación de la Emisión de Bonos Senior Secured Insur y la aprobación del Plan Estratégico 2021-2025.

Por último, es altamente recomendable que entre las reuniones del Consejo y las de las Comisiones exista una separación suficiente en el tiempo, a fin de preparar los documentos, propuestas e informes que éstas eleven al Consejo y que lo tengan los consejeros con la máxima antelación posible. Esta separación no siempre es posible, debido a la disponibilidad de la información para analizar los temas en las comisiones y el consejo. No obstante, el completo desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información que están siendo implantados permitirán avanzar notablemente en este punto tan necesario para el buen funcionamiento de los órganos de gobierno.

En lo que atañe al Orden del Día de las reuniones, tanto del Consejo como de las Comisiones, en el ejercicio 2021 se ha avanzado bastante en la determinación del tiempo dedicado a cada asunto en atención a su importancia; no obstante, es aconsejable seguir con esta dinámica, dando a cada punto el tiempo que merezca en función de su relevancia. Igualmente se ha mejorado en el orden de los puntos a tratar, de manera más sistemática y dando preferencia a los asuntos más relevantes y, entre ellos, los de negocio.

C) Información previa.

Los cambios acometidos durante los últimos ejercicios en esta materia son muy significativos, apreciándose una notable mejora en cuanto a la antelación de la remisión de la documentación previa a las sesiones, el contenido de la misma, etc. En concreto, durante el ejercicio 2021 se ha continuado con una mejora notable en la calidad (contenido y formato de presentación) de la información proporcionada a los consejeros.

No obstante, cabe mejorar los siguientes aspectos: (i) que la documentación llegue siempre a los Consejeros con la antelación suficiente para estudiarla, según su complejidad e importancia; (ii) el estudio de la posibilidad de elaborar resúmenes dados los volúmenes de información que se manejan; (iii) la mejora de los modelos empleados para que sean más sencillos y ejecutivos, con implantación de un cuadro de mandos intuitivo; y (iv) también en lo que respecta a los proyectos

de inversión continuar en la mejora del análisis de sensibilidad de forma que se permita al Consejero evaluar el riesgo si no se cumplen determinadas previsiones y el análisis de la acumulación de riesgos de los distintos proyectos.

D) Desarrollo de las deliberaciones y votaciones de los acuerdos.

Para mejorar el desarrollo ordenado de las deliberaciones, se propone:

- i. Que el Presidente continúe en la mejora permanente que está llevando a cabo en la dirección y orden de las deliberaciones, dando por concluido el debate cuando los temas estén suficientemente analizados, evitando la derivación hacia temas distintos de los que son objeto de debate o sean reiterativas de criterios y argumentos ya expuestos. El Presidente debe ejercer un papel de moderador en el que, además de lo anterior, tenga en cuenta la importancia de cada tema para así poderle otorgar el tiempo de deliberación adecuado y más acorde a su importancia y posponga el análisis y debate de aquellos asuntos que lo requieran. Los consejeros que lo deseen podrán dejar constancia en el acta de sus intervenciones indicando al secretario, bien verbalmente o por escrito, el contenido de dicha intervención, siempre procurando el desarrollo adecuado y constructivo de las deliberaciones y debates.
- ii. Que, terminado el debate, se concrete la propuesta de acuerdo que se somete a votación y se proceda a la misma advirtiéndole, en su caso, del deber de abstención de algún consejero. Si algún acuerdo debe publicarse como Hecho Relevante, dar lectura de su contenido para conocimiento y aprobación del Consejo.

El Presidente, sin perjuicio de dirigir y ordenar los debates, debe estimular los mismos y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición, aunque ésta no sea coincidente con la de la mayoría o con la propuesta de la Presidencia o de la Dirección General.

E) Dedicación al cargo.

La dedicación de los Consejeros al cargo es muy elevada. La disponibilidad ha sido muy alta y han dedicado mucho tiempo en asistir a las sesiones, en prepararlas adecuadamente, en participar en los grupos de trabajo conformados y en asistir a cualquier reunión que se les ha convocado. Ha sido, igualmente, muy alta la implicación en todos los temas que se someten a las Comisiones y al Consejo, participando muy activamente en los trabajos preparatorios de todos los asuntos que se someten a los órganos de la sociedad.

En concreto, en cuanto a la asistencia a las sesiones del Consejo, durante el ejercicio 2021 solo se ha producido la inasistencia de consejeros en las sesiones de 1 de octubre, 20 de octubre y 26 de noviembre, donde no pudieron asistir por causas justificadas un consejero por cada sesión y dos en el caso de la reunión de 20 de octubre. Todas estas faltas de asistencia fueron por razones debidamente justificadas.

El art. 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entre otras funciones, la de *“evaluar las competencias, conocimientos y experiencia*

10/2021



INSUR
GRUPO

necesarios para el Consejo de Administración". A estos efectos - continúa el precepto- "definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido".

Se trata de una evaluación que se realiza en el momento de efectuarse el nombramiento o renovación de los consejeros, a fin de que los candidatos a ocupar el cargo conozcan el tiempo que requiere su desempeño.

Asimismo, con la finalidad de seguir garantizando la dedicación de los consejeros, el Reglamento del Consejo de Administración de INSUR establece que los consejeros no podrán pertenecer a más de cinco (5) consejos de administración, excluidos los de las sociedades del propio grupo y sociedades patrimoniales del consejero o de sus familiares cercanos.

Los consejeros han tenido una más que adecuada dedicación al ejercicio del cargo. No obstante, se habrá de hacer el seguimiento por el Consejo para poder realizar una correcta evaluación en ejercicios sucesivos.

F) Otras cuestiones de mejora.

Se señalan como otras cuestiones susceptibles de ser mejoradas: (i) continuar apostando por la diversidad en la composición del Consejo en género, en experiencia y conocimientos, así como edad, y en la formación de los consejeros en materias de relevancia para el desarrollo de su cargo; y (ii) seguir en la línea de cumplimiento de las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo en todo aquello que proceda.

En cuanto al fomento de la relación con accionistas no representados en el Consejo y con inversores y otros grupos de interés, cabe destacar el seguimiento del Plan de Comunicación Corporativa aprobado a principios de 2021, que avanza en las mismas líneas ya establecidas para aumentar y mejorar las relaciones con accionistas, inversores y analistas.

IV. Conclusiones de la evaluación.

El resultado de la evaluación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021 es positivo, habiendo cumplido éste con las funciones que son de su competencia y habiéndose detectado ciertas deficiencias de menor relevancia que son objeto del Plan de Acción que se formula.

En todo caso, la aplicación de las medidas correctoras previstas en este Plan de Acción contribuirá a mejorar la eficiencia del Consejo de Administración como órgano superior de gestión y control de INSUR.

Sevilla, 24 de febrero de 2022.
El Presidente del Consejo de Administración.

Fdo.: Don Ricardo Pumar López.



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA
COMISIÓN DE AUDITORÍA DE
“INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE EL
EJERCICIO 2021 PARA SU EVALUACIÓN POR
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

10/2021



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2021 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I. Competencia para la formulación del informe.-

El artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "**CBGC**") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "**INSUR**" o la "**Sociedad**"), la Comisión de Auditoría eleva el presente Informe sobre su actuación, correspondiente al ejercicio 2021, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción que permita corregir las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el Informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión de Auditoría, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el ejercicio 2021, analiza, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al ejercicio 2021.

II. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021.-

La actuación de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021 ha destacado por tratar, entre otros asuntos, los siguientes:

- (i) **En su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado**, ha efectuado la correspondiente revisión las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individual como consolidados, del ejercicio 2020, así como la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2020 y de la información financiera trimestral a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En este sentido, se ha trabajado intensamente en la determinación de los formatos más adecuados para el análisis de esa información financiera si bien, desde el 3 de mayo de 2021, no es obligatorio remitir a la CNMV los informes financieros trimestrales al haberse suprimido el artículo 120 de la Ley Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de

octubre, por el que se aprueba el texto refundido de Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV") por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Salvo en las reuniones celebradas el 13 de septiembre, 12 de julio, 19 de octubre y 15 y 30 de diciembre, la Comisión ha analizado los estados financieros consolidados del Grupo, así como los individuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. y los de Insur Patrimonial, S.L.U., e Insur Promoción Integral, S.L.U., correspondientes a la fecha de cierre del mes anterior. Adicionalmente, en las sesiones de 26 de enero, 24 de febrero, 27 de abril, 27 de julio, 27 de octubre y 23 de noviembre, se han analizado los estados financieros de todas las sociedades participadas correspondientes a la fecha de cierre del mes anterior.

Asimismo, en la reunión celebrada el 13 de septiembre de 2021, la Comisión analizó la situación, a nivel contable, derivada de la registrar las inversiones inmobiliarias a valor razonable de mercado, como otras entidades del sector, en vez de a coste amortizado

- (ii) **En su función de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos**, ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés. Ha realizado un análisis continuo de la información financiera del Grupo y del cumplimiento del presupuesto.

A este respecto, en enero analizó el estado de los trabajos de implantación del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal conforme a la norma UNE 19601 y el resultado del Plan de Auditorías Internas de procesos y de las auditorías realizadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación ("AENOR"), así como el Plan Anual de Auditorías Internas, realizando una evaluación del cierre del ejercicio 2020 y una actualización de la planificación para el ejercicio 2021.

En la reunión de 27 de octubre se le informó del resultado de la auditoría de AENOR de Calidad, Medio Ambiente y PRL de acciones correctivas y del estado de desarrollo del plan de igualdad y registro retributivo.

Asimismo, ha impulsado y realizado el seguimiento de los planes de actuación relativos a materias de control interno y la realización de las auditorías correspondientes (calidad, informática, LOPD, prevención de riesgos laborales, procesos, entre otras).

- (iii) **En su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo**, ha realizado el seguimiento continuo de las actuaciones del departamento de control interno del Grupo Insur y de todas las cuestiones relativas al cumplimiento normativo.

10/2021



Ha abordado la actualización de todo el sistema de prevención de riesgos penales (Política; Manual, Canal de denuncias, Procedimientos), que ha culminado con la actualización del mapa de riesgos.

También ha revisado el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, "IAGC") del ejercicio 2020.

(iv) **En su función de supervisión de la auditoría externa**, ha mantenido diversas reuniones con el Auditor Externo, en el mes de febrero con ocasión de la terminación de la auditoría de las cuentas del ejercicio 2020; en el mes de julio para planificar el trabajo de auditoría del ejercicio 2021, y en el mes de diciembre para analizar los resultados del trabajo preliminar de la auditoría correspondiente al ejercicio 2021, además de recibir una sesión de formación a los miembros de la Comisión sobre las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil. Igualmente ha informado sobre la independencia de los auditores, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.9 del Reglamento del Consejo, 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

(v) **En relación a los órganos de control interno del Grupo Insur**, la Comisión de Auditoría ha estado muy implicada en el seguimiento de la actuación de dichos órganos.

Ha hecho el seguimiento de la labor desarrollada por los tres Órganos de Control del grupo: (i) en materia de Prevención de Riesgos Penales (*Compliance* Penal); (ii) Conducta en el Mercado de Valores -RIC-; y (iii) Prevención de Blanqueo de Capitales y financiación del Terrorismo.

(vi) **Otras actuaciones:**

Ha realizado un seguimiento exhaustivo sobre el proceso de emisión de un bono MARF, analizando desde el punto de vista de sus competencias, los riesgos de la operación financiera, informando favorablemente la operación.

Ha colaborado siempre que ha sido preciso con las otras comisiones en asuntos de competencia de aquellas.

III. Composición.-

La Comisión de Auditoría de INSUR está compuesta por cinco miembros, dos Consejeros dominicales y tres Consejeros independientes.

Durante el ejercicio 2021 no se han producidos cambios en su composición, de manera que los cargos en el seno de la Comisión de Auditoría han sido los siguientes:

Presidente:

- D. Jorge Segura Rodríguez –consejero externo independiente-.

Vocales:

- D. Augusto Sequelros Pumar -consejero externo dominical-.
- D. José Luis Galán González –consejero externo independiente-.
- D. Andrés Fernández Romero -consejero externo dominical-.
- Dña. Brita Hektoen Wergeland -consejera externa independiente-.

Secretario no miembro:

- D. Ricardo Astorga Morano, Secretario del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión de Auditoría han sido designados teniendo en cuenta su formación y trayectoria profesional a la que se puede acceder en la información corporativa, encontrándose plenamente capacitados para el desempeño de las funciones que tienen encomendadas.

IV. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.-

Durante el ejercicio 2021 la Comisión de Auditoría ha celebrado las siguientes reuniones con asistencia de todos sus miembros a la totalidad de las sesiones:

| <u>Fechas de las reuniones de la Comisión</u> |
|--|
| ✓ 26 de enero de 2021. |
| ✓ 24 de febrero de 2021. |
| ✓ 27 de abril de 2021. |
| ✓ 26 de mayo de 2021, acuerdos adoptados por escrito y sin sesión. |
| ✓ 22 de junio de 2021. |
| ✓ 12 de julio de 2021. |
| ✓ 27 de julio de 2021. |
| ✓ 13 de septiembre de 2021. |
| ✓ 19 de octubre de 2021. |
| ✓ 27 de octubre de 2021. |
| ✓ 23 de noviembre de 2021. |
| ✓ 15 de diciembre de 2021. |
| ✓ 30 de diciembre de 2021. |

10/2021



A las reuniones de la Comisión siempre han asistido todos los miembros de la misma, con excepción de las reuniones de 27 de abril, 22 de junio, 13 de septiembre, 19 de octubre y 15 de diciembre, que por motivos personales y justificados algún miembro no ha podido asistir y, para determinados asuntos, siempre que ha sido necesario, también han asistido con voz pero sin voto: D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración y Primer Ejecutivo de la Compañía; D. José Manuel Pumar López, Asesor Fiscal del Grupo; D. Francisco Pumar López, Director General; D. Domingo González Gómez, Director Financiero; Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización y Control Interno; y D. Nicolás Romero-Abreu, Responsable de Sistemas, también D. Leopoldo Parias y D. Samuel Rubio, en representación de la entidad Deloitte.

V. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los estados financieros y de la realidad y calidad de las informaciones periódicas suministradas al regulador y al mercado.-

La Comisión de Auditoría ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, velando por el cumplimiento de la normativa y criterios contables.

- En la reunión del 26 de enero de 2021, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó las modificaciones a introducir en los Reglamentos del Consejo y de la Junta, así como en los Estatutos Sociales para su adaptación al nuevo Código de Buen Gobierno Corporativo; **(ii)** analizó el proceso de las valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2020, así como de las existencias; **(iii)** analizó el avance de cierre del ejercicio 2020, tanto individual como consolidado, y proforma anexo a las cuentas anuales; **(iv)** analizó el informe sobre las operaciones con partes vinculadas e intragrupo, así como el informe sobre estas operaciones correspondiente al ejercicio 2020; **(v)** revisó el presupuesto del ejercicio 2021, y avance de los ejercicios 2022-2025; **(vi)** revisó el grado de cumplimiento al 31 de diciembre de 2020 de los covenants establecidos en la operación de financiación sindicada; **(vii)** analizó el informe de valoración de la actuación de la propia Comisión durante el ejercicio 2020 para su elevación al Consejo; y **(viii)** analizó el informe anual del ejercicio 2020 sobre operaciones vinculadas para su elevación al Consejo.
- En la reunión del 24 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría: **(i)** analizó la actualización de los riesgos de cumplimiento del presupuesto del ejercicio 2021, en base al presupuesto definitivo de dicho ejercicio y el avance de los ejercicios 2022-2025; **(ii)** analizó el Informe definitivo sobre las referidas valoraciones realizadas por la firma de consultoría inmobiliaria CBRE sobre las inversiones inmobiliarias e inmuebles de uso propio del ejercicio 2020, así como de las existencias; **(iii)** analizó, de acuerdo con la Política Fiscal Corporativa, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 del Grupo Fiscal de INSUR; **(iv)** revisó e informó favorablemente las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individual como consolidado, correspondientes al ejercicio 2020; **(v)** revisó e informó favorablemente la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2020, así como la propuesta de distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias de Insur; **(vi)** analizó la aprobación de la propuesta de someter a la consideración de la Junta General Ordinaria un aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias; **(vii)** analizó la propuesta de someter a la consideración de la Junta General Ordinaria la delegación en el Consejo de Administración de

la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, con el límite previsto en la Ley de Sociedades de Capital; y (viii) analizó el Informe Financiero correspondiente al segundo semestre de 2020.

- En la reunión del 27 de abril de 2021, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los estados financieros a 31 de marzo de 2021 y la situación económico-financiera y de riesgos; (ii) analizó el Informe Financiero correspondiente al Primer Trimestre de 2021 a remitir a la CNMV; (iii) realizó un seguimiento de la evolución de Tesorería y de los Préstamos al cierre del primer cuatrimestre de 2021; (iv) analizó las nuevas operaciones, disposiciones y amortización de financiación bancaria realizadas, así como de pagarés del MARF; y (v) analizó los indicadores externos de riesgos, y de los principales riesgos operativos y financieros de cada Área de Negocio.
- En la reunión del 22 de junio de 2021, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los últimos cambios normativos en la reglamentación y funcionamiento de los órganos sociales y del régimen de operaciones vinculadas; (ii) revisó los estados financieros a 30 de mayo de 2021, tanto individuales como consolidados; analizó e informó favorablemente la renovación del programa de emisión de pagarés y (iii) analizó la situación actual de la política de *Joint Ventures* y las operaciones con partes vinculadas e intragrupo.
- En la reunión del 12 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta de contratación del asesor financiero para estudiar la posible emisión de bonos para negociarlos en el MARF.
- En la reunión de 27 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros a 30 junio de 2021, tanto individuales como consolidados; (ii) analizó la situación económica-financiera y de riesgos a partir de dichos estados financieros; (iii) analizó el Informe Financiero correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2021; analizó la revisión del borrador de actualización de la política de *Joint Ventures*; y (iv) analizó las operaciones con partes vinculadas e intragrupo.
- En la reunión de 13 de septiembre de 2021, la Comisión de Auditoría: (i) analizó los riesgos de cumplimiento del borrador del Plan Estratégico 2021-2025; (ii) analizó la propuesta final de actualización de la política de *Joint Ventures*; y (iii) analizó la situación, a nivel contable, de registrar las inversiones inmobiliarias a valor razonable de mercado, como otras entidades del sector, en vez de a coste amortizado
- En la reunión de 19 de octubre de 2021, la Comisión de Auditoría realizó un seguimiento sobre el proceso de emisión del Bono *Senior Secured* en el MARF, analizando los diferentes tipos de riesgo de la operación.
- En la reunión de 27 de octubre de 2021, la Comisión de Auditoría: (i) revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 30 de septiembre de 2021; (ii) analizó la evolución de los riesgos del Grupo Insur a 30 de septiembre de 2021 en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias y activos fiscales; (iii) revisó la evolución de la tesorería y la deuda financiera neta

10/2021



desde el 30 de septiembre de 2021; **(iv)** revisó la situación en relación con la financiación de los suelos; **(v)** analizó la situación a la fecha de la sesión de las emisiones de pagarés en el MARF; **(vi)** analizó la actualización de la estimación del grado de cumplimiento del presupuesto para el ejercicio 2021 a 30 de septiembre; **(vii)** analizó e informó favorablemente el Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021 a remitir a la CNMV; y **(viii)** analizó las operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

- En la reunión de 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Auditoría: **(i)** revisó los estados financieros consolidados e individuales de cada sociedad participada, así como la situación económico-financiera a fecha de 31 de octubre de 2021; **(ii)** analizó la evolución de los riesgos del Grupo al cierre del ejercicio 2021 en relación con las existencias e inversiones inmobiliarias, y los saldos de activos fiscales diferidos al cierre del ejercicio 2021; **(iii)** revisó la situación de tesorería y la deuda financiera neta al 30 de octubre de 2021, la financiación de los suelos, la última actualización del proceso de emisión de pagarés en el MARF; **(iv)** analizó la propuesta de dividendos a cuenta previstos a distribuir por las diferentes sociedades participadas, a partir de la estimación actualizada del resultado de 2021; y **(v)** revisó la fecha estimada para disponer de un primer borrador del presupuesto del ejercicio 2022, y el avance de los ejercicios 2023 a 2026.
- En la reunión de 30 de diciembre de 2021, la Comisión de Auditoría analizó la propuesta de dividendos a distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 2021, así como del dividendo a cuenta a distribuir, que presentó el Presidente del Consejo de Administración.

VI. Actuación de la Comisión en su función de supervisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.-

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría ha realizado un seguimiento de los principales riesgos de negocio, incluyendo el riesgo de liquidez y el riesgo de tipo de interés, así como los riesgos en relación con las existencias, inversiones inmobiliarias, y activos fiscales diferidos.

Con carácter periódico analizó el estado de la migración al nuevo sistema de información y los riesgos informáticos, así como los Planes de Auditoría y el desarrollo de las mismas.

En relación con las funciones de control interno, destacan las siguientes actuaciones:

- En su sesión de 26 de enero de 2021, la Comisión de Auditoría: **(i)** fue informada del estado del proceso de migración al nuevo ERP; **(ii)** analizó el estado de los trabajos de implantación del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal conforme a la norma UNE 19601 y el resultado del Plan de Auditorías Internas de procesos y de las auditorías realizadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación ("**AENOR**") y **(iii)** analizó el Plan Anual de Auditorías Internas y realizó una evaluación del cierre del ejercicio 2020 y una actualización de la planificación para el ejercicio 2021.
- En su reunión de 27 de abril de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto, el Director General y el Responsable de Sistemas expusieron la situación de la implantación de un nuevo sistema de información y formación del

personal, la previsión de fechas de conclusión de los principales hitos del nuevo sistema, la situación de los riesgos informáticos y el análisis del Informe de seguridad de informática.

- En su reunión de 22 de junio de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) realizó un seguimiento del Plan anual de Auditorías Internas; y (ii) analizó las últimas denuncias recibidas por el canal de denuncias del Grupo.
- En su reunión de 27 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director General y el Director de Sistemas expusieron la evolución en el proceso de la implantación del nuevo sistema de información y formación del personal, así como de los riesgos informáticos; y (ii) fue informada sobre el seguimiento del Plan Anual de Auditorías correspondientes a 2021 y por parte del Secretario de la Comisión de los procesos de RIC abiertos a la fecha.
- En su reunión de 27 de octubre de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director General y el Director de Sistemas expusieron la evolución en el proceso de implantación del nuevo sistema de información, así como de los riesgos informáticos; (ii) se le informó del resultado de la auditoría de AENOR de Calidad, Medio Ambiente y PRL de acciones correctivas; y (iii) fue informada del estado de desarrollo del plan de igualdad y registro retributivo.
- En su reunión de 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto analizó las posibles mejoras que se pueden implementar en relación con la supervisión de la información no financiera y asuntos ESG en Grupo Insur.

VII. Actuación de la Comisión en su función de supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo.-

- En la sesión de 26 de enero de 2021, la Comisión de auditoría (i) analizó el Informe de actuación de 2020 de la propia Comisión, que evalúa la calidad y eficiencia de su funcionamiento y que fue aprobado y remitido al Consejo y se revisó el primer borrador del IAGC del ejercicio 2020 y el cumplimiento de las recomendaciones del CBGC; (ii) adicionalmente, en esta sesión se analizó el informe que anualmente la Comisión eleva al Consejo sobre las operaciones vinculadas del ejercicio 2020; (iii) revisó el cumplimiento normativo de la nueva web de Grupo INSUR, en relación con la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas; y (iv) analizó el Plan Anual de Auditorías Internas y realizó una evaluación del cierre del ejercicio 2020 y una actualización de la planificación para el ejercicio 2021.
- En la sesión del 24 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría (i) informó favorablemente la propuesta de Manual unificado de PBC&FT de Grupo Insur/DMS; (ii) revisó el informe de auditoría interna de PBLAC y FT de Grupo Insur y Desarrollos Metropolitanos del Sur, S.L correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020; y (iii) analizó la actualización del Manual

10/2021



de Responsabilidades del Comité de Dirección, a efectos de incorporar las funciones de la Dirección de Marketing y Comunicación.

- En su reunión de 27 de abril de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: **(i)** el Director de Sistemas y el responsable de Sistemas expusieron la situación de la implantación de un nuevo sistema de información y formación del personal, la previsión de fechas de conclusión de los principales hitos del nuevo sistema, y el análisis del Informe de seguridad de informática; **(ii)** analizó el informe de las auditorías internas realizadas a algunos procesos.
- El día 26 de mayo de 2021, la Comisión de Auditoría adoptó el acuerdo, por escrito y sin sesión, de informar favorablemente de las versiones actualizada del documento de aprobación de los Órganos de Control, Manual de *Compliance* Penal, Mapa de Riesgos Penales, Política de *Compliance* Penal, Procedimiento de Canal de Denuncias y Código Ético de Conducta.
- En la reunión de 22 de junio de 2021, la Comisión de Auditoría **(i)** se le informó sobre el desarrollo del Informe de Experto Externo de PBC y FT de Grupo Insur correspondiente a 2021; **(ii)** La Directora de Organización y Control expuso los resultados de la Auditoría de AENOR del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal; **(iii)** se informó de los asuntos debatidos en las reuniones de los Órganos de Control del 14 de mayo; y **(iv)** prestó su conformidad e informo favorablemente la memoria anual de PBC&FT correspondiente a 2020.
- En la reunión de 27 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría **(i)** analizó el informe del experto externo de PBC & FT correspondiente al periodo de abril de 2020-abril de 2021; **(ii)** analizó el informe de auditoría interna PBC y&FT correspondiente al primer cuatrimestre de 2021; **(iii)** analizó el informe de auditoría interna de calidad, medio ambiente y PRL, correspondiente a 2021 y en ejecución durante el mes de julio; **(iv)** se analizó e informó favorablemente la actualización del Mapa de Riesgos Penales como consecuencia del Plan de Acciones Correctivas de la auditoría de AENOR; **(v)** analizó la actualización del Informe de Autoevaluación del Riesgo de PBC&FT y del Proceso PR29 de PBC&FT actualizado tras la aprobación del Manual unificado; y **(vi)** realizó un seguimiento de los procesos de RIC, que se encontraban abiertos a la fecha de la Comisión.
- En la reunión de 27 de octubre de 2021, la Comisión de Auditoría **(i)** analizó e informó favorablemente sobre el Informe de Autoevaluación del Riesgo y del proceso PR29 de PBC&FT; **(ii)** analizó el informe sobre la auditoría interna de PBC&FT correspondiente al segundo cuatrimestre; **(iii)** fue informada sobre los asuntos debatidos en las reuniones del Órgano de Control celebradas el 8 de octubre **(iv)** analizó la actualización en materia de protección de datos; **(v)** fue informada de la necesidad de impartir las sesiones de formación anual en control interno, PBC&FT y protección de datos, en los meses de noviembre y diciembre; y **(vi)** se le informó del estado de los trabajos de desarrollo del SCIF y del Seguimiento del Plan Anual de Auditorías Internas de 2021, así como de la planificación inicial de los procesos a auditar en el ejercicio de 2022.

- En la reunión de 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Auditoría (i) analizó las actuaciones realizadas en relación con el Informe sobre la formación impartida en el ejercicio 2021 en relación con Protección de Datos y PBC&FT, la planificación de la formación en Control Interno y el estado de los trabajos de desarrollo del SCIF; y (ii) se le informó de la autorización concedida por el Órgano de Control y Seguimiento para el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Grupo Insur, en fecha de 5 de noviembre de 2021.

VIII. Actuación de la comisión en relación con la auditoría externa.-

La Comisión de Auditoría ha mantenido una relación continua con los auditores externos.

- En la reunión del 24 de febrero de 2021 de la Comisión, se trataron los siguientes asuntos: (i) la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y del grupo del ejercicio 2020, informándose favorablemente para su elevación al Consejo para su formulación; (ii) los representantes de Deloitte, S.L. expusieron las conclusiones de la auditoría de cuentas del ejercicio 2020, así como los borradores de Informes de Auditorías; (iii) se analizó el Informe sobre la independencia de los auditores de cuentas; (iv) se informó sobre la propuesta de nombramiento o reelección de auditores para la revisión de las cuentas del ejercicio 2021; y (v) se revisó la información a proporcionar a la Junta General Ordinaria sobre el resultado de la auditoría.
- En la reunión del 27 de julio de 2021 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. expusieron la presentación relativa a la planificación del trabajo de auditoría del ejercicio 2021.
- En la reunión de 15 de diciembre de 2021 de la Comisión, los representantes de Deloitte, S.L. presentaron su informe sobre los resultados del trabajo preliminar de la auditoría correspondiente al ejercicio 2021, además de ofrecer una sesión de formación a los miembros de la Comisión sobre las principales novedades en materia de contabilidad, fiscal y mercantil.

IX. Actuación de la Comisión de Auditoría en relación con los órganos de control interno del Grupo Insur.-

La Comisión de Auditoría está muy implicada en el seguimiento de la actuación de los órganos de control interno del Grupo Insur.

- En su sesión de 26 de enero de 2021, la Comisión de Auditoría: (i) fue informada del estado del proceso de migración al nuevo ERP; (ii) analizó el estado de los trabajos de implantación del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal conforme a la norma UNE 19601 y el resultado del Plan de Auditorías Internas de procesos y de las auditorías realizadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación ("AENOR"); y (iii) analizó el Plan Anual de Auditorías Internas y realizó una evaluación del cierre del ejercicio 2020 y una actualización de la planificación para el ejercicio 2021.

10/2021



Insur
GRUPO

- En su reunión de 27 de abril de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto, el Director General y el Responsable de Sistemas expusieron la situación de la implantación de un nuevo sistema de información y formación del personal, la previsión de fechas de conclusión de los principales hitos del nuevo sistema, la situación de los riesgos informáticos y el análisis del Informe de seguridad de informática.
- En su reunión de 22 de junio de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) realizó un seguimiento del Plan anual de Auditorías Internas; y (ii) analizó las últimas denuncias recibidas por el canal de denuncias del Grupo.
- En su reunión de 27 de julio de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director General y el Director de Sistemas expusieron la evolución en el proceso de la implantación del nuevo sistema de información y formación del personal, así como de los riesgos informáticos; y (ii) fue informada sobre el seguimiento del Plan Anual de Auditorías correspondientes a 2021 y por parte del Secretario de la Comisión de los procesos de RIC abiertos a la fecha.
- En su reunión de 27 de octubre de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto: (i) el Director General y el Director de Sistemas expusieron la evolución en el proceso de implantación del nuevo sistema de información, así como de los riesgos informáticos; (ii) se le informó del resultado de la auditoría de AENOR de Calidad, Medio Ambiente y PRL de acciones correctivas; y (iii) fue informada del estado de desarrollo del plan de igualdad y registro retributivo.
- En su reunión de 23 de noviembre de 2021, la Comisión de Auditoría analizó diversos asuntos de control interno. En concreto analizó las posibles mejoras que se pueden implementar en relación con la supervisión de la información no financiera y asuntos ESG en Grupo Insur.

X. Actuación de la Comisión en otras cuestiones.-

Los miembros de la Comisión han mantenido una estrecha colaboración con la Comisión de Estrategia e Inversiones y con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, en ejecución de las competencias que tiene atribuidas ha analizado e informado las operaciones vinculadas.

En todo momento los miembros de la Comisión han mantenido constantes comunicaciones para el intercambio de novedades que afectan a la Sociedad, así como para el seguimiento de indicadores del sector.

XI. Actuaciones en curso.-

La Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021 inició una serie de actuaciones en diversas materias, algunas de las cuales aún se encuentran pendientes de concluir, lo que previsiblemente sucederá en las primeras sesiones que se celebren en el ejercicio 2022.

Al respecto, (i) la ejecución del Plan de Auditorías en curso y, en función de los resultados, la ejecución de los planes de acción para ejecutar las medidas correctoras que procedan; (ii) completar el desarrollo e implantación del SCIF, actualizando los procesos que procedan, para a continuación ser sometido el SCIF al proceso de auditoría interna y (iii) seguimiento de la aplicación de los fondos obtenidos con el referido Bono *Senior Secured* y revisión del grado de cumplimiento de los *covenants* establecidos en la emisión del mismo.

XII. Aspectos de mejora.-

Se propone como mejora que la Comisión de Auditoría continúe impulsando activamente, de un lado, el seguimiento en la actualización de algunas de las normas de Buen Gobierno Corporativo en relación con las materias que son competencia de la Comisión de Auditoría, conforme a las recomendaciones del nuevo Código de Buen Gobierno, entre otras, la relativa a la supervisión y presentación de la información no financiera y el control de los riesgos inherentes, relacionado esta última con aspectos tales como la fiscalidad, los sistemas de información, la ciberseguridad, riesgos reputacionales y medioambientales, en coordinación con las otras Comisiones del Consejo y las atribuciones de éstas. De otro lado, el seguimiento del plan de auditorías, especialmente, en relación con la auditoría de procesos relacionados con la gestión financiera.

En este sentido, la implantación definitiva del nuevo sistema de información de la Sociedad debería permitir afrontar uno de los retos de la Comisión de Auditoría: la elaboración de un sistema que permita analizar la acumulación de riesgos en la Sociedad y la realización de análisis de sensibilidad en diferentes parámetros de las inversiones realizadas o pendientes que permitan determinar con mayor precisión el riesgo asumido por estas decisiones.

En ese mismo marco, se va a realizar de forma continua por parte de la Comisión el análisis de los riesgos que se pudieran derivar de la financiación obtenida del Bono *Senior Secured* en el MARF, estableciendo, con la periodicidad que el mismo Presidente de la Comisión ha impulsado y ha previsto hacer en todas las sesiones de la Comisión a partir del ejercicio 2022, un seguimiento de las inversiones a las que se aplique y coordinándolas con los demás riesgos financieros derivados de otras financiaciones del grupo.

Asimismo, teniendo en cuenta la próxima necesidad de proceder a nombrar un nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría por transcurso del plazo máximo de desempeño del cargo por el actual Presidente, entre los retos del ejercicio 2022 se encuentra precisamente la sucesión ordenada en el cargo.

XIII. Conclusiones.-

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021, señalándose, como objetivos para

GK2365889

10/2021



el ejercicio 2022, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Auditoría en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Auditoría emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2021, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 26 de enero de 2022.
El Presidente de la Comisión de Auditoría

D. Jorge Segura Rodríguez



**INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE “INMOBILIARIA DEL
SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2021
PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

10/2021



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." DURANTE EL EJERCICIO 2021 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

I. Competencia para la formulación del informe.-

El artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital") establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, "CBGC") en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad"), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva el presente Informe sobre su actuación, correspondiente al ejercicio 2021, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción que permita corregir las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al ejercicio 2021. Previo a ese análisis, se presenta un resumen ejecutivo de su actuación durante el referido ejercicio 2021.

II. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021.

La actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021 ha destacado por tratar, entre otros asuntos, los siguientes:

- (i) **En materia de nombramientos:** en relación con la finalización de la vigencia del cargo de dos consejeros dominicales, ha informado favorablemente la propuesta de su reelección; respecto de nombramiento de un nuevo consejero dominical en sustitución de otro, también ha informado favorablemente; y, por último, ha nombrado mediante cooptación un consejero dominical en sustitución de otro fallecido. Al respecto, antes de la emisión de esta propuesta, la Sociedad ha solicitado expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de buen gobierno corporativo y, entre ellos, especialmente el de diversidad de

género. La Sociedad ha recibido respuesta al respecto, sobre la base de la cual se formula la presente propuesta.

La Comisión ha trabajado internamente en el examen de las competencias del consejo, analizando los conocimientos y experiencias de los consejeros de la Sociedad, a fin de tenerlo presente para la conformación del Consejo de Administración, analizando además la necesidad de adaptación de la política de selección a la reforma del Código de Buen Gobierno.

- **(ii) En materia de retribuciones de los consejeros en su carácter de tales:** se ha informado favorablemente al Consejo de Administración el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020. Además, se elaboró y elevó al consejo una propuesta de Política de Retribuciones del Consejo para el periodo 2021-2023, que fue aprobada por la Junta General de Accionistas del 9 de abril de 2021.
- **(iii) En materia de retribuciones del primer ejecutivo y director general:** se ha analizado el grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General durante el ejercicio 2020; se han analizado y establecido los parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente Ejecutivo de la Sociedad y del Director General para ejercicio 2021, para su sometimiento a la consideración del Consejo de Administración. Con la finalización del Plan Estratégico 2016-2020, se ha analizado y evaluado el grado de cumplimiento de los objetivos del plan de retribución variable a largo plazo, pagadero en acciones, que se había aprobado por el Consejo con motivo de dicho Plan Estratégico. La comisión elevó una propuesta al Consejo sobre esa retribución variable, tanto para el Presidente y Director General como para los directivos que participaban en dicho plan, que fue aprobada en su sesión del 26 de febrero de 2021.
- **(iv) En otras materias de su competencia:** se han emitido los informes de evaluación que le corresponden para someterlos a la consideración del Consejo de Administración; se ha aprobado la Memoria anual de Responsabilidad Social Corporativa y el Plan de Responsabilidad Social Corporativa 2021/2022; se debatió sobre los temas de responsabilidad social de la compañía y la necesidad de articular e impulsar una estrategia de ESG en los próximos años, estructurando y dando visibilidad a las numerosas acciones que la empresa viene desarrollando; y se analizó el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores para 2021.

III. Composición.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a lo largo del ejercicio 2021, ha continuado estando compuesta por seis integrantes (tres (3) consejeros externos independientes; dos (2) consejeros externos dominicales; y un (1) secretario no miembro), todos ellos debidamente nombrados por el Consejo de Administración de INSUR.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido modificaciones en la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

10/2021



INSUR
GRUPO

Por tanto, los integrantes y cargos en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a lo largo del ejercicio 2021, han sido los siguientes:

Presidente:

- D. José Luis Galán González –consejero externo independiente-.

Vocales:

- D. Jorge Segura Rodríguez -consejero externo independiente-.
- Dña. Brita Hektoen Wergeland -consejera externa independiente-.
- MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas -consejero externo dominical-.
- D. Candelas Arranz Pumar -consejera externa dominical-.

Secretario no miembro:

- D. Ricardo Astorga Morano, Secretario no consejero del Consejo de Administración.

Atendiendo a los conocimientos y aptitudes de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a su cualificación, que constan publicados en la página web corporativa de Grupo INSUR (www.grupoinsur.com), la Sociedad cumple con lo previsto en la Recomendación 47 del CBGC, que establece que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

IV. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado, durante el ejercicio 2021, en el domicilio social de la Sociedad, un total de cuatro reuniones, que han tenido lugar los días 25 de enero, 23 de febrero, 17 de junio, y 15 de diciembre, habiendo sido celebradas presencialmente todas ellas, a excepción de la sesión de 23 de febrero, que se celebró mediante videoconferencia.

A las referidas reuniones han asistido todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, salvo en la del 17 de junio que D. Jorge Segura Rodríguez no pudo asistir por motivos personales imprevistos debidamente justificados. Asimismo, a instancias de la Comisión y petición del Presidente, con voz pero sin voto, también han asistido, para tratar puntualmente determinados asuntos y con sujeción a la normativa aplicable y a las recomendaciones de buen gobierno corporativo, D. Ricardo Pumar López, Presidente del Consejo de Administración de la

Sociedad y primer ejecutivo; D. Francisco Pumar López, Director General de la Sociedad; y Dña. Irene Ávila Núñez, Directora de Organización y Control Interno.

V. Actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.-

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran previstas en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 50 del CBGC que la Sociedad tiene asumida.

Para valorar el ejercicio de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a lo largo del ejercicio de 2021, por la misma, se analizarán, de forma separada, las funciones relativas a la materia de nombramientos, las funciones relativas a la materia de retribuciones y, finalmente, otras funciones, diferentes de las anteriores, que son competencia, igualmente, de la Comisión.

A) En materia de nombramientos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en ejercicio de sus funciones relativas a la materia de nombramientos, a lo largo de 2021 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En la reunión celebrada el día 25 de enero de 2021, previa propuesta del Consejo de Administración de reelección por un nuevo periodo de cuatro (4) años, contados desde el día de celebración de la Junta General de Accionistas, de los consejeros dominicales D. Augusto Sequeiros Pumar e INCRECISA, S.L., la Comisión emitió, de forma unánime, previo análisis de las aptitudes, conocimientos, experiencia y dedicación de l referido Consejero Dominical, el informe favorable previo previsto en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital. Igualmente, en la misma sesión, informó favorablemente el nombramiento como Consejero de D. Fernando Pumar López a propuesta de Inversiones Agrícolas Industriales y Comerciales, S.L., y de los hermanos Pumar López para que fuera elevada al Consejo posteriormente.

Al respecto, antes de la emisión de estas propuestas, la Sociedad ha solicitado expresamente que se tuvieran en cuenta los criterios de buen gobierno corporativo y, entre ellos, especialmente el de diversidad de género.

El referido informe fue aprobado por unanimidad a fin de que se emitiera por el Consejo de Administración el informe sobre dicha reelección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies.5 de la Ley de Sociedades de Capital.

- Finalmente, en la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, como se ha indicado anteriormente y previa solicitud de que se atendieran los criterios de buen gobierno, la Comisión analizó e informó favorablemente, para su elevación al Consejo, sobre el nombramiento por cooptación del Consejero Dominical D. Alberto Hoyos-Limón Pumar, en sustitución del consejero dominical fallecido D. Prudencio Hoyos-Limón Pumar (q.e.p.d.).

B) En materia de retribuciones.

10/2021



La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en ejercicio de sus funciones relativas a la materia de retribuciones, a lo largo de 2021 ha abordado los siguientes asuntos:

Retribuciones de los consejeros de la Sociedad en su condición de tales.

- En la sesión de 23 de febrero de 2021, (i) informó favorablemente la Propuesta de Política de Remuneraciones de los consejeros para el periodo 2021, 2022 y 2023 y fijación del importe máximo de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales; y (ii) aprobó por unanimidad, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, elevándose dicha propuesta al Consejo de Administración y posteriormente a la Junta General.
- En la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2021, la Comisión realizó un análisis preliminar de los parámetros para la nueva Política de Retribuciones del Consejo para el periodo 2022-24, mediante el estudio de una amplia muestra de empresas comparables.

Retribución del Presidente, como Primer Ejecutivo de la Sociedad, y del Director General.

- En la reunión celebrada el día 25 de enero de 2021, (i) analizó el grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General durante el ejercicio 2020; y (ii) analizó un primer avance de propuestas sobre parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente Ejecutivo y Director General para 2021.
- En la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2021, esencialmente: (i) se analizó e informó favorablemente la propuesta final del grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable del Presidente Ejecutivo y Director General para 2020; (ii) analizó e informó favorablemente la propuesta final sobre el grado de cumplimiento de los objetivos para la determinación de la retribución variable a largo plazo, mediante entrega de acciones, del Presidente Ejecutivo, Director General y determinados altos directivos; y (iii) analizó e informó favorablemente la propuesta de parámetros y objetivos para la retribución variable del Presidente Ejecutivo y del Director General para el ejercicio 2021.
- En la sesión de 17 de junio de 2021, la Comisión analizó las propuestas y planteamientos respecto a la retribución variable a largo plazo de los directivos en relación con la próxima aprobación del Plan Estratégico.
- En la reunión celebrada el 15 de diciembre de 2021, esencialmente, analizó la propuesta de objetivos para la determinación de la retribución variable a largo plazo, mediante entrega de acciones, del Presidente Ejecutivo, Director General y determinados altos directivos, acordando elaborar una nueva versión actualizada, que sería analizada próximamente.

En este ámbito, a instancias del Presidente, la Comisión ha tenido una especial preocupación por que se actualicen y perfeccionen todos sistemas de retribución variable del Presidente ejecutivo, Director General y resto de equipo directivo, a fin de que estén permanentemente actualizados para que cumplan su finalidad.

VI. Otros asuntos de su competencia.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en ejercicio de sus funciones relativas a otras competencias de la Comisión, diferentes a las de nombramientos y retribuciones, ha abordado, a lo largo de 2021, los siguientes asuntos:

- A)** En la reunión celebrada el día 25 de enero de 2021, se analizaron y emitieron los siguientes informes para someterlos a la consideración del Consejo:
- Informe de valoración sobre el desempeño del Vicepresidente del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
 - Informe de valoración sobre el desempeño de la Consejera Coordinadora durante el ejercicio 2020.
 - Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2020.
 - Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2020.
 - Informe de valoración sobre el desempeño del Secretario del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.
- B)** Asimismo, en la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2021:
- Se analizó y emitió el informe de valoración sobre el desempeño del Director General durante el ejercicio 2020.
 - Informe de la actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2020.
 - Se analizó y emitió el Informe de valoración de calidad y funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020, para someterlo a la consideración del Consejo de Administración.
 - Informe de valoración sobre el desempeño del Presidente y Primer Ejecutivo de la Sociedad durante el ejercicio 2020.

10/2021



Insur
GRUPO

- Se analizó el Plan de Comunicación Corporativa y con Accionistas e Inversores correspondiente a 2020, para su elevación al Consejo de Administración.
- Se informó favorablemente la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente a 2020, para someterla a la consideración del Consejo de Administración, que la aprobó finalmente en su sesión de 26 de febrero de 2021.
- Se informó favorablemente el Plan de Responsabilidad Social Corporativa 2021/2022 para someterla a la consideración del Consejo de Administración, que la aprobó finalmente en su sesión de 26 de febrero de 2021.

C) Finalmente, en la reunión celebrada el día 17 de junio de 2021 se analizaron los cambios en la regulación y funcionamiento de la Comisión respecto a los últimos cambios normativos, y se abordó la estrategia a desarrollar por la compañía en materia de ESG.

VII. Aspectos de mejora.-

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones identifica los siguientes aspectos como susceptibles de ser mejorados en el desarrollo de las actuaciones que la misma tiene encomendadas:

- A) Durante el ejercicio 2021 se ha vuelto a mejorar en relación con la información proporcionada a los miembros de la Comisión, poniéndose a su disposición información suficiente, tanto por su calidad como por su cantidad, con la antelación suficiente de forma que se permita su correcto análisis para un ulterior debate sobre los asuntos tratados a partir de datos objetivos. No obstante, como se indicaba el ejercicio anterior, todavía es posible seguir mejorando en este aspecto, sobre todo en las reuniones que tienen que ver con los aspectos retributivos, en las que es necesario coordinar los datos de cierre del ejercicio, competencia de otros órganos sociales.
- B) Se debe seguir intentado que haya un permanente perfeccionamiento del sistema de evaluaciones y parámetros para la determinación de las retribuciones variables, en los que se ha avanzado en el último ejercicio y se va a implementar en los aplicables al ejercicio 2022 y al plan de retribución variable a largo plazo de los directivos, realizando un seguimiento de su aplicación para introducir nuevas mejoras en los sistemas.
- C) Se debe seguir avanzando y mejorando el sistema de evaluaciones de los distintos órganos sociales y sus cargos.
- D) Intensificar los esfuerzos para mejorar las actuaciones en materia de Comunicación y Contacto con Accionistas e Inversores plasmándolos en el correspondiente Plan, en línea y continuando la labor desarrollada durante el 2021.
- E) Seguir avanzando en las acciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa, que necesita de una evolución de toda la política y acciones hacia los modelos de ESG.

Al respecto, es importante que la Comisión cumpla con la planificación que ya ha establecido que prevé incluir en sus sesiones un punto relativo al seguimiento de la implantación de los criterios de ESG.

VIII. Conclusión.-

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2022, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2021 a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 25 de enero de 2022.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Fdo. Jose Luis Galán González

Presidente

GK2365884

10/2021



INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2021 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

INFORME SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” DURANTE EL EJERCICIO 2021 PARA SU EVALUACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

I. Competencia para la formulación del informe.

El artículo 529 nonies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”) establece que el Consejo de Administración debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. En el mismo sentido se pronuncia el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (en adelante, “CBGC”) en su Recomendación 36.

Para el cumplimiento de la obligación de evaluar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones que compete al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, “INSUR” o la “Sociedad”), la Comisión de Estrategia e Inversiones eleva el presente Informe sobre su actuación, correspondiente al ejercicio de 2021, para que sirva de base al Consejo de Administración para proponer un Plan de Acción para corregir las posibles deficiencias que detecte.

Asimismo, INSUR tiene asumida la Recomendación 6 del CBGC por lo que el Informe de funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

Para la redacción de dicho informe, la Comisión de Estrategia e Inversiones, previo resumen ejecutivo de su actuación durante el ejercicio 2021, analizará, en este mismo orden, su composición, el número de reuniones y la asistencia de sus miembros, las actuaciones de la Comisión en el ejercicio de sus funciones, aspectos a mejorar y conclusiones, todo ello referido al repetido ejercicio 2021.

II. Resumen ejecutivo de la actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2021.

La actuación de la Comisión de Estrategia e Inversiones durante el ejercicio 2021 ha destacado por tratar, entre otros asuntos, los siguientes:

- (i) En su función de análisis, definición y seguimiento del plan estratégico y presupuestos, ha efectuado un seguimiento completo del presupuesto 2021 desde su aprobación hasta la estimación de su cierre; ha trabajado, analizado, e informado favorablemente, por voto unánime, el Plan Estratégico 2021-2025, que se encontraba en estado avanzado de elaboración a principios de 2020, y tuvo que ser suspendido por la incertidumbre derivada de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19; y ha informado al Consejo sobre el Presupuesto para el ejercicio 2022 y el avance previsto para el presupuesto 2023/2026.



GK2365883

10/2021



En este ámbito, complementarias a los trabajos del Plan Estratégico también ha analizado distintas opciones estratégicas, informándolas al Consejo de Administración, a fin de que este las analice y decida sobre las mismas.

- (ii) En su función de estudio de las posibles inversiones tanto en la actividad patrimonial como de promoción, ha analizado diversos proyectos de inversión en todo el territorio nacional, elaborando los documentos de análisis necesarios para ello y elevando al Consejo de Administración las propuestas. Igualmente, ha analizado la ejecución de estos mediante asociación, con socios terceros, mediante la participación en sociedades conjuntas.
- (iii) En lo que respecta a otros aspectos, cabe destacar el análisis realizado del Plan Acelerado de Rotación de Activos 2021/2022 que, tras su análisis e informe favorable, se elevó al Consejo de Administración para su aprobación.

III. Composición.

La Comisión de Estrategia e Inversiones ha modificado su composición durante el ejercicio 2021 con respecto al cierre del ejercicio 2020. El Consejo de Administración, en su reunión de 30 de abril de 2021, designó a D. Fernando Pumar López como consejero externo dominical, en sustitución de INVERSIONES AGRÍCOLAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.L.; y en su sesión de 29 de noviembre de 2021, tomó razón del cese por fallecimiento de D. Prudencio Hoyos-Limón Pumar, como consejero dominical y nombró en su lugar, en la reunión del Consejo de fecha de 30 de diciembre, a D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar. De esta forma, dicha Comisión, en el ejercicio 2021, a pesar de la referida modificación ha continuado estando compuesta por un consejero ejecutivo y ocho consejeros dominicales.

Los cargos en el seno de la Comisión de Estrategia e Inversiones, en el ejercicio 2021, han sido los siguientes:

Presidente:

- D. Ricardo Pumar López -consejero ejecutivo-.

Vocales:

- MENEZPLA, S.L., representada por D. Esteban Jiménez Planas -consejero externo dominical-.
- D. Fernando Pumar López -consejero externo dominical-.
- INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne -consejero externo dominical-.
- INVERFASUR, S.L., representada por D. Antonio Román Lozano -consejero externo dominical-.
- BON NATURA, S.A., representada por D. Luis Alarcón de Francisco -consejero externo dominical-.

dominical-.

- D. Salvador Granell Balén -consejero externo dominical-.
- D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar -consejero externo dominical-.
- D. José Manuel Pumar López -consejero externo dominical-.

Secretario no miembro:

- D. Ricardo Astorga Morano, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

IV. Número de reuniones y asistencia de sus miembros.

En el ejercicio 2021 la Comisión de Estrategia e Inversiones ha celebrado un total de diez reuniones en las siguientes fechas: 19 de enero; 22 de febrero; 22 de marzo; 26 de abril; 21 de junio; 26 de julio; 9 de septiembre y 18 de octubre; 22 de noviembre; y 27 de diciembre. Todas las reuniones, a excepción de las de 26 de abril, 21 de junio, 26 de julio y 22 de noviembre, se han celebrado mediante videoconferencia.

A esas reuniones han asistido todos sus miembros, a excepción de la celebradas el 26 de julio, en la que uno de sus miembros excusó su asistencia. En la Comisión de 22 de noviembre excusaron su asistencia, por razones de enfermedad, dos Consejeros.

A petición del Presidente, también han asistido puntualmente, con voz pero sin voto, para tratar determinados asuntos, D. Francisco Pumar López, Director General; D. Zacarías Zulategui Represa, Director de Promoción de Andalucía; D. Juan Antonio Pizarro Hierro, Director Gerente de la sociedad participada DESARROLLOS METROPOLITANOS DELSUR, S.A.; y D. Enrique Ayala Martínez, Director de Promoción de Madrid.

V. Actuaciones de la comisión en el ejercicio de sus funciones.

Las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones se encuentran previstas en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración y se centran en la emisión de informes y propuestas al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones que sean de relevancia para la Sociedad o para su Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y planes estratégicos.

Para valorar el ejercicio de las funciones de la Comisión de Estrategia e Inversiones a lo largo del ejercicio 2021, se analizarán, de forma separada, las funciones relativas al análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos; a las inversiones en la actividad de promoción; a las inversiones en actividad patrimonial; y otros asuntos de su competencia.

A) En materia análisis, definición y seguimiento de planes estratégicos y presupuestos.

10/2021



En relación con el presupuesto del ejercicio 2021, la Comisión, en su reunión de 26 de abril, analizó el (i) Seguimiento del presupuesto 2021 a fecha de 31 de marzo de 2021, (ii) Seguimiento del presupuesto entregas de 2021, (iii) Seguimiento del presupuesto de ventas al 22 de abril de 2021. Posteriormente, en la reunión de 22 de noviembre, se analizó el grado de cumplimiento del presupuesto 2021 y la respectiva estimación al cierre. En la reunión de 27 de diciembre, se realizó el análisis del primer borrador del Presupuesto 2022 y el avance 2023/2026.

Asimismo, en relación con el Plan Estratégico 2021/2025, la Comisión ha analizado numerosos aspectos relativos al mismo, debatiendo sobre las posibles líneas estratégicas para su implementación, para finalmente, ser informado favorablemente, por voto unánime, en la reunión de 9 de septiembre de 2021.

Finalmente, en su sesión de 27 de diciembre, la Comisión realizó el análisis del primer borrador del Presupuesto 2022 y el avance 2023/2026.

B) En materia de inversiones.

(i) Inversiones en la actividad patrimonial.

La Comisión de Estrategia e Inversiones, en sus reuniones celebradas durante el ejercicio 2021, analizó diversos proyectos de inversión relacionados con la actividad patrimonial, destacando aquellos que fueron favorablemente informados al Consejo de Administración.

(ii) Inversiones en la actividad de promoción.

En materia de inversiones en la actividad de promoción, la Comisión de Estrategia e Inversiones, en la totalidad de sus reuniones, ha analizado diversos proyectos de inversión, informados favorablemente y que culminaron en proyectos que están ya en fase de ejecución.

VI. Otros asuntos de su competencia.

Entre otros asuntos, la Comisión de Estrategia e Inversiones, en su sesión celebrada el 26 de julio, se comentó la realización de un análisis estratégico sobre la posible futura evolución de la sociedad participada DMS.

Asimismo, en la misma reunión, realizó un análisis del Plan Acelerado de Rotación de Activos 2021/2022.

VII. Actuaciones en curso.

La Comisión de Estrategia e Inversiones continúa actualmente inmersa en el proceso análisis del primer borrador del presupuesto 2022 y del avance 2023/2026.

VIII.- Aspectos de mejora.

La Comisión de Estrategia e Inversiones considera que, con respecto a los aspectos susceptibles de mejora identificados en el ejercicio precedente, se ha avanzado sustancialmente tanto en lo que respecta a la puesta a disposición de los miembros de la Comisión de la información necesaria, tanto

en calidad como en cantidad, para la adecuada preparación de las reuniones, como en relación con la mejora en el orden y eficacia en el desarrollo de las sesiones. Entre ellos destaca la homologación del formato de las propuestas de inversión que se someten a la misma, así como la exposición que realizar los diferentes directores que las exponen. Ello, en todo caso, sin perjuicio de la permanente búsqueda de mejora por parte de la Comisión en esas materias.

Asimismo, la Comisión de Estrategia e Inversiones considera como aspecto susceptible de mejora que, con ocasión de los trabajos de la Sociedad y de su grupo de empresas, en relación a los diferentes proyectos de inversión que sean analizados en su seno para que, en su caso, sean informados favorablemente y elevados, para su consideración, por el Consejo de Administración, la Comisión de Estrategia e Inversiones lleve a cabo una eficaz coordinación con el Plan, haciendo un seguimiento del cumplimiento del mismo y, en su caso, justificación de las variaciones, condicionado también con la nueva financiación obtenida mediante el Bono Senior Secured, destinada a la adquisición de activos para la actividad de promoción, esto último en coordinación con la Comisión de Auditoría, cada una dentro de su ámbito competencial.

IX. Conclusiones.

De conformidad con cuanto ha sido expuesto previamente, se valora de forma positiva la actuación realizada por la Comisión durante el ejercicio 2021, señalándose, como objetivos para el ejercicio 2022, además de otros que puedan surgir durante el transcurso del referido ejercicio, mejorar el funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones en los términos expuestos anteriormente.

La Comisión de Estrategia e Inversiones emite el presente informe sobre su funcionamiento durante el ejercicio 2021, a fin de que el Consejo de Administración pueda evaluar en pleno dicho funcionamiento.

En Sevilla, a 23 de febrero de 2022.

La Comisión de Estrategia e Inversiones

Fdo.: Ricardo Pumar López

Presidente



GK2365881

10/2021



**INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE
"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOBRE LAS
OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS,
DURANTE EL EJERCICIO 2021, PARA SU
ELEVACIÓN AL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN**

INFORME DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS, DURANTE EL EJERCICIO 2021, PARA SU ELEVACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

I. Competencia para la formulación del informe.-

La Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante “INSUR” o la “Sociedad”) emite el presente informe de conformidad con lo previsto en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CBGC”), asumida y positivizada por INSUR en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad (en adelante, “Reglamento de la Junta General”).

La Comisión de Auditoría emite el presente informe para su elevación al Consejo de Administración y para que éste, en su caso, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 12 del Reglamento de la Junta General, lo publique, de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2022 hasta la celebración de la misma.

II.- Operaciones con partes vinculadas analizadas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021.-

La Comisión de Auditoría, en sus diferentes sesiones del ejercicio 2021, ha analizado en todos sus extremos y ha informado favorablemente las siguientes operaciones, formalizadas por INSUR o sociedades de su grupo, con partes vinculadas, que han sido sometidas al Consejo de Administración de INSUR:

(i) Sesión de 24 de febrero de 2021.

- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente sobre el nombramiento de Mediación Bursátil Sociedad de Valores, S.A., de la que es igualmente consejero D. Andrés Claudio Fernández Romero, como entidad agente en la fase de negociación de los derechos de asignación gratuita en el aumento de capital mediante la entrega de acciones liberadas que sería aprobado por la Junta General de Accionistas el 9 de abril de 2021 en segunda convocatoria.
- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la participación de la sociedad AZEVREC, S.L. en la *Joint Venture* del proyecto de Tomares, en los términos de la política de *Joint Venture* con socios terceros y en las mismas condiciones que estos.

(ii) Sesión de 27 de abril de 2021.

- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la autorización solicitada por D. Francisco Pumar López para realizar una operación ordinaria, a precio de tarifa, para la reserva de una vivienda en la promoción de Ares II.

10/2021



- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la autorización solicitada por D. Jorge Segura para asumir el cargo de consejero independiente en una sociedad con actividad inmobiliaria, que es mono proyecto, en una localidad en la que no hay concurrencia efectiva con Grupo Insur.

(iii) Sesión de 22 de junio de 2021.

- La Comisión de Auditoría dio cuenta de la conformación de las sociedades participadas IDS PARQUE ALJARAFE RESIDENCIAL, S.A. e IDS PACIFICO PATRIMONIAL, S.A., vehículos para desarrollar concretos proyectos, en la que participan los socios AZEVREC, S.L. y BON NATURA, S.A., respectivamente, que tienen vinculación con Grupo Insur, y que ha tenido lugar conforme a los criterios establecidos en la política de *Joint Venture* que Grupo Insur tiene con socios terceros y en condiciones de mercado.

(iv) Sesión de 27 de julio de 2021.

- La Comisión de Auditoría analizó e informó favorablemente la propuesta de efectuar un aumento de capital en INSUR PATRIMONIAL, S.L.U. ("IPAT") aportando los locales de Plaza del Teatro de Málaga por parte de INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L. ("IPI"), con la ulterior adquisición de esa participación por INSUR a IPI.

Se han analizado por la Comisión y el Consejo, sin ser preceptivo, otras operaciones, estas de carácter ordinario dentro de la actividad y realizadas conforme a los contratos y condiciones estándar que tiene aprobados Grupo Insur, entre las que se encuentra la prestación de servicios de arquitectura por DPYA ARQUITECTURA, S.L.P. Asimismo, se ha analizado alguna otra posible operación e, inicialmente, han sido informadas favorablemente y aprobadas por el Consejo que, a la fecha de emisión del presente informe, por diversas circunstancias, no se han llegado a concretar ni formalizar.

Conforme a la modificación legislativa operada en virtud de la Ley 5/2021 en la que, entre otras particularidades se modifica el régimen de las operaciones vinculadas, desde la entrada en vigor establecida en la misma, Grupo Insur ha venido aplicando el mismo y ha impulsado la modificación del Reglamento Interno de Operaciones Vinculadas, lo que ha tenido lugar en enero de 2022.

IV.- Propuesta de la Comisión de Auditoría.-

La Comisión de Auditoría de INSUR propone al Consejo de Administración (i) que tenga por emitido el presente informe sobre operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2021 y (ii) que, el mismo, en su caso, sea publicado, de forma ininterrumpida, en la página web de la Sociedad, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria a celebrar en el presente ejercicio 2022 hasta la celebración de la misma.

Este es el informe de la Comisión de Auditoría de INSUR sobre las operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2021 para su elevación al Consejo de Administración, y que ha sido aprobado por la misma en su sesión celebrada el 26 de enero de 2022.



Sevilla, a 26 de enero de 2022.

El Presidente de la Comisión de Auditoría
D. Jorge Segura Rodríguez

El informe de la Comisión de Auditoría lo hace suyo el Consejo de Administración en sesión de 28 de enero de 2022.

Fdo. El Presidente del Consejo de Administración
D. Ricardo Pumar López

GK2365879

10/2021



INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

A large, stylized blue handwritten signature that spans vertically across the left side of the page.

INFORME SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Al Consejo de Administración de
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 33.B (vii) del Reglamento del Consejo, 6 (vii) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y 529 quaterdecies.4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Auditoría de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. emite este Informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Deloitte, S.L, de su informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2021, manifestando lo siguiente:

- Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- La Comisión de Auditoría ha recibido de los auditores de cuentas, Deloitte, S.L. la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Deloitte, S.L, o por las personas o entidades vinculadas a ésta de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
- Que de la información de la que dispone la Dirección de la Sociedad no se han puesto de manifiesto, ni conoce ningún hecho que pueda poner en riesgo la independencia de los auditores.
- Que la sociedad Deloitte, S.L. ni ninguna otra sociedad vinculada a ella directa o indirectamente ha prestado otros servicios adicionales a los de la auditoría de cuentas.

De la información obtenida a través de los canales de comunicación anteriormente indicados, no hemos identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa en vigor en España de la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, confirmamos que no se han identificado aspectos de esta naturaleza que se relacionen con la prestación de servicios adicionales de cualquier clase.

Fdo. Jorge Segura Rodríguez
Presidente de la Comisión de Auditoría de
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En Sevilla a 22 de febrero de 2022

10/2021



NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.".-

1ª.- Introducción.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la página web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

2ª.- Objeto y Finalidad.-

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

- a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b).-Solicitud de adhesión a dichas propuestas.
- c).- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.
- d).-Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

3ª.-Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (Identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
 - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
 - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@grupoinsur.com
 - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
 - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
 - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

10/2021



Insur
GRUPO

4ª.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

5ª.-Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

6ª.-Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.

2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Ángel Gelán nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, lopd@grupoinsur.com, o al fax 954 270 549.

7ª.-Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.

Foro de Insur

Ir al foro

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
 - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
 - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección accionistas@grupoinsur.com
 - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
 - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
 - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, Intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

10/2021



**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022
Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 8, el día 30 de marzo de 2022, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda.

| | |
|----------------------------|---------------------------|
| Titulares: | Domicilio: |
| | |
| Código Cta. Valores | Número de Acciones |
| | |

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta acompañando a esta tarjeta certificada emitido por la sociedad depositaria de la tenencia de los valores declarados, entregándola o emiéndola por los medios autorizados por la Sociedad cinco días antes de la celebración de la Junta, también, para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente, o mediante los medios telemáticos permitidos por la Sociedad. En caso de firmar de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En Sevilla a de marzo de 2022

DELEGACION

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque con una de las siguientes casillas, y si opta por una de las dos últimas de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto).

El Presidente de la Junta General

El Consejero D./Dña.

D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominalmente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

| Puntos | 1* | 2* | 3* | 4* | 5* | 6* | 7* | 8* | 9* | |
|------------|----|----|----|-----------|-----------|----|----|----|----|--|
| A favor | | | | Detallado | Detallado | | | | | |
| En contra | | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | | |

| Punto 4 | 4.A | 4.B | 4.C |
|------------|-----|-----|-----|
| A favor | | | |
| En contra | | | |
| Abstención | | | |
| En blanco | | | |

| Punto 5 | 5.A | 5.B | 5.C |
|------------|-----|-----|-----|
| A favor | | | |
| En contra | | | |
| Abstención | | | |
| En blanco | | | |

SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

A efecto de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de Intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se someten a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud. Indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital

EXTENSION DE LA REPRESENTACION RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA

Salvo Indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el Representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

INDIQUE NO, SI PROCEDE

Firma del accionista que confiere su representación (Correo Postal)

En Sevilla, a de marzo de 2022

VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Agust Galdón nº2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de BERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia (por correo postal)", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.
- b) Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "Junta General Accionistas 2022" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, el menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

| Puntos | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º |
|------------|----|----|----|-----------|-----------|----|----|----|----|
| A favor | | | | Detallado | Detallado | | | | |
| En contra | | | | | | | | | |
| Abstención | | | | | | | | | |
| En blanco | | | | | | | | | |

| Punto 4 | 4.A | 4.B | 4.C |
|------------|-----|-----|-----|
| A favor | | | |
| En contra | | | |
| Abstención | | | |
| En blanco | | | |

| Punto 5 | 5.A | 5.B | 5.C |
|------------|-----|-----|-----|
| A favor | | | |
| En contra | | | |
| Abstención | | | |
| En blanco | | | |

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (carrico postal)

En Sevilla de marzo de 2022

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado.
- Segundo** Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- Tercero** Nombramiento o reelcción de auditor para la revisión de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2022.
- Cuarto** Nombramiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:
 - Cuarto A.- Nombramiento de D. Antonio Román Lozano.
 - Cuarto B.- Nombramiento de D.Luis Alarcón de Francisco.
 - Cuarto C.- Reelección y nombramiento de D. Alberto de Hoyos-Llamón Pumar, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 30 de diciembre de 2021.
- Quinto** Reelección y nombramiento de consejeros independientes por el plazo previsto estatutariamente de cuatro años:
 - Quinto A.- Reelección de D. José Luis Galán Rodríguez.
 - Quinto B.- Reelección de D. Jurga Segura Rodríguez.
 - Quinto C.- Reelección de Dra. Brita Hektoen Wergeland.
- Sexto** Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondientes al ejercicio 2021. Votación con carácter consultivo.
- Séptimo** Modificación del artículo 50º de los Estatutos Sociales relativo a la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- Octavo** Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2022, 2023 y 2024 y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejo ejecutivo.
- Noveno** Delegación de facultades para cumplir, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Décimo** Ruegos y preguntas.

GK2365875

10/2021



Sinsur
GRUPO

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR

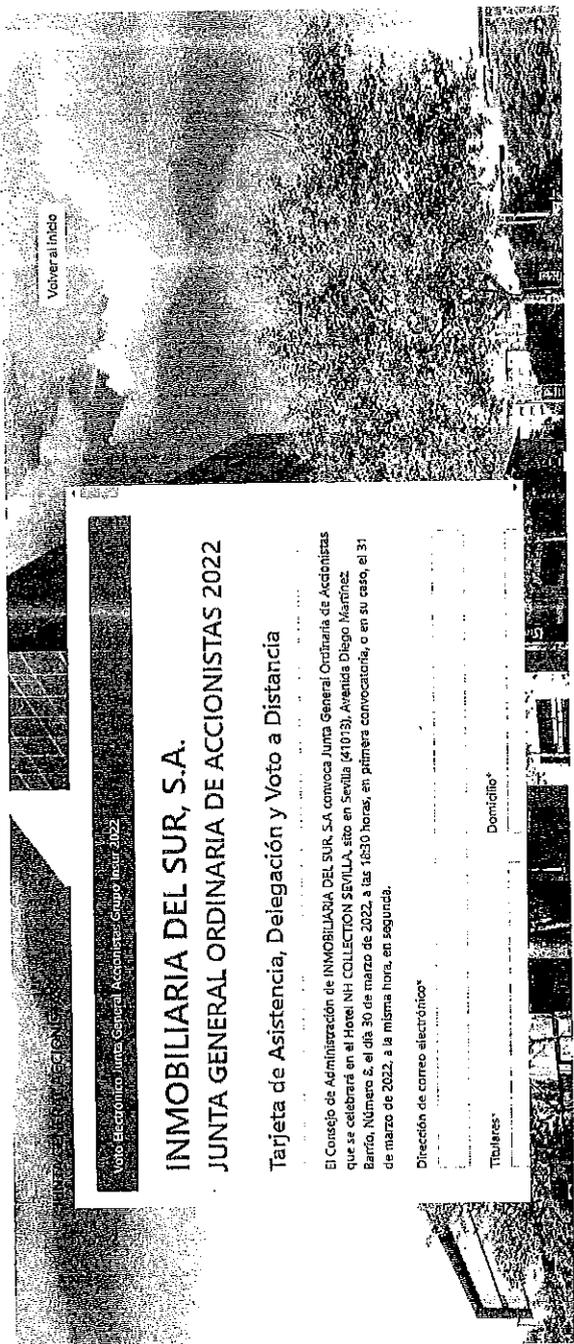
El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIAS PERSONAL A LA JUNTA, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma. Junto con esta tarjeta deberá presentar certificado que demuestre la titularidad de las acciones. Servirá como tarjeta de asistencia a la Junta General la emitida por las entidad participante en IBERCLEAR en la que el accionista tenga depositadas sus acciones.

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio destinado a la DELEGACIÓN. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal o medios telemáticos autorizados por la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y a las instrucciones indicadas en la página web de la Sociedad (www.gruposinsur.com) en el apartado "Junta General Accionistas 2022".

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.gruposinsur.com) en el apartado "Junta General Accionistas 2022".



Voto Electrónico Junta General Accionistas - Grupo Insur 2022

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, Número 2, el día 30 de marzo de 2022, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda.

Dirección de correo electrónico*

Titulares*

Domicilio*

10/2021



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



GK2365874

D. RICARDO ASTORGA MORANO, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", con domicilio social en Sevilla, calle Ángel Gelán número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con C.I.F. a-41002205.

CERTIFICA

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido publicado en su página web corporativa (www.grupoinsur.com), ininterrumpidamente desde el 25 de febrero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 30 de marzo de 2022, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y para el día 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda convocatoria, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López, en Sevilla a 31 de marzo de 2022.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 31/03/2022

| Núm | Asistente a la Junta (Nombre) | Accionistas Representados | Número de Acciones propias | Número de acciones representadas | Total acciones presentes/representadas | Porcentaje s/ Capital |
|-----|---|---------------------------|----------------------------|----------------------------------|--|-----------------------|
| | ACCIONISTAS PRESENTES | 55 | 5.663.866 | | | |
| | ACCIONISTAS REPRESENTADOS | 252 | | 10.489.166 | | |
| | ACCIONISTAS PRESENTES REPRESENTADOS | 307 | | | 16.153.032 | |
| | CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO € | | 11.327.732 | 20.978.332 | 32.306.064 | |
| | % CAP. SOCIAL PRESENTE Y REPRESENTADO | | 30,34 | 56,18 | 86,52 | 86,52 |
| | | | | <u>NUM.ACCIONES</u> | | |
| | ACCIONISTAS PRESENTES | | 55 | 5.663.866 | 30,34 | |
| | ACCIONISTAS REPRESENTADOS | | 252 | 10.489.166 | 56,18 | |
| | TOTAL | | 307 | 16.153.032 | 86,52 | |
| | A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A., SIN DERECHO A VOTO | | | | | 94.585,... |
| | TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO | | 16.058.447 | 86,02% | | |
| | TOTAL ACCIONES | | 18.669.031 | | | |

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Vº Bº

10/2021



Sábado 26 febrero 2022 Expansión 39

CUADROS

25-02-2022

S&P EUROPE 350

Table with multiple columns: Ticker, Price, Change, Volume, etc. for various European stocks. Includes sections for ASIA/PACIFIC, EUROPE, and AMERICAS.

Primer.- Examen y, en su caso, aprobación de las Actas o Informes de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración... Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración... Tercero.- Nominamiento o reelección de auxiliar para la revisión de los Cuentas Anuales... Cuarto.- Nominamiento de consejeros dominicales por el plazo previsto estatutariamente de cuatros años...

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que habrá de celebrarse el día 30 de marzo de 2022, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, en su caso, el 31 de marzo de 2022, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente Orden del día...

el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación. El ejercicio de estos derechos deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El cumplimiento de convocatoria se producirá con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Asimismo los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web. Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta. Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas de accionistas precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo virtualmente en un momento de la convocatoria, es decir, el día 31 de marzo de 2022. De no ser así, se anuncia en la prensa con la antelación suficiente. Sevilla, a 24 de febrero de 2022. El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Ricardo Astorga Moreno.



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Datos Registro

Número de trámite: **0004609806**

Número de registro de entrada: **2022026769**

Fecha y hora de recepción: **25/02/2022 13:21:20**

Datos Identificativos del remitente

Nombre y apellidos: **RICARDO PUMAR LOPEZ (28662914S)**

Entidad: **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (A-41002205)**

Correo electrónico: **dgonzalez@grupoinsur.com**

Datos del envío

Tipo de trámite: **DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa**

Tipo de información: **Convocatoria de Junta o Asamblea**

Resumen: **El Consejo de Administración de fecha 24 de febrero de 2022 ha acordado la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el 30 de marzo de 2022 en primera convocatoria y el 31 de marzo de 2022 en segunda convocatoria.**

Fichero firmado y enviado:

DIS_A-41002205_20220225132043.XML

Documentos anexos

- *OIR 25-02-2022 Conv. JGOA.pdf*

HASH: **1CEFF738E5FD21AB7336993CF72FB64EB74F1131592B2D661C37D8F5542CE4C77**

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concuriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Únicamente supona que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV. La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): **CNMV20220267695B34FE0A195F41C8**

El acceso a los trámites de la Sede Electrónica y la información y documentación remitida a la CNMV precisa que se faciliten datos personales que serán objeto de tratamiento por parte de la CNMV, como responsable del tratamiento, con la finalidad determinada por cada uno de los trámites, así como para identificar a la persona habilitada para realizar el trámite y realizar las actuaciones que se deriven del mismo. La CNMV está legitimada para estos tratamientos de datos en virtud de su misión de interés público, en el ejercicio de poderes públicos que le han sido conferidos y para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas. Cuando existe obligación legal, la información y documentación remitida, y en consecuencia, los datos personales que contengan, podrán ser objeto de difusión en la página web de la CNMV y también podrán ser objeto de comunicaciones a terceros (entre otros, autoridades administrativas o judiciales, Ministerio Fiscal, ESMA, otros reguladores y supervisores). En caso de que se produzcan transferencias internacionales de los datos personales fuera de la UE, estas estarán debidamente legitimadas. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que se recaban, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, y durante los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. El interesado, de acuerdo a la normativa de protección de datos y con los requisitos, efectos y límites fijados en la misma, podrá ejercer sus derechos ante la CNMV y dirigirse al delegado de protección de datos a través del enlace <http://www.cnmv.es/portal/quees/EljercicioDerechos.aspx>



10/2021

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de Euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio | Ejercicio | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio | Ejercicio |
|---|---------------------|----------------|----------------|---|---------------------|----------------|----------------|
| | | 31/12/2021 | 31/12/2020 | | | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 192.274 | 173.176 | PATRIMONIO NETO | Nota 11 | 113.265 | 111.990 |
| Inmovilizado intangible | Nota 4-a | 273 | 373 | FONDOS PROPIOS- | | 113.198 | 111.896 |
| Inmovilizado material | Nota 5 | 337 | 353 | Capital | | 37.338 | 33.944 |
| Terrenos y construcciones | | 256 | 257 | Capital escriturado | | 37.338 | 33.944 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 81 | 95 | Reservas | | 72.007 | 78.133 |
| Inversiones inmobiliarias | Nota 6 | 1.423 | 2.012 | Legal y estatutarias | | 29.340 | 29.340 |
| Terrenos | | 688 | 916 | Reserva de Capitalización IS | | 2.016 | 1.500 |
| Construcciones | | 735 | 1.096 | Otras reservas | | 40.731 | 47.293 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Nota 8-c | 184.435 | 164.211 | Acciones y participaciones en patrimonio propias | | (928) | (1.085) |
| Instrumentos de patrimonio | | 176.749 | 160.414 | Resultado del ejercicio | | 7.314 | 4.298 |
| Créditos a empresas | Nota 17 | 7.687 | 3.797 | Dividendo a cuenta | Nota 3 | (2.613) | (3.394) |
| Inversiones financieras a largo plazo | Nota 8-a | 40 | 22 | SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS- | | 87 | 94 |
| Derivados | | 26 | 4 | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 87 | 94 |
| Otros activos financieros | Nota 15 | 14 | 16 | | | | |
| Activos por impuesto diferido | Nota 14 | 5.766 | 6.205 | PASIVO NO CORRIENTE | | 72.656 | 72.222 |
| Activos por impuesto diferido | | 5.766 | 6.205 | Provisiones a largo plazo | Nota 12 | 1.062 | 1.089 |
| | | | | Otras provisiones | Nota 13 | 1.62 | 1.089 |
| | | | | Deudas a largo plazo | Nota 13 | 31.914 | 30.144 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito | Nota 15 | 31.907 | 30.138 |
| | | | | Otros pasivos financieros | Nota 15 | 7 | 6 |
| | | | | Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo | Nota 17 | 39.602 | 40.896 |
| | | | | Pasivos por impuesto diferido | Nota 14 | 78 | 93 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 28.401 | 37.294 | PASIVO CORRIENTE | | 34.734 | 26.258 |
| Existencias | Nota 10 | 3.130 | 15.076 | Deudas a corto plazo | Nota 13 | 30.049 | 22.394 |
| Comerciales | | 59 | 67 | Obligaciones y otros valores negociables | | 17.491 | 5.582 |
| Terrenos y Solaras | | - | 11.455 | Deudas con entidades de crédito largo plazo | | 1.582 | 2.048 |
| Obra en curso de construcciones de ciclo largo | | - | - | Deudas con entidades de crédito corto plazo | | 8.340 | 11.347 |
| Obra en curso de construcciones de ciclo corto | | - | - | Otros pasivos financieros | | 2.636 | 3.417 |
| Edificios construidos | | 3.069 | 3.531 | Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo | Nota 17 | 622 | - |
| Anticipos a proveedores | | 2 | 3 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 4.016 | 3.818 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a cobrar | Nota 8-d | 7.433 | 10.475 | Proveedores | | 568 | 708 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 296 | 409 | Proveedores, empresas del grupo y asociadas | Nota 17 | 2.078 | 1.985 |
| Clientes, empresas del grupo y asociadas | Nota 17 | 4.547 | 7.356 | Acreedores varios | | 216 | 150 |
| Deudores varios | | 785 | 736 | Personal | | 209 | 190 |
| Personal | | 18 | 26 | Pasivos por impuesto corriente | Nota 14 | - | - |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 14 | 1.787 | 1.946 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 14 | - | 785 |
| Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo | Nota 17 | 1.075 | 301 | Anticipos de clientes | Nota 10 | 24 | - |
| Créditos a empresas del grupo | Nota 17 | 1.075 | 301 | Periodificaciones a corto plazo | | 47 | 46 |
| Inversiones financieras a corto plazo | Nota 8-b | 2.655 | 938 | | | | |
| Instrumentos de patrimonio | | 1 | 1 | | | | |
| Otros activos financieros | Nota 9 | 2.654 | 937 | | | | |
| Periodificaciones a corto plazo | | 69 | 71 | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 14.039 | 10.433 | | | | |
| Tesorería | | 11.039 | 7.433 | | | | |
| Otros activos líquidos equivalentes | | 3.000 | 3.000 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | 220.675 | 210.470 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 220.675 | 210.470 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de Euros)**

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|---------------------|----------------|----------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Nota 16-a | 14.242 | 11.430 |
| Ventas y arrendamientos | | 739 | 658 |
| Prestación de servicios | | 3.910 | 3.311 |
| Dividendos e intereses por créditos a filiales | | 9.593 | 7.461 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | (463) | (1.212) |
| Variación de existencias producto terminado y en curso | | (663) | (1.389) |
| Deterioros de producto terminado y en curso | | 200 | 177 |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | - | 567 |
| Aprovisionamientos | Nota 16-b | (546) | 16 |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (217) | (8) |
| Trabajos realizados por otras empresas | | (329) | 24 |
| Otros aprovisionamientos | | - | - |
| Otros ingresos de explotación | Nota 6 | - | 10 |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | - | 10 |
| Gastos de personal | Nota 16-c | (1.884) | (1.620) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (1.467) | (1.371) |
| Cargas sociales | | (417) | (249) |
| Otros gastos de explotación | | (2.626) | (2.593) |
| Servicios exteriores | | (2.590) | (2.539) |
| Tributos | | (36) | (54) |
| Amortización del inmovilizado | Notas 4, 5 y 6 | (190) | (114) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Nota 11 | 10 | 10 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado | Notas 5 y 6 | 221 | (372) |
| Deterioro y pérdidas del inmovilizado | | 221 | (372) |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | 8.764 | 6.122 |
| Ingresos financieros | Nota 16-g | 4 | 12 |
| De participaciones en Instrumentos de patrimonio | | | |
| - En terceros | | 4 | 11 |
| De valores negociables y otros Instrumentos financieros | | | |
| - En empresas del grupo y asociadas | Nota 17 | - | 1 |
| - En terceros | | | |
| Gastos financieros | Nota 16-g | (2.071) | (2.108) |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | | (633) | (783) |
| Por deudas con terceros | | (1.438) | (1.325) |
| Por cancelación de deudas | | - | - |
| Gastos financieros capitalizados | Notas 4, 10 y 16 | 8 | 5 |
| Variación del valor razonable en Instrumentos financieros | Nota 8 | 22 | (9) |
| Cartera de negociación y otros | | 22 | (9) |
| RESULTADO FINANCIERO | | (2.037) | (2.100) |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | 6.727 | 4.022 |
| Impuestos sobre beneficios | Nota 14 | 587 | 276 |
| Impuestos sobre beneficios por ajuste tipo impositivo | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 7.314 | 4.298 |
| OPERACIONES INTERRUPTIDAS | | - | - |
| Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 7.314 | 4.298 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021



GK2365870

10/2021

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|--|---------------------|----------------|----------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | | 7.314 | 4.298 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| - Por subvenciones, donaciones y legados recibidos | | - | - |
| - Gastos ampliación de capital | | (43) | - |
| - Efecto impositivo | | 11 | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | | (32) | - |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| - Por subvenciones, donaciones y legados recibidos | | (10) | (10) |
| - Efecto impositivo | | 3 | 2 |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (III) | | (7) | (8) |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | | 7.275 | 4.290 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

| | Capital | Reserva Legal | Reserva Estatutaria | Reservas Voluntarias | Acciones Propias | Resultado del ejercicio | Dividendo a cuenta | Subvenciones donaciones y legados | TOTAL |
|--|---------------|---------------|---------------------|----------------------|------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------------|----------------|
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019 | 33.944 | 6.789 | 22.551 | 35.231 | (1.276) | 9.323 | (2.885) | 102 | 103.677 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | - | 4.298 | - | (8) | 4.290 |
| Operaciones con accionistas | - | - | - | 9.611 | 191 | - | (3.394) | - | 6.408 |
| - Distribución de dividendos (Nota 3) | - | - | - | - | - | - | (3.394) | - | (3.394) |
| - Operaciones con acciones propias (netas) | - | - | - | (373) | 191 | - | - | - | (166) |
| - Otras operaciones (Nota 8-c) | - | - | - | 9.984 | - | - | - | - | 9.984 |
| Distribución del resultado del 2019 | - | - | - | 3.951 | - | (9.323) | 2.885 | - | (2.487) |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020 | 33.944 | 6.789 | 22.551 | 48.793 | (1.085) | 4.298 | (3.394) | 94 | 111.990 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | (32) | - | 7.314 | - | (7) | 7.275 |
| Operaciones con accionistas | 3.394 | - | - | (6.959) | 157 | - | 3.394 | - | (14) |
| - Ampliación de capital (Nota XX) | 3.394 | - | - | (3.394) | - | - | - | - | - |
| - Distribución de dividendos (Nota 3) | - | - | - | (3.394) | - | - | 3.394 | - | - |
| - Operaciones con acciones propias (netas) | - | - | - | (171) | 157 | - | - | - | (14) |
| Distribución del resultado del 2020 | - | - | - | 945 | - | (4.298) | (2.613) | - | (5.966) |
| SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2021 | 37.338 | 6.789 | 22.551 | 42.747 | (928) | 7.314 | (2.613) | 87 | 113.285 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021

10/2021



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(Miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|--|---------------------|-----------------|----------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | 13.845 | (3.498) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | 6.727 | 4.022 |
| Ajustes al resultado: | | (7.471) | (4.564) |
| - Dividendos de filiales | | (9.500) | (7.150) |
| - Amortización del inmovilizado | Nota 4-a, 5 y 6 | 190 | 114 |
| - Correcciones valorativas por deterioro | Nota 8, 10 y 16 | - | 372 |
| - Variación de provisiones | Nota 12 | - | - |
| - Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado | Nota 6 | (221) | - |
| - Ingresos financieros | | (4) | (12) |
| - Gastos financieros | | 2.071 | 2.108 |
| - Variación de valor razonable en instrumentos financieros | Nota 8 | - | 9 |
| - Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero | | (7) | (10) |
| - Devengo Plan acciones I/p | | - | 5 |
| Cambios en el capital corriente | | 18.562 | (385) |
| - Existencias | Nota 10 | 11.946 | 637 |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | 5.862 | (1.145) |
| - Otros activos corrientes | | (41) | - |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | 821 | 131 |
| - Otros pasivos corrientes | | 19 | - |
| - Otros activos y pasivos no corrientes | | (45) | (8) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (3.973) | (2.571) |
| - Pagos de intereses | | (2.168) | (1.062) |
| - Cobros de intereses | | 4 | 12 |
| - Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | (1.809) | (1.521) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (13.730) | 2.187 |
| Pagos por inversiones | | (20.119) | (1.059) |
| - Empresas del grupo y asociadas | Nota 8 | (18.402) | - |
| - Inmovilizado intangible | | - | (104) |
| - Inmovilizado material | Nota 5 | - | (15) |
| - Inversiones inmobiliarias | Nota 6 | - | - |
| - Otros activos financieros | | (1.717) | (940) |
| Cobros por desinversiones | | 6.389 | 3.246 |
| - Empresas del grupo y asociadas | | 5.609 | 3.235 |
| - Inmovilizado material | | - | 11 |
| - Inversiones inmobiliarias | Nota 6 | 780 | - |
| - Otros activos financieros | | - | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 3.491 | 4.192 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | (14) | (118) |
| - Adquisición de instrumentos de patrimonio propio | | (488) | (521) |
| - Enajenación de instrumentos de patrimonio propio | Nota 11 | 474 | 403 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 10.302 | 9.684 |
| - Emisión de obligaciones y otros valores negociables | Nota 13 | 27.900 | 19.500 |
| - Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables | Nota 13 | (15.900) | (40.800) |
| - Emisión de deudas con entidades de crédito | Nota 13 | - | 37.000 |
| - Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | Nota 13 | (1.698) | (6.016) |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio | | (6.797) | (5.374) |
| - Dividendos | | (6.797) | (5.374) |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III) | | 3.606 | 2.881 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 10.433 | 7.552 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 14.039 | 10.433 |

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Miles de Euros)

| ACTIVO | Notas | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | PASIVO Y PATRIMONIO NETO | Notas | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------|---|---------|-------------------|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE: | | | | PATRIMONIO NETO: | Nota 16 | | |
| Activos Intangibles | | 466 | 699 | Capital social | | 37.336 | 33.944 |
| Inmovilizado material | Nota 8 | 2.135 | 5.057 | Reservas de la Sociedad Dominante: | | 42.172 | 46.941 |
| Inversiones inmobiliarias | Nota 10 | 215.469 | 207.957 | Legal y estatutarias | | 29.340 | 29.430 |
| Activos por derecho de uso | Nota 9 | 417 | 596 | Reservas de Capitalización IS | | 2.016 | 1.590 |
| Inversiones en empresas asociadas | Notas 11 y 12-a | 38.857 | 38.448 | Otras reservas | | 10.816 | 16.011 |
| Activos por impuestos diferidos | Nota 22 | 11.639 | 12.826 | Reservas en sociedades consolidadas por integración global | | 30.486 | 19.296 |
| Otros activos no corrientes | Nota 12-o | 50.728 | 17.392 | Reservas en sociedades consolidadas por el método de la participación | | 9.944 | 8.654 |
| Total activo no corriente | | 320.771 | 285.838 | Menos: Acciones de la Sociedad Dominante | | (928) | (1.005) |
| | | | | Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio | | 12.017 | 21.080 |
| | | | | Beneficios (pérdidas) consolidados del ejercicio atribuido a intereses minoritarios | | (89) | (26) |
| | | | | Menos: Dividendo a cuenta | Nota 3 | (2.613) | (3.394) |
| | | | | Total patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante | | 120.336 | 122.349 |
| | | | | Intereses minoritarios | | 3.177 | 3.205 |
| | | | | Total patrimonio neto | Nota 16 | 123.513 | 125.552 |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE: | | | |
| | | | | Pasivos financieros no corrientes | | 224.555 | 180.776 |
| | | | | Ingresos diferidos | | 96 | 91 |
| | | | | Obligaciones y otros valores negociables | Nota 18 | 29.585 | - |
| | | | | Deudas con entidades de crédito | Nota 18 | 191.714 | 184.929 |
| | | | | Acreedores por arrendamiento financiero | Nota 18 | - | 10 |
| | | | | Otros pasivos financieros | Nota 19 | 3.160 | 3.743 |
| | | | | Pasivos por impuestos diferidos | Nota 22 | 5.298 | 9.401 |
| | | | | Provisiones a largo plazo | Nota 17 | 1.875 | 1.892 |
| | | | | Total pasivos no corrientes | | 236.428 | 199.674 |
| | | | | PASIVO CORRIENTE: | | | |
| | | | | Pasivos financieros corrientes | | 57.833 | 65.599 |
| | | | | Obligaciones y otros valores negociables | Nota 18 | 17.491 | 5.982 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito a largo plazo | Nota 18 | 8.899 | 26.758 |
| | | | | Deudas con entidades de crédito a corto plazo | Nota 18 | 27.191 | 27.304 |
| | | | | Acreedores por arrendamiento financiero | Nota 18 | 10 | 11 |
| | | | | Otros pasivos financieros a corto plazo | Nota 19 | 4.242 | 5.944 |
| | | | | Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar | Nota 20 | 33.307 | 32.755 |
| | | | | Administraciones Públicas acreedoras | Nota 21 | 7.091 | 10.273 |
| | | | | Otros pasivos corrientes | Nota 21 | 77 | 62 |
| | | | | Total pasivo corriente | | 97.938 | 108.689 |
| TOTAL ACTIVO | | 464.249 | 433.920 | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | 464.249 | 433.920 |

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2021

10/2021



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020**
(Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|------------------------|-------------------|-------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS: | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Nota 24-a | 105.403 | 87.650 |
| +/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | (19.284) | (24.704) |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | 8.572 | 15.338 |
| Aprovisionamientos | | (61.617) | (56.064) |
| Gastos de personal | Nota 24-b | (9.144) | (9.044) |
| Dotación a la amortización | Notas 8, 9 y 10 | (4.290) | (3.436) |
| Imputación de subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras | | 10 | 10 |
| Otros ingresos de explotación | | 1.425 | 1.119 |
| Otros gastos de explotación | | (9.081) | (8.181) |
| Deterioros y pérdidas de activos no corrientes | Nota 10 | 59 | (2.781) |
| Resultados de la enajenación de activos no corrientes | Notas 4-s y 10 | 3.753 | 258 |
| Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | Notas 24-c | 4.268 | 9.376 |
| Resultados por toma o pérdida de control de sociedades consolidadas | Notas 2-e y 6 | - | 21.948 |
| | | 20.074 | 31.489 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Ingresos financieros | Nota 24-d | 634 | 545 |
| Gastos financieros por deudas con terceros | Nota 24-d | (6.310) | (6.303) |
| Gastos financieros por deudas | Nota 24-d | - | - |
| Gastos financieros por deudas (NIIF) | Nota 24-d | - | - |
| Gastos financieros capitalizados | Nota 24-d | 230 | 483 |
| Diferencias por variaciones de valor de Instrumentos financieros a valor razonable (neto) | Notas 24-d y 27 | 314 | (9) |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros | | 31 | - |
| | | 14.973 | 26.205 |
| Impuestos sobre las ganancias | Nota 22 | (2.867) | (5.099) |
| | | 12.106 | 21.106 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | |
| Atribuible a: | | | |
| Accionistas de la Sociedad Dominante | | 12.017 | 21.080 |
| Intereses minoritarios | | 89 | 26 |
| Beneficio por acción (en euros): | | | |
| <i>De operaciones continuadas</i> | | | |
| Básico | Nota 5-a | 0,68 | 1,26 |
| Diluido | Nota 5-b | 0,68 | 1,26 |

Las Notas 1 a 28 forman parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2021

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE RESULTADOS GLOBALES CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020

(Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|-------|-------------------|-------------------|
| RESULTADO CONSOLIDADO DESPUÉS DE IMPUESTOS (I) | | 12.106 | 21.106 |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| - Por cobertura de flujos de efectivo | | - | - |
| - Efecto impositivo | | - | - |
| RESULTADOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | | | |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| - Por cobertura de flujos de efectivo | | - | - |
| - Efecto impositivo | | - | - |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS DEL PERIODO (III) | | | |
| TOTAL RESULTADO GLOBAL (I+II+III) | | 12.106 | 21.106 |
| a) Atribuible a los accionistas de la sociedad dominante | | 12.017 | 21.080 |
| b) Atribuible a intereses minoritarios | | 89 | 26 |

Las Notas 1 a 28 forman parte íntegramente de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2021

GK2365867

10/2021



INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**
(Miles de Euros)

| | Capital Social | Reservas | Acciones Propias | Dividendo a cuenta | Resultado | Intereses de minoritarios | Total Patrimonio |
|---|----------------|---------------|------------------|--------------------|---------------|---------------------------|------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2019 | 33.944 | 68.606 | (1.276) | (2.885) | 8.844 | - | 107.233 |
| Distribución del resultado de 2019 (a) | - | 3.470 | - | 2.885 | (8.844) | - | (2.489) |
| Total Ingresos y gastos reconocidos de 2020 | - | - | - | - | 21.080 | 26 | 21.106 |
| Dividendo a cuenta (Nota 3) | - | - | - | (3.394) | - | - | (3.394) |
| Operaciones con acciones propias | - | (272) | 191 | - | - | - | (81) |
| Variaciones del perímetro (Notas 2-e y 6) | - | - | - | - | - | 3.182 | 3.182 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2020 | 33.944 | 71.804 | (1.085) | (3.394) | 21.080 | 3.208 | 125.557 |
| Ampliación de capital | 3.394 | (3.394) | - | - | - | - | - |
| Distribución del resultado de 2020 (b) | - | 14.283 | - | 3.394 | (21.080) | (120) | (3.523) |
| Total Ingresos y gastos reconocidos de 2021 | - | - | - | - | 12.017 | 89 | 12.106 |
| Dividendo a cuenta (Nota 3) | - | - | - | (2.613) | - | - | (2.613) |
| Operaciones con acciones propias | - | (171) | 157 | - | - | - | (14) |
| Saldos al 31 de diciembre de 2021 | 37.338 | 82.522 | (928) | (2.613) | 12.017 | 3.177 | 131.513 |

(a) Dividendo complementario del ejercicio 2019.

(b) Dividendo contra reservas voluntarias del ejercicio 2020.

Las Notas 1 a 28 forman parte íntegramente de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2020

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
PARA EL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020**
(Miles de Euros)

| | Notas | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|--|-----------------|-------------------|-------------------|
| 1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | | |
| Resultado consolidado antes de impuestos | | 14.973 | 26.205 |
| Ajustes al resultado: | | | |
| Amortizaciones | Notas 8, 9 y 10 | 4.290 | 3.436 |
| Correcciones valorativas por deterioro | Nota 10 | (59) | 2.781 |
| Ganancias/(Pérdidas) por venta de Inversiones Inmobiliarias (+/-) | Nota 10 | (3.753) | (258) |
| Resultados de activos financieros a valor razonable (+/-) | | | 9 |
| Participación en Beneficio/Pérdida de Asociadas (+/-) | Nota 24-c | (4.268) | (9.376) |
| Subvenciones | | 2 | (10) |
| Ingresos financieros | | (634) | (545) |
| Gastos financieros | | 6.310 | 5.820 |
| Devengo plan de acciones | Nota 16 | - | 21 |
| Variaciones del perímetro | Notas 2-e y 6 | - | (21.949) |
| | | 1.888 | (20.070) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | (8.324) | (7.413) |
| Pagos de intereses (-) | | (7.027) | (6.435) |
| Pagos por impuestos (-) | | (1.331) | (1.523) |
| Cobros de intereses (+) | | 634 | 545 |
| Cambios en el capital corriente: | | 17.416 | 12.740 |
| Aumento/(Disminución) de existencias (+/-) | Nota 13 | 25.289 | 23.786 |
| Aumento/(Disminución) de cuentas por cobrar (+/-) | Notas 14 y 21 | (3.581) | 11.191 |
| Aumento/(Disminución) de cuentas por pagar (+/-) | Notas 19 y 21 | 3.394 | (22.856) |
| Aumento/(Disminución) de otros activos corrientes y pasivos corrientes (+/-) | | (8.181) | 328 |
| Aumento/(Disminución) de otros activos corrientes y pasivos no corrientes (+/-) | | (505) | 291 |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1) | | 25.953 | 11.462 |
| 2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Inversiones (-): | | | |
| Activos Intangibles | | (78) | (220) |
| Activos materiales | | (4.785) | (5.711) |
| Inversiones Inmobiliarias | Nota 10 | (6.424) | (5.628) |
| Otros activos financieros corrientes y no corrientes | Nota 10 | (31.714) | (1.377) |
| Empresas asociadas | | (21.129) | (8.837) |
| Desinversiones (+): | | | |
| Inversiones Inmobiliarias | Notas 4f y 10 | 8.855 | 469 |
| Otros activos financieros | | 10.717 | 9.477 |
| Empresas asociadas | | | |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2) | | (44.558) | (11.827) |
| 3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | | |
| Adquisición de Instrumentos propios (-) | | (14) | (102) |
| Adquisición de Instrumentos propios (-) | | (317) | (505) |
| Enajenación de Instrumentos propios (+) | | 303 | 403 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | 31.013 | 16.466 |
| Emisión de obligaciones y otros valores negociables | | 57.900 | 19.500 |
| Devolución de obligaciones y otros valores negociables | | (15.900) | (40.800) |
| Obtención de nueva financiación con entidades de crédito (+) | | 17.488 | 45.675 |
| Amortización de deudas con entidades de crédito (-) | | (28.475) | (7.903) |
| Pagos por dividendos y remuneraciones de otros Instrumentos de patrimonio | | (5.917) | (5.374) |
| Dividendos pagados (-) | | (5.917) | (5.374) |
| Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3) | | 24.082 | 10.990 |
| 4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4) | | | |
| | | 5.477 | 10.625 |
| 5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4) | | | |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 44.367 | 33.742 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 49.844 | 44.367 |

Las Notas 1 a 28 forman parte integralmente de las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2021

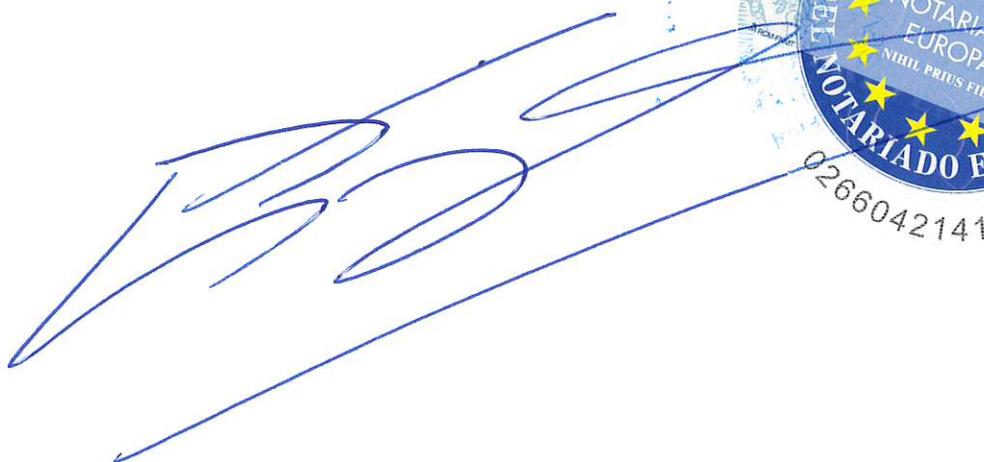


GK2365866

10/2021

ES **COPIA LITERAL** del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad requirente, en ciento once folios de clase notarial, el presente y los ciento diez posteriores correlativos en número. En Sevilla, a veinte de abril de dos mil veintidós; DOY FE.

D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(instrumento sin cuantía)



0266042141



